

STARE DECISIS EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL



**Paulo Sotomayor Padilla, Adriana Calderón Muñoz,
Frank Vargas Iza, Jonathan López Poveda, Katherine
Vanegas Murillo & María Zambrano Delgado**

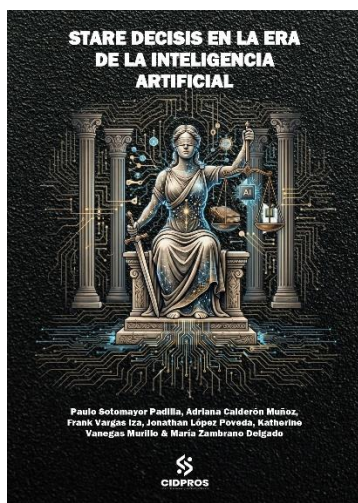


CIDPROS
Centro de innovación y desarrollo profesional

STARE DECISIS EN LA ERA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Paulo Cesar Sotomayor Padilla, Adriana Carolina
Calderón Muñoz, Frank Eduardo Vargas Iza, Jonathan
Eduardo López Poveda, Katherine Fatima Vanegas
Murillo & María Andrea Zambrano Delgado





Datos bibliográficos

ISBN	978-9907-9556-3-7
Título del libro	Stare Decisis en la Era de la Inteligencia Artificial
Autores	Paulo Cesar Sotomayor Padilla Adriana Carolina Calderón Muñoz Frank Eduardo Vargas Iza Jonathan Eduardo López Poveda Katherine Fatima Vanegas Murillo María Andrea Zambrano Delgado
Editorial	CIDPROS EDITORIAL
Materia	340.1 - Filosofía y teoría del Derecho
Público objetivo	Profesional / académico
Año	2026
Número de edición	1
Tamaño	2.69Mb
Soporte	Libro digital descargable
Formato	PDF (.pdf)
Idioma	Español
DOI	https://doi.org/10.67166/k23cxc36
	Hecho en Ecuador / Made in Ecuador

MSc. Paulo Cesar Sotomayor Padilla

Investigador Independiente

asesor.paulo@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-7736-082X>

Babahoyo, Los Rios, Ecuador

Semblanza

Paulo Cesar Sotomayor Padilla, destacado ingeniero en Contabilidad y Auditoría originario de Ecuador, se desempeña actualmente como Auditor Externo calificado por la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Su sólida formación académica incluye maestrías en Contabilidad y Finanzas en la Universidad Católica De Santiago De Guayaquil, así como en Contabilidad y Auditoría en Mención en Gestión Tributaria por la Universidad Espíritu Santo, y una maestría en Derecho Tributario por la Universidad ECOTEC;



actualmente, se encuentra cursando un Doctorado (PhD) en Administración de Empresas en la Universidad Central de Querétaro. Con una amplia trayectoria en consultoría y capacitación, su ejercicio profesional se orienta bajo principios de rigor técnico y actualización constante en áreas de cumplimiento y normativa legal. Entre sus contribuciones académicas destaca su investigación sobre jurisprudencia e inteligencia artificial en la responsabilidad jurídica, publicada en revistas indexadas de prestigio. El Magíster Sotomayor se distingue por su compromiso ético y su capacidad analítica, cualidades que emplea para fortalecer la transparencia financiera y la seguridad jurídica en las instituciones, aportando significativamente al desarrollo del sistema empresarial y tributario de la sociedad ecuatoriana.

Abg. Adriana Carolina Calderón Muñoz

Investigador Independiente

ab.carolinacalderonm@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0005-8229-8908>

Playas, Guayas, Ecuador

Semblanza

Adriana Carolina Calderón Muñoz es una jurista ecuatoriana, con más de 10 años de experiencia en el ámbito público y privado, desde muy temprana edad fortaleció su sensibilidad social y conciencia ambiental, que pudo desarrollar utilizando al Derecho como una herramienta al servicio de su país, desarrollándose en múltiples instituciones como Consejo Nacional de la Judicatura, Universidad de Guayaquil, Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras, Cooperativas de transportes y otras.

Cuenta con una sólida formación académica: es abogada, magister en relaciones internacionales con mención en cooperación Internacional, Magister en Derecho Constitucional, Doctora Honoris Causa como reconocimiento a su trayectoria Social, Experta en Derechos Humanos con enfoque en Género, diplomada en Políticas Públicas, actualmente se desempeña como abogada litigante, y conferencista internacional en Derecho Ambiental y sustentabilidad, en diversas Universidades de Latinoamérica demostrando así su compromiso con la Academia y el medio ambiente siguiendo los lineamientos de los Objetivos del desarrollo sostenible. Convencida de que solo una comunidad instruida, puede hacer cambios significativos, escribe artículos que contribuyan a investigadores y al desarrollo de futuros profesionales.



MSc. Frank Eduardo Vargas Iza

Investigador Independiente

ab.frankvargas@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0004-8463-4859>

Puyo, Pastaza, Ecuador.

Semblanza

Frank Eduardo Vargas Iza es un abogado ecuatoriano originario de la región amazónica, con una sólida formación académica orientada al ámbito jurídico y de los derechos humanos. Posee una maestría en Derechos Humanos y Sistemas de Protección por la Universidad Internacional de La Rioja, además de diplomados en liderazgo y en derechos de los pueblos indígenas dentro del sistema interamericano. Actualmente se encuentra cursando el último semestre de un doctorado en Derecho Internacional, lo que evidencia su constante interés por la especialización y el crecimiento académico.



En el campo profesional, ha desarrollado una trayectoria relevante en el sector público, académico y social. Se ha desempeñado como asesor jurídico en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, donde participó en procesos legales vinculados a organizaciones sociales y resolución de conflictos. Asimismo, ha trabajado en la Universidad Estatal Amazónica en áreas académicas y jurídicas, fortaleciendo su experiencia en normativa institucional. En la actualidad, dirige una fundación enfocada en la defensa de los derechos de comunidades indígenas, liderando acciones estratégicas y de representación legal.

Su perfil se distingue por un fuerte compromiso con los derechos humanos, la justicia intercultural y la resolución de conflictos desde un enfoque integral. Es autor de un artículo científico sobre contratos electrónicos en Ecuador, donde analiza sus desafíos legales en el contexto actual. Además, cuenta con habilidades en argumentación jurídica, mediación y litigación, y domina tanto el inglés como el kichwa, lo que le permite una conexión directa con comunidades indígenas y una práctica profesional orientada a la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural.

Investigador Independiente

info@lopezygomez.com

<https://orcid.org/0009-0009-7058-4279>

Guayas, Guayaquil, Ecuador

Semblanza

Jonathan Eduardo López Poveda es Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Autorizado (CPA), con formación de cuarto nivel que incluye una Maestría en Administración de Empresas (MBA), así como maestrías en Gestión de Proyectos y Gestión del Talento Humano por la Universidad Casa Grande. Cuenta además con una especialización en tributación por la Universidad Técnica Particular de Loja, especialización en Mediación por la Universidad Internacional del Ecuador y el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Economía Popular y Solidaria de Quito CAMCEPSQ, complementando un perfil integral orientado a la gestión empresarial, la resolución de conflictos y el cumplimiento normativo como especialista en Derecho tributario, Societario y Laboral. Ha sido distinguido con el grado honorífico de Doctor Honoris Causa por la Universidad Gestalt de México y por la Asociación de Magíster, Doctores y Postdoctores del Perú.



En su trayectoria profesional se ha desempeñado como asesor estratégico en áreas contables, financieras, tributarias y societarias, liderando la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sistemas de gestión bajo estándares ISO. Es miembro certificado del Project Management Institute (PMI®), auditor interno de sistemas integrados de gestión y capacitador certificado por el Ministerio del Trabajo. Actualmente es Socio Director de LOPEZ & GOMEZ S.A.; Tax Consultant de la firma Advanced Audit Ecuador AAE Cía. Ltda.; socio del bufete LGLawyers S.A.S.; y socio de CAPIEMCORP S.A.S., especializada en capacitación empresarial.

Su labor profesional se caracteriza por el enfoque en la mejora continua, la generación de valor organizacional y el acompañamiento a emprendedores y empresas en procesos de formalización, estructuración y crecimiento sostenible. Como investigador registrado en ORCID, mantiene un compromiso activo con la producción académica y la transferencia de conocimiento, consolidando un perfil que integra práctica profesional, formación académica y contribución al desarrollo empresarial y social.

MSc. Katherine Fatima Vanegas Murillo

Investigador Independiente

ab.katvanegas@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-8303-2789>

Quito, Pichincha, Ecuador

Semblanza

Katherine Vanegas Murillo es una jurista ecuatoriana cuya trayectoria se distingue por su compromiso con la justicia, la ética y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Es Abogada de los Tribunales y Juzgados del Ecuador y cuenta con una Maestría en Derecho Penal y Constitucional, lo que respalda una formación académica sólida. Su preparación académica ha sido clave para el desarrollo de competencias analíticas y argumentativas en el ejercicio jurídico. Asimismo, su perfil profesional se orienta a la defensa de principios legales con responsabilidad y rigor. Esta base le ha permitido consolidarse como una profesional destacada. En conjunto, su formación y valores reflejan un ejercicio ético del Derecho.



A lo largo de su carrera, ha desempeñado funciones en distintos espacios del ámbito jurídico, incluyendo instituciones públicas, privadas y el ejercicio libre de la profesión. Esta diversidad de experiencias le ha permitido comprender el Derecho desde múltiples perspectivas. Además, ha fortalecido su capacidad para abordar problemáticas legales de manera estratégica. Su intervención en distintos contextos ha contribuido al desarrollo de habilidades prácticas y resolutivas. De igual manera, ha logrado integrar teoría y práctica en su desempeño profesional.

En el ámbito académico, ha incursionado en la docencia universitaria, aportando a la formación de nuevas generaciones de profesionales del Derecho. Su enfoque pedagógico se caracteriza por ser crítico, analítico y orientado a la aplicación práctica del conocimiento. Paralelamente, ha participado en procesos de investigación y en la elaboración de contenidos especializados en jurisprudencia. Estas actividades reflejan su compromiso con la actualización constante en las ciencias jurídicas. Además, proyecta una imagen profesional basada en la integridad, disciplina y responsabilidad. De este modo, se consolida como una figura en crecimiento dentro del ámbito jurídico ecuatoriano.

MSc. Maria Andrea Zambrano Delgado

Investigador Independiente

andrezambdel@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0009-5314-2807>

Portoviejo, Manabí, Ecuador

Semblanza

María Andrea Zambrano Delgado es una jurista ecuatoriana de la provincia de Manabí, comprometida con la justicia, la defensa de los derechos y el fortalecimiento institucional. Es Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador por la Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo y Magíster en Derecho con mención en Derecho Procesal Constitucional por la Universidad Estatal de Milagro. Su formación académica refleja una permanente búsqueda de actualización y excelencia profesional.



Cuenta con más de quince años de experiencia en el sector público y privado. Ha desempeñado funciones en la Fiscalía General del Estado y en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), además de ejercer la profesión de manera independiente, brindando asesoría y representación legal en diversas áreas del Derecho. Asimismo, ha participado en proyectos de fortalecimiento organizacional y desarrollo productivo en beneficio de asociaciones y comunidades de la provincia de Manabí.

Su vocación por la investigación y la enseñanza se evidencia en su participación como ponente en cursos especializados y en su experiencia docente. Es coautora de artículos científicos sobre protección de derechos y justicia constitucional. Su ejercicio profesional se encuentra guiado por principios de ética, responsabilidad, transparencia y compromiso social, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de derecho y la protección de las garantías constitucionales en el Ecuador.



El contenido y las ideas expuestas en esta obra se encuentran protegidos por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y constituyen derechos exclusivos de su(s) autor(es).

Todos los derechos reservados © 2026

SINOPSIS

El presente libro analiza la transformación del principio del stare decisis en el contexto de la inteligencia artificial, explorando cómo la integración de tecnologías digitales en el ámbito jurídico está modificando la manera en que se identifican, interpretan y aplican los precedentes judiciales, al tiempo que plantea nuevos desafíos para la coherencia, la seguridad jurídica y la autonomía del razonamiento judicial. A partir de una revisión de sus fundamentos teóricos y de su evolución en distintos sistemas jurídicos, la obra examina el papel del precedente en la construcción de decisiones consistentes y previsibles, para luego profundizar en el impacto de herramientas como el Big Data y los modelos algorítmicos en la práctica jurisdiccional, evidenciando tanto las oportunidades que ofrecen en términos de eficiencia y uniformidad como los riesgos asociados a la automatización, la opacidad de los sistemas y la posible reproducción de sesgos. En este sentido, se propone una reflexión crítica sobre los límites de la tecnología en la toma de decisiones judiciales, destacando la necesidad de preservar el criterio humano como elemento esencial del derecho, así como la importancia de desarrollar marcos éticos y regulatorios que permitan una integración responsable de la inteligencia artificial sin comprometer la legitimidad ni la función interpretativa que caracteriza al sistema jurídico contemporáneo.

Palabras clave: inteligencia artificial, precedente judicial, seguridad jurídica.

SYNOPSIS

This book examines the transformation of the stare decisis principle in the context of artificial intelligence, exploring how the integration of digital technologies into the legal field is reshaping the way judicial precedents are identified, interpreted, and applied, while also raising new challenges for coherence, legal certainty, and the autonomy of judicial reasoning. Drawing on the theoretical foundations and evolution of precedent across different legal systems, the work analyzes its role in ensuring consistent and predictable decisions, and then delves into the impact of tools such as Big Data and algorithmic models on judicial practice, highlighting both the opportunities they offer in terms of efficiency and uniformity and the risks associated with automation, algorithmic opacity, and the potential reproduction of bias. In doing so, the book develops a critical reflection on the limits of technology in judicial decision-making, emphasizing the need to preserve human legal judgment as a core element of the law, while also underscoring the importance of developing ethical and regulatory frameworks that enable the responsible integration of artificial intelligence without undermining legitimacy or the interpretative function that defines contemporary legal systems.

Keywords: artificial intelligence, judicial precedent, legal reasoning.

ÍNDICE GENERAL

SINOPSIS	11
SYNOPSIS	12
INTRODUCCIÓN.....	16
Capítulo I Fundamentos del Stare Decisis en el Derecho Contemporáneo	19
1.1. Origen histórico y evolución del stare decisis	20
1.2. Concepto y principios esenciales.....	22
1.3. Tipos de precedentes: vinculante y persuasivo	24
1.4. Jerarquía judicial y obligatoriedad del precedente	26
1.5. Funciones del precedente en la seguridad jurídica	27
1.6. Interpretación y aplicación del precedente	29
1.7. Límites y excepciones al stare decisis	31
1.8. Diferencias entre sistemas common law y civil law	33
1.9. El precedente en contextos jurídicos latinoamericanos.....	35
Capítulo II Transformación Digital del Derecho.....	38
2.1. Impacto de la tecnología en los sistemas jurídicos.....	39
2.2. Concepto y evolución de la inteligencia artificial en el derecho.....	40
2.3. Herramientas digitales en la práctica judicial.....	43
2.4. Automatización de procesos legales.....	44
2.5. Big Data y análisis predictivo en decisiones judiciales.....	46
2.6. Plataformas de gestión de precedentes	49
2.7. Acceso a la justicia en entornos digitales	51
2.8. Riesgos tecnológicos en el ámbito jurídico	53
2.9. Regulación emergente de la inteligencia artificial	55
Capítulo III Interacción entre Stare Decisis e Inteligencia Artificial	58
3.1. Modelos de IA aplicados al análisis jurisprudencial	59
3.2. Algoritmos en la identificación de precedentes.....	61
3.3. Predicción judicial basada en datos históricos	63

3.4. Estandarización vs. discrecionalidad judicial.....	65
3.5. Dependencia tecnológica en la toma de decisiones.....	66
3.6. Sesgos algorítmicos en la interpretación del precedente.....	68
3.7. Transparencia y explicabilidad de los sistemas de IA.....	70
3.8. Integración de IA en tribunales y cortes.....	72
3.9. Redefinición del rol del juez frente a la IA.....	74
Capítulo IV Desafíos Jurídicos y Éticos.....	77
4.1. Responsabilidad en decisiones asistidas por IA.....	78
4.2. Conflictos entre automatización y autonomía judicial.....	79
4.3. Protección de derechos fundamentales.....	81
4.4. Ética en el uso de inteligencia artificial en el derecho.....	83
4.5. Problemas de opacidad algorítmica.....	85
4.6. Riesgos de deshumanización de la justicia.....	87
4.7. Desigualdad en el acceso a tecnologías jurídicas.....	89
4.8. Seguridad de datos y confidencialidad.....	92
4.9. Control y supervisión de sistemas inteligentes.....	94
Capítulo V Perspectivas Futuras del Stare Decisis en la Era de la IA.....	98
5.1. Evolución del precedente en entornos digitales.....	99
5.2. Nuevos modelos de interpretación jurídica.....	101
5.3. Inteligencia artificial como apoyo vs. sustitución judicial.....	103
5.4. Tendencias globales en justicia digital.....	105
5.5. Reformas legales necesarias.....	107
5.6. Hacia un precedente dinámico e inteligente.....	109
5.7. Rol del jurista en la era tecnológica.....	111
5.8. Innovación y adaptación institucional.....	113
5.9. Escenarios prospectivos del sistema judicial.....	116
Capítulo VI Gobernanza y Regulación del Stare Decisis en la Era de la Inteligencia Artificial.....	119

6.1. Necesidad de marcos regulatorios para la inteligencia artificial jurídica.....	120
6.2. Principios de gobernanza algorítmica en los sistemas judiciales	123
6.3. Estándares de transparencia y rendición de cuentas	125
6.4. Supervisión humana en decisiones asistidas por inteligencia artificial.....	127
6.5. Regulación internacional de la inteligencia artificial aplicada al derecho	129
6.6. Protección de la independencia judicial frente a sistemas automatizados	131
6.7. Lineamientos para el uso responsable de precedentes digitales	133
6.8. Construcción de ecosistemas judiciales inteligentes y confiables.....	135
6.9. Hacia un modelo de justicia híbrida: entre la tradición jurídica y la innovación tecnológica.....	138
Bibliografía.....	141

INTRODUCCIÓN

El derecho contemporáneo atraviesa un proceso de reconfiguración impulsado por la expansión de las tecnologías digitales, dentro del cual la inteligencia artificial se posiciona como un factor determinante que modifica las formas de acceder, organizar y analizar la información jurídica, generando un entorno en el que las decisiones judiciales dejan de ser únicamente el resultado de un ejercicio interpretativo tradicional para integrarse en dinámicas donde intervienen sistemas capaces de procesar grandes volúmenes de datos con rapidez y precisión, lo que transforma el contexto en el que se desarrolla la actividad jurisdiccional, reconfigurando las condiciones en las que se construye el conocimiento jurídico y ampliando las herramientas disponibles para quienes participan en la interpretación y aplicación del derecho en escenarios cada vez más complejos.

En este escenario, la noción de precedente adquiere una nueva dimensión, ya que su utilización se ve influida por herramientas tecnológicas que permiten identificar patrones, relacionar casos y sugerir líneas de decisión a partir del análisis sistemático de la jurisprudencia, lo que introduce un cambio en la manera en que los operadores jurídicos interactúan con las decisiones previas, desplazando parcialmente los métodos convencionales de investigación hacia formas asistidas por sistemas digitales que amplían el alcance del análisis y permiten abordar el estudio del derecho desde perspectivas que integran tanto la experiencia acumulada como la capacidad de procesamiento automatizado de información.

El principio del stare decisis, entendido como un mecanismo que favorece la continuidad y la coherencia en la aplicación del derecho, se encuentra en el centro de esta transformación, dado que su funcionamiento depende de la identificación y valoración de decisiones anteriores, proceso que ahora puede ser mediado por tecnologías capaces de organizar y jerarquizar la información de manera automatizada, lo que modifica las condiciones bajo las cuales se construye el razonamiento judicial sin eliminar su complejidad inherente ni sustituir la necesidad de interpretación que caracteriza la práctica jurídica en distintos sistemas normativos contemporáneos.

La incorporación de inteligencia artificial en el ámbito jurídico no se limita a facilitar el acceso a la información, sino que también incide en la estructura del análisis, en la medida en que los sistemas algorítmicos pueden ofrecer recomendaciones basadas en la identificación de similitudes entre casos, lo que influye en la forma en que se seleccionan y utilizan los precedentes, introduciendo una capa adicional en el proceso de toma de

decisiones que requiere ser comprendida con precisión para evitar que la automatización desplaze el ejercicio crítico que define la actividad jurídica.

A medida que estas herramientas se integran en la práctica jurídica, surgen interrogantes sobre el alcance de su influencia en el razonamiento judicial, particularmente en lo que respecta a la posibilidad de que la disponibilidad de resultados estructurados condicione la forma en que los jueces interpretan los casos, orientando su análisis hacia soluciones previamente identificadas y reduciendo, en ciertos contextos, el margen de exploración autónoma que caracteriza el proceso deliberativo en la toma de decisiones dentro del ámbito jurisdiccional.

El uso de sistemas basados en inteligencia artificial también plantea cuestiones relacionadas con la forma en que se construye la coherencia dentro del sistema jurídico, ya que la identificación de patrones puede favorecer la repetición de criterios previamente aplicados, lo que contribuye a la uniformidad, pero al mismo tiempo puede limitar la capacidad de adaptación frente a situaciones que requieren un análisis diferenciado, generando una tensión entre estabilidad y flexibilidad que atraviesa el desarrollo contemporáneo del derecho en contextos tecnológicamente mediados.

En paralelo, la creciente dependencia de herramientas tecnológicas introduce la necesidad de examinar la transparencia de los procesos que intervienen en el análisis jurídico, especialmente cuando los sistemas utilizados operan mediante modelos cuya lógica no es fácilmente accesible, lo que dificulta la comprensión de los criterios que sustentan las recomendaciones y plantea desafíos en un ámbito donde la justificación de las decisiones constituye un elemento central que no puede ser reemplazado por resultados generados de manera automatizada sin explicación suficiente.

El tratamiento de la información jurídica a través de sistemas automatizados también pone en evidencia la importancia de la calidad de los datos utilizados, dado que los resultados generados dependen directamente de la información que alimenta los modelos, lo que implica que cualquier sesgo presente en los datos puede trasladarse a las conclusiones obtenidas, afectando la forma en que se interpretan y aplican los precedentes en distintos contextos dentro del sistema jurídico contemporáneo.

El análisis de estas transformaciones requiere una aproximación que integre tanto los fundamentos teóricos del precedente como las implicaciones prácticas de su aplicación en entornos digitales, considerando la interacción entre elementos tradicionales del

derecho y herramientas tecnológicas que modifican las condiciones bajo las cuales se desarrolla la actividad jurídica, lo que permite abordar el fenómeno desde una perspectiva amplia que articule teoría, práctica y tecnología en un mismo marco de comprensión.

El presente libro se orienta a examinar esta interacción entre el *stare decisis* y la inteligencia artificial, explorando cómo la incorporación de tecnologías en el análisis jurisprudencial influye en la coherencia, la predictibilidad y la estructura del razonamiento jurídico, con el propósito de ofrecer una visión sistemática de los cambios que están configurando la práctica judicial en un contexto marcado por la creciente integración de herramientas digitales en el funcionamiento del sistema jurídico contemporáneo.

Capítulo I

Fundamentos del Stare Decisis en el Derecho Contemporáneo

Autor.

Paulo Cesar Sotomayor Padilla

1.1. Origen histórico y evolución del stare decisis

Según Marshall (1989), el principio que orienta la consideración de decisiones judiciales previas como referencia para resolver casos posteriores se configura como una de las bases más sólidas para garantizar la continuidad interpretativa dentro del derecho, en la medida en que permite que los criterios adoptados por los tribunales no se agoten en el caso concreto, sino que proyecten su alcance hacia situaciones futuras que comparten elementos relevantes, lo cual introduce una forma de estabilidad que no depende exclusivamente de la ley escrita, sino también de la experiencia acumulada en la práctica judicial, generando así un entramado en el que la repetición razonada de soluciones contribuye a estructurar el sistema de manera progresiva.

El desarrollo histórico de esta lógica se encuentra estrechamente vinculado al derecho inglés, donde la ausencia de una codificación sistemática obligó a los tribunales a construir respuestas a partir de los casos que resolvían, lo que dio lugar a un conjunto de decisiones que, con el tiempo, comenzó a mostrar coherencia interna, permitiendo que los jueces reconocieran la utilidad de seguir criterios previamente adoptados, no solo como una forma de ordenar su propio trabajo, sino también como un mecanismo que reforzaba la legitimidad de sus decisiones frente a una comunidad jurídica que encontraba en esa consistencia un elemento de confianza (Contini et al., 2024).

La expresión latina tradicionalmente utilizada para describir este principio sintetiza la idea de mantener lo ya decidido, evitando alteraciones innecesarias que puedan generar incertidumbre, aunque su aplicación práctica nunca ha implicado una adhesión mecánica, sino más bien una orientación que admite excepciones cuando las circunstancias lo justifican, lo que permite comprender que la continuidad no se opone al cambio, sino que establece un punto de partida desde el cual este puede ser evaluado con mayor rigor, evitando decisiones arbitrarias o desconectadas de la experiencia previa (Shapiro, 1972).

El reconocimiento del valor de las decisiones anteriores responde, en gran medida, a la necesidad de ofrecer seguridad jurídica, entendida como la posibilidad de anticipar razonablemente las consecuencias de determinadas conductas dentro del sistema legal, ya que cuando los tribunales actúan de manera consistente, se genera una expectativa legítima en los ciudadanos respecto a la forma en que se resolverán situaciones similares, lo cual no elimina la complejidad del derecho, pero sí reduce el margen de incertidumbre que podría derivarse de interpretaciones completamente divergentes sin justificación suficiente (Schauer, 2018).

Las distintas formas en que este principio ha sido entendido a lo largo del tiempo han dado lugar a enfoques que varían entre posiciones más rígidas y otras más flexibles, dependiendo del contexto jurídico en el que se apliquen, lo que demuestra que su contenido no es uniforme, sino que se adapta a las necesidades de cada sistema, permitiendo en algunos casos una fuerte vinculación a decisiones previas, mientras que en otros se concibe como una guía que puede ser superada cuando existen argumentos sólidos que justifican una solución distinta (Campbell, 1886).

El papel que desempeñan los jueces en este proceso resulta determinante, ya que a través de sus decisiones contribuyen a la construcción de un cuerpo de criterios que trasciende el caso individual, configurando una práctica que no se limita a aplicar normas existentes, sino que también participa en la definición del contenido del derecho, lo que ha generado debates sobre el alcance de su función y sobre la relación entre la actividad judicial y la producción normativa en distintos sistemas jurídicos (Katz et al., 2017).

Las diferencias entre tradiciones jurídicas han influido de manera significativa en la forma en que este mecanismo se integra dentro del ordenamiento, dando lugar a modelos en los que la relevancia de las decisiones judiciales varía en función de factores históricos, institucionales y culturales, lo que explica por qué en algunos sistemas la jurisprudencia ocupa un lugar central, mientras que en otros mantiene una posición complementaria respecto de la ley, sin que ello implique la ausencia de influencia en la práctica jurídica (García M. , 2024).

En este contexto Bechara et al. (2024), mencionan que el acceso masivo a información jurídica ha transformado las condiciones bajo las cuales se construye el razonamiento judicial, ya que la posibilidad de consultar un volumen considerable de decisiones en tiempo real amplía el universo de referencia disponible, lo que introduce nuevos desafíos en cuanto a la selección y valoración de los criterios relevantes, exigiendo una mayor capacidad de análisis por parte de quienes participan en la interpretación y aplicación del derecho.

La comprensión de este principio dentro de su evolución histórica permite advertir que su permanencia no responde a una rigidez conceptual, sino a su capacidad de adaptarse a distintos contextos, manteniendo su función de aportar coherencia al sistema sin impedir su transformación, lo que explica su vigencia en escenarios donde el derecho enfrenta cambios constantes que requieren equilibrio entre estabilidad y adaptación (Aletras et al., 2016).

1.2. Concepto y principios esenciales

La naturaleza jurídica del precedente ha sido objeto de un debate sostenido dentro de la teoría del derecho, en la medida en que su reconocimiento implica determinar si las decisiones judiciales deben ser consideradas como una fuente formal del ordenamiento o si, por el contrario, cumplen únicamente una función interpretativa que complementa la ley sin alcanzar un carácter normativo autónomo, lo cual no es una cuestión meramente terminológica, sino un problema que incide directamente en la forma en que se concibe la estructura del sistema jurídico y en el papel que se asigna a los tribunales dentro de él, especialmente cuando sus decisiones comienzan a influir de manera constante en la resolución de casos posteriores que presentan similitudes relevantes (Anderlini et al., 2014).

Desde esta perspectiva, Linna y Linna (2026) sostienen que los sistemas jurídicos de raíz continental han tendido a situar la ley como la fuente principal del derecho, relegando las decisiones judiciales a un plano secundario en el que su función se limita a interpretar y aplicar normas previamente establecidas, lo que ha llevado a sostener que el precedente no crea derecho en sentido estricto, sino que simplemente esclarece su contenido, aunque esta visión ha sido progresivamente cuestionada en la práctica, dado que la reiteración de criterios por parte de los tribunales termina generando efectos que trascienden la mera interpretación y adquieren una dimensión que incide en la conducta de los operadores jurídicos.

En contraste, los sistemas de tradición anglosajona han reconocido de manera más explícita el carácter vinculante de las decisiones previas, atribuyéndoles un valor que se aproxima al de una fuente normativa, en la medida en que los jueces se encuentran obligados a seguir ciertos criterios establecidos por tribunales superiores, lo que configura una estructura en la que la jurisprudencia no solo orienta, sino que también condiciona la forma en que se resuelven los casos, introduciendo una lógica en la que la creación del derecho se encuentra distribuida entre distintos niveles del sistema judicial (Turanin y Posokhova, 2024).

El análisis de esta cuestión permite advertir que la naturaleza del precedente no puede ser comprendida de manera uniforme, ya que su alcance depende del contexto institucional en el que se desarrolla, lo que implica que su valor jurídico puede oscilar entre una función meramente persuasiva y una fuerza obligatoria que limita la discrecionalidad judicial, generando así distintos grados de incidencia en la toma de decisiones, lo cual exige un

enfoque que considere las particularidades de cada sistema en lugar de asumir una definición única aplicable a todos los ordenamientos (Ashley, 2017).

La discusión sobre si las decisiones judiciales crean derecho se encuentra estrechamente vinculada con la concepción del rol del juez, puesto que reconocer un carácter normativo al precedente supone aceptar que la actividad jurisdiccional no se limita a declarar lo que ya existe, sino que también participa en la construcción del derecho, lo que ha generado tensiones en aquellos sistemas donde la producción normativa ha sido tradicionalmente atribuida al poder legislativo, dando lugar a debates sobre los límites de la función judicial y sobre la legitimidad de sus intervenciones en la configuración del ordenamiento (Douglas, 1949).

El precedente también puede ser entendido como una manifestación de la práctica jurídica consolidada, en la medida en que refleja la forma en que las normas han sido interpretadas y aplicadas en contextos concretos, lo que le otorga un valor que no se agota en su contenido formal, sino que se proyecta hacia la forma en que orienta la conducta de jueces, abogados y demás operadores jurídicos, quienes encuentran en estas decisiones un punto de referencia para estructurar sus argumentos y prever posibles resultados en casos similares. (Barocas y Selbst, 2016)

Desde este enfoque, Nelson (2001) indica que la utilidad del precedente no depende exclusivamente de su carácter vinculante, sino de su capacidad para contribuir a la coherencia del sistema, permitiendo que las decisiones no se produzcan de manera aislada, sino como parte de una secuencia en la que cada resolución se conecta con otras anteriores, generando una continuidad que facilita la comprensión del derecho como un conjunto articulado de criterios que evolucionan con el tiempo sin perder completamente su estabilidad.

La evolución contemporánea del derecho ha llevado a una reconsideración del papel de la jurisprudencia en sistemas que históricamente habían minimizado su importancia, reconociendo que, en la práctica, las decisiones judiciales ejercen una influencia significativa en la manera en que se interpreta y aplica la ley, lo que ha dado lugar a modelos híbridos en los que el precedente adquiere una relevancia creciente sin desplazar completamente el papel central de la legislación escrita (Hafner y Berman, 2002).

La naturaleza jurídica del precedente, lejos de ser una cuestión cerrada, continúa siendo objeto de reflexión en un contexto donde los cambios tecnológicos y la creciente

disponibilidad de información jurídica amplían el acceso a decisiones judiciales y modifican las condiciones bajo las cuales estas son utilizadas, lo que introduce nuevos elementos en el análisis y obliga a repensar su función dentro de un sistema que se encuentra en constante transformación (Kumar, 2025).

1.3. Tipos de precedentes: vinculante y persuasivo

La función del precedente dentro de los sistemas jurídicos no puede ser reducida a un único propósito, en la medida en que su utilización cumple diversas tareas que se entrelazan en la práctica, permitiendo no solo orientar la resolución de casos concretos, sino también contribuir a la estructuración del derecho como un conjunto coherente de criterios que se desarrollan a lo largo del tiempo, lo cual implica que las decisiones judiciales dejan de ser eventos aislados para convertirse en elementos que participan activamente en la construcción de una continuidad interpretativa que otorga sentido al funcionamiento del sistema en su conjunto (Borgesano F. et al., 2025).

En la dinámica cotidiana de los tribunales, el precedente actúa como un punto de referencia que permite a los jueces situar el caso que tienen ante sí dentro de un marco más amplio de decisiones previas, lo que facilita la identificación de soluciones que han sido consideradas adecuadas en situaciones comparables, evitando así que cada conflicto sea abordado desde cero y reduciendo el riesgo de que se produzcan respuestas completamente divergentes ante circunstancias similares, lo que contribuye a mantener un cierto grado de uniformidad en la aplicación del derecho (Chen y Xian, 2025).

La previsibilidad que se deriva de esta práctica no constituye un beneficio menor, ya que permite a los ciudadanos y a los operadores jurídicos anticipar, con un margen razonable, las posibles consecuencias de sus actuaciones, lo que influye en la toma de decisiones tanto en el ámbito privado como en el institucional, generando un entorno en el que las reglas del juego resultan más claras y donde el comportamiento puede ser orientado en función de expectativas relativamente estables que se construyen a partir de la experiencia acumulada en los tribunales (Arana y Conopoima, 2026).

Al mismo tiempo, Lewis (2022) indica que el precedente cumple una función organizadora dentro del sistema jurídico, en la medida en que permite ordenar la información contenida en las decisiones judiciales, estableciendo relaciones entre ellas que facilitan su comprensión y utilización, lo que resulta especialmente relevante en contextos donde el volumen de jurisprudencia es elevado y donde la identificación de

criterios aplicables requiere un esfuerzo de sistematización que no podría ser realizado de manera eficiente sin la existencia de referencias previamente consolidadas.

La función del precedente también se extiende al ámbito argumentativo, ya que proporciona a los operadores jurídicos herramientas que pueden ser utilizadas para fundamentar sus posiciones, permitiendo construir razonamientos que no se apoyan únicamente en normas abstractas, sino también en la manera en que estas han sido interpretadas en casos anteriores, lo que enriquece el debate jurídico y otorga mayor solidez a las decisiones adoptadas por los tribunales (Stokes, 2000).

En ciertos contextos, el precedente puede adquirir una función limitadora de la discrecionalidad judicial, en la medida en que establece criterios que deben ser considerados por los jueces al momento de resolver un caso, lo que reduce el margen de arbitrariedad y contribuye a que las decisiones se mantengan dentro de un marco previamente delineado, aunque esta limitación no implica una eliminación total de la capacidad de interpretación, sino una orientación que busca equilibrar la autonomía judicial con la necesidad de coherencia (Valdivia, 2025).

La dimensión evolutiva del derecho también se ve influida por la función del precedente, ya que la reiteración o modificación de criterios a lo largo del tiempo permite adaptar el sistema a nuevas realidades sin necesidad de recurrir constantemente a cambios legislativos, lo que introduce una forma de flexibilidad que resulta especialmente valiosa en contextos dinámicos donde las transformaciones sociales y económicas requieren respuestas que no siempre pueden ser previstas por la ley (Plaza et al., 2024).

La interacción entre precedentes y normas escritas genera una relación que no es jerárquicamente rígida, sino funcional, en la que ambos elementos se complementan para dar forma al contenido del derecho, permitiendo que las disposiciones legales sean interpretadas a la luz de la experiencia judicial acumulada, lo que contribuye a dotarlas de un significado más concreto y adaptado a las circunstancias en las que deben ser aplicadas (Atkinson y Bench, 2006).

El papel que desempeña el precedente dentro del sistema jurídico no puede entenderse de manera estática, ya que su función se redefine constantemente en función de los cambios institucionales, sociales y tecnológicos que afectan la práctica del derecho, lo que implica que su relevancia no depende únicamente de su reconocimiento formal, sino también de

la manera en que es utilizado por los operadores jurídicos en la construcción de soluciones para los problemas que enfrentan en su labor cotidiana (Suárez, 2025).

1.4. Jerarquía judicial y obligatoriedad del precedente

La distinción entre precedente vinculante y precedente persuasivo constituye uno de los aspectos más relevantes para comprender la forma en que las decisiones judiciales influyen en la resolución de casos posteriores, en la medida en que no todas las decisiones previas poseen el mismo grado de obligatoriedad ni generan idénticos efectos dentro del sistema jurídico, lo que implica que su utilización por parte de los operadores jurídicos depende tanto de su posición dentro de la estructura judicial como de la autoridad que se les reconoce en función del contexto institucional en el que han sido emitidas (Cabrera y Pérez, 2025).

El precedente vinculante se caracteriza por imponer una obligación de seguimiento a los tribunales que se encuentran jerárquicamente subordinados a aquel que emitió la decisión original, lo que significa que, frente a casos que presentan similitudes relevantes, el juez no dispone de plena libertad para apartarse del criterio previamente establecido, salvo que existan razones suficientemente justificadas que permitan distinguir el caso o cuestionar la validez del precedente, lo que introduce un mecanismo que busca garantizar la coherencia en la aplicación del derecho (Segura, 2023).

En contraste, Collenette et al., (2023) señalan que el precedente persuasivo no genera una obligación estricta de seguimiento, sino que actúa como una referencia que puede ser considerada por el juez en la medida en que su contenido resulte útil para la resolución del caso, lo que otorga un margen mayor de discrecionalidad en su utilización, permitiendo que decisiones provenientes de otros tribunales o incluso de otros sistemas jurídicos sean incorporadas en el razonamiento como elementos que enriquecen la argumentación sin imponer una dirección obligatoria.

La diferencia entre ambas categorías no radica únicamente en su carácter obligatorio o facultativo, sino también en la forma en que influyen en la construcción del razonamiento jurídico, ya que mientras el precedente vinculante delimita de manera más estricta el marco dentro del cual debe desarrollarse la decisión, el precedente persuasivo abre un espacio para la incorporación de criterios diversos que pueden ser evaluados en función de su pertinencia y solidez argumentativa (Guan et al., 2025).

La identificación de un precedente como vinculante o persuasivo depende de diversos factores, entre los que se encuentran la jerarquía del tribunal que lo emitió, el ámbito territorial de su aplicación y las reglas propias del sistema jurídico, lo que implica que una misma decisión puede tener efectos distintos dependiendo del contexto en el que se utilice, lo que añade un nivel de complejidad al análisis que deben realizar los operadores jurídicos (Sánchez y Toro, 2021).

El uso del precedente persuasivo permite introducir elementos de comparación que amplían el horizonte del análisis jurídico, facilitando la incorporación de soluciones desarrolladas en otros contextos que pueden resultar útiles para enfrentar problemas similares, lo que contribuye a enriquecer el razonamiento sin comprometer la autonomía del juez, quien conserva la capacidad de evaluar la pertinencia de dichas referencias en función del caso concreto (Pulido, 2023).

La existencia de precedentes vinculantes cumple una función estabilizadora dentro del sistema, en la medida en que reduce la posibilidad de decisiones contradictorias en casos similares, lo que refuerza la seguridad jurídica y contribuye a la confianza en el funcionamiento de los tribunales, aunque esta estabilidad debe ser equilibrada con la posibilidad de adaptación cuando las circunstancias lo exigen (Buitrago, 2024).

La interacción entre precedentes vinculantes y persuasivos permite configurar un sistema en el que la coherencia no se impone de manera absoluta, sino que se construye a partir de la combinación de criterios obligatorios y referencias orientadoras, lo que otorga al derecho una estructura que puede mantenerse estable sin perder completamente su capacidad de evolución frente a nuevas situaciones (Cantero, 2024).

La comprensión de esta distinción resulta fundamental para el análisis del funcionamiento del sistema jurídico, ya que permite identificar el peso que tienen las decisiones previas en la resolución de casos y entender la manera en que los jueces articulan su razonamiento a partir de un conjunto de referencias que no siempre poseen el mismo grado de autoridad, pero que en conjunto contribuyen a la construcción del derecho (Mejía et al., 2025).

1.5. Funciones del precedente en la seguridad jurídica

Para Botero et al. (2024), la relación entre jerarquía judicial y obligatoriedad del precedente constituye un elemento central para comprender cómo se articula la fuerza de las decisiones dentro del sistema jurídico, en la medida en que no todas las resoluciones poseen la misma capacidad de influir en casos posteriores, sino que su impacto depende

de la posición que ocupa el tribunal dentro de la estructura institucional, lo que permite establecer un orden en el que ciertos criterios adquieren un carácter más fuerte, mientras que otros operan con menor intensidad, configurando así un entramado en el que la autoridad de la decisión se encuentra directamente vinculada con el lugar desde el cual ha sido emitida.

Dentro de esta estructura, los tribunales superiores desempeñan un papel determinante, ya que sus decisiones no solo resuelven los casos que conocen, sino que también fijan criterios que deben ser observados por los órganos jurisdiccionales inferiores, lo que introduce una lógica de subordinación que contribuye a mantener la coherencia del sistema, evitando que cada juez actúe de manera completamente autónoma sin considerar las orientaciones previamente establecidas por instancias con mayor autoridad (Ariai et al., 2025).

La obligatoriedad del precedente se construye, en este sentido, como una consecuencia directa de la organización jerárquica del poder judicial, dado que el reconocimiento de la autoridad de los tribunales superiores implica aceptar que sus decisiones tienen un alcance que trasciende el caso concreto, proyectándose hacia situaciones futuras en las que se presenten elementos comparables, lo que permite consolidar líneas interpretativas que orientan la práctica judicial de manera sostenida (Surden, 2019).

La existencia de este esquema no elimina por completo la posibilidad de interpretación por parte de los jueces inferiores, pero sí delimita el marco dentro del cual pueden ejercer su criterio, obligándolos a justificar de manera más rigurosa cualquier intento de apartarse de los criterios previamente establecidos, lo que introduce un mecanismo de control que reduce el riesgo de decisiones arbitrarias o inconsistentes dentro del sistema (Kristofík, 2025).

John et al. (2025), menciona que la jerarquía judicial también cumple una función organizadora al facilitar la identificación de cuáles decisiones poseen carácter vinculante y cuáles deben ser consideradas únicamente como referencias orientadoras, lo que permite a los operadores jurídicos estructurar sus argumentos de manera más precisa, teniendo en cuenta el peso relativo de cada precedente en función de su origen institucional.

En la práctica, la aplicación de esta lógica requiere un análisis cuidadoso de la estructura del sistema judicial, ya que la determinación del carácter obligatorio de una decisión no

siempre resulta evidente, especialmente en contextos donde existen múltiples niveles jurisdiccionales o donde las competencias de los tribunales presentan particularidades que pueden afectar el alcance de sus resoluciones (Macas et al., 2024).

La interacción entre jerarquía y precedente también plantea interrogantes sobre el equilibrio entre coherencia y autonomía judicial, dado que un sistema excesivamente rígido podría limitar la capacidad de adaptación del derecho frente a nuevas situaciones, mientras que una estructura demasiado flexible podría generar inconsistencias que afecten la seguridad jurídica, lo que obliga a buscar un punto intermedio que permita integrar ambos elementos de manera funcional (Montesinos, 2024).

El desarrollo de este modelo ha sido influenciado por factores históricos e institucionales que han determinado la forma en que se organiza el poder judicial en cada sistema, lo que explica las diferencias observables en la manera en que se define la obligatoriedad de las decisiones y en el grado de vinculación que estas generan en niveles inferiores (Mitchell, 2011).

La comprensión de la relación entre jerarquía judicial y obligatoriedad del precedente permite apreciar cómo el derecho articula mecanismos que buscan equilibrar la autoridad institucional con la necesidad de mantener un sistema coherente, en el que las decisiones no se produzcan de manera aislada, sino como parte de una estructura que orienta su desarrollo en el tiempo (Lupo, 2022).

1.6. Interpretación y aplicación del precedente

La relación entre el principio de seguridad jurídica y el uso de decisiones previas como guía para resolver casos posteriores constituye uno de los fundamentos más sólidos para comprender la importancia de la continuidad interpretativa dentro del derecho, en la medida en que permite que los individuos puedan anticipar con un grado razonable de certeza las consecuencias de sus actos dentro del marco normativo, lo cual no solo contribuye a ordenar la conducta social, sino que también refuerza la confianza en las instituciones encargadas de aplicar la ley, generando un entorno en el que las decisiones judiciales no aparecen como eventos aislados o imprevisibles, sino como manifestaciones coherentes de un sistema que se construye progresivamente a partir de criterios que se consolidan con el tiempo y que ofrecen una referencia estable para quienes interactúan con el ordenamiento jurídico en distintos niveles (Golobardes, 2024).

La seguridad jurídica no se limita a la existencia de normas claras y accesibles, sino que depende de manera significativa de la forma en que dichas normas son interpretadas y aplicadas por los tribunales, ya que incluso disposiciones redactadas con precisión pueden dar lugar a resultados distintos si no existe una práctica judicial que oriente su utilización de manera consistente, lo que explica por qué la reiteración de criterios en decisiones sucesivas cumple una función estabilizadora que permite reducir la incertidumbre inherente al proceso interpretativo, facilitando la construcción de un marco en el que los operadores jurídicos pueden prever, con mayor fundamento, la dirección que probablemente tomarán las resoluciones en casos que presentan características similares (Quattrocolo, 2019).

La previsibilidad que se deriva de esta práctica no implica la existencia de un sistema rígido en el que las decisiones se repiten de manera automática, sino la conformación de una estructura en la que las resoluciones anteriores actúan como puntos de referencia que orientan el razonamiento sin eliminar la posibilidad de adaptación frente a nuevas circunstancias, lo que permite mantener un equilibrio entre estabilidad y flexibilidad, evitando tanto la rigidez excesiva como la variabilidad injustificada que podría afectar la confianza en el sistema jurídico (García Á. , 2021).

El uso de decisiones previas también contribuye a delimitar el margen dentro del cual se ejerce la función judicial, en la medida en que establece parámetros que deben ser considerados al momento de resolver un caso, lo que reduce la posibilidad de respuestas arbitrarias y favorece la construcción de decisiones que se encuentran alineadas con criterios previamente desarrollados, fortaleciendo así la coherencia del sistema sin eliminar completamente la capacidad de interpretación que caracteriza al razonamiento jurídico (Fine et al., 2025).

La confianza de los ciudadanos en el derecho se encuentra estrechamente vinculada con la percepción de que las decisiones judiciales responden a criterios consistentes y no a variaciones injustificadas, ya que cuando los resultados cambian sin una explicación clara, se debilita la idea de que el sistema opera bajo reglas previsibles, lo que puede generar incertidumbre y afectar la legitimidad de las instituciones encargadas de administrar justicia en contextos donde la estabilidad resulta especialmente necesaria (Dehghani et al., 2025).

El desarrollo de la seguridad jurídica también se ve influido por la forma en que los operadores jurídicos utilizan las decisiones previas en la construcción de sus argumentos,

ya que la posibilidad de invocar criterios consolidados permite estructurar razonamientos más sólidos y prever posibles resultados con mayor precisión, lo que incide directamente en la práctica profesional y en la manera en que se diseñan estrategias dentro del ámbito jurídico (Mafla et al., 2025).

La relación entre seguridad jurídica y decisiones previas no se limita al ámbito estrictamente judicial, sino que también tiene efectos en la conducta de los particulares, quienes ajustan sus acciones en función de las expectativas generadas por la forma en que los tribunales han resuelto casos similares, lo que demuestra que la influencia de estas decisiones se extiende más allá del espacio jurisdiccional y contribuye a ordenar la vida social (Richmond et al., 2024).

El equilibrio entre estabilidad y cambio se convierte en un elemento esencial para garantizar que la seguridad jurídica no se transforme en un obstáculo para la evolución del derecho, ya que un sistema completamente rígido podría impedir la adaptación a nuevas realidades, mientras que uno excesivamente flexible podría generar incertidumbre, lo que exige una articulación cuidadosa entre ambos elementos (Gravett, 2023).

La interacción entre normas, decisiones y prácticas permite comprender que la seguridad jurídica no es el resultado de una única fuente, sino de un proceso complejo en el que distintos elementos se combinan para generar un entorno en el que la previsibilidad y la coherencia se convierten en condiciones necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema jurídico (Cofone, 2021).

1.7. Límites y excepciones al stare decisis

Si bien el stare decisis se presenta como un principio orientado a garantizar la coherencia y estabilidad del sistema jurídico, su aplicación no puede entenderse como absoluta ni invariable, ya que el propio desarrollo del derecho exige la existencia de mecanismos que permitan cuestionar y, en determinados casos, apartarse de los precedentes previamente establecidos (Leslie et al., 2021). Esta necesidad responde a la naturaleza dinámica del derecho, el cual no puede permanecer estático frente a las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que inciden de manera constante en la vida jurídica. En este contexto, los límites y excepciones al stare decisis no representan una debilidad del sistema, sino una condición necesaria para su adaptación, en la medida en que permiten corregir criterios que han perdido vigencia o que resultan inadecuados frente a nuevas realidades.

Desde esta perspectiva (Roumate, 2021), uno de los principales límites al *stare decisis* se encuentra en la posibilidad de que los tribunales superiores revisen y modifiquen sus propios precedentes cuando consideran que estos han sido erróneos o que ya no responden a las necesidades actuales. Este proceso, conocido como *overruling*, implica un cambio deliberado en la línea jurisprudencial, el cual debe estar sustentado en una argumentación sólida que justifique la ruptura con el criterio anterior. De este modo, el sistema conserva su coherencia interna al tiempo que incorpora nuevas interpretaciones, evitando que el respeto al precedente se convierta en un obstáculo para la evolución del derecho.

En continuidad con lo anterior, otra de las excepciones relevantes se manifiesta a través del mecanismo de distinción, mediante el cual el juez puede apartarse de un precedente sin necesidad de invalidarlo, siempre que logre demostrar que el caso actual presenta diferencias sustanciales respecto al caso anterior. Este recurso permite mantener la validez del precedente en términos generales, al mismo tiempo que reconoce la diversidad de situaciones que pueden presentarse en la práctica. Así, la distinción se configura como una herramienta flexible que evita la aplicación rígida del derecho, favoreciendo una interpretación más ajustada a las particularidades de cada caso (Ghorbani et al., 2025).

De igual forma, Fernández (2026) indica la existencia de cambios en el contexto social o normativo constituye un factor determinante para limitar la aplicación del *stare decisis*, en la medida en que los precedentes pueden perder relevancia cuando las condiciones que les dieron origen han sido modificadas de manera significativa. En este sentido, el juez debe evaluar si el criterio previamente establecido sigue siendo adecuado para resolver el caso actual o si, por el contrario, resulta necesario adoptar una nueva interpretación que responda a las exigencias del entorno contemporáneo. Esta capacidad de adaptación permite que el derecho mantenga su vigencia sin quedar anclado en realidades superadas.

Por otro lado, también es posible identificar límites derivados de la jerarquía judicial, ya que los tribunales no se encuentran obligados a seguir precedentes emitidos por órganos de igual o inferior nivel, lo que introduce un margen de autonomía en la toma de decisiones. Esta situación permite que los jueces puedan apartarse de ciertos criterios sin incurrir en una infracción del *stare decisis*, siempre que fundamenten adecuadamente su decisión. De esta manera, el sistema reconoce distintos niveles de autoridad dentro de la jurisprudencia, lo cual contribuye a su flexibilidad sin comprometer su estructura básica (Hidayat y Muis, 2025).

A su vez, la calidad de la argumentación contenida en el precedente constituye otro elemento que puede influir en su aplicación, ya que aquellos fallos que presentan debilidades en su fundamentación pueden ser objeto de cuestionamiento por parte de los tribunales. En este contexto, el respeto al precedente no implica una aceptación acrítica de cualquier decisión previa, sino que exige una evaluación razonada de su contenido. Esta exigencia refuerza la idea de que el stare decisis no se basa únicamente en la autoridad formal de los tribunales, sino también en la solidez de sus argumentos (Zabala et al., 2024).

En este orden de ideas, la tensión entre estabilidad y cambio se manifiesta de manera evidente en los límites del stare decisis, ya que el sistema debe encontrar un equilibrio que le permita mantener la coherencia sin impedir la evolución del derecho. Este equilibrio no es estático, sino que se construye a través de la práctica judicial, en la cual los jueces desempeñan un papel fundamental al decidir cuándo es necesario seguir un precedente y cuándo resulta justificado apartarse de él (Jurado et al., 2024).

Asimismo, la incorporación de nuevas tecnologías en el ámbito jurídico ha introducido desafíos adicionales en relación con los límites del stare decisis, dado que la posibilidad de acceder a grandes volúmenes de información jurisprudencial puede generar una tendencia a la sobreutilización de precedentes, sin un análisis adecuado de su pertinencia. Frente a esta situación, se vuelve aún más importante reforzar la capacidad crítica de los operadores jurídicos, de modo que el uso del precedente no se convierta en una práctica automatizada, sino en una herramienta verdaderamente útil para la toma de decisiones (McGregor et al., 2024).

Los límites y excepciones al stare decisis ponen de manifiesto que este principio no debe ser concebido como una regla rígida, sino como un mecanismo flexible que busca garantizar la coherencia del sistema jurídico sin renunciar a su capacidad de adaptación. A través de instrumentos como el overruling, la distinción y la consideración del contexto, el derecho logra evolucionar de manera ordenada, evitando tanto la arbitrariedad como la inmovilidad. En definitiva, estos límites no debilitan el stare decisis, sino que lo fortalecen, al permitir que se mantenga como un principio vigente y funcional en el derecho contemporáneo (Lopes, 2024).

1.8. Diferencias entre sistemas common law y civil law

En el estudio del stare decisis, resulta imprescindible comprender las diferencias estructurales entre los sistemas common law y civil law, ya que cada uno de ellos

responde a tradiciones jurídicas distintas que condicionan la forma en que se concibe y aplica el precedente dentro del ordenamiento. Mientras el common law se ha desarrollado históricamente a partir de la jurisprudencia, otorgando a las decisiones judiciales un valor central en la creación del derecho, el civil law ha privilegiado la ley escrita como fuente principal, relegando al precedente a un papel secundario. Esta distinción no implica una oposición absoluta, sino la existencia de enfoques diversos en la construcción del sistema jurídico, lo que influye directamente en la manera en que los jueces interpretan y aplican las normas en cada contexto (Prakash et al., 2025).

Desde esta base, Galindo (2024) indica que en los sistemas de common law el precedente vinculante constituye un elemento esencial que guía la actuación judicial, de modo que las decisiones de los tribunales superiores deben ser seguidas por los inferiores cuando se enfrentan a casos similares, lo cual refuerza la coherencia y la previsibilidad del derecho. En este modelo, la jurisprudencia no solo interpreta la ley, sino que en muchos casos la complementa e incluso la desarrolla, generando reglas que adquieren fuerza normativa a través de su reiteración. De este modo, el stare decisis se convierte en un principio estructurante que organiza la producción jurídica y define la manera en que se construye el derecho.

En cambio, dentro de los sistemas de civil law, la ley escrita ocupa una posición predominante, lo que ha llevado tradicionalmente a considerar al precedente como una fuente auxiliar que orienta, pero no obliga, la toma de decisiones judiciales. En este contexto, el juez desempeña un papel distinto, ya que su función principal consiste en aplicar las normas codificadas, interpretándolas conforme a los principios generales del derecho. Sin embargo, esta visión ha ido evolucionando con el tiempo, especialmente ante la necesidad de garantizar una mayor coherencia en la interpretación normativa, lo que ha propiciado una revalorización progresiva de la jurisprudencia en estos sistemas (Solar, 2020).

Por consiguiente, una de las diferencias más relevantes entre ambos modelos radica en el grado de obligatoriedad del precedente, ya que mientras en el common law este posee un carácter vinculante claramente definido, en el civil law su aplicación depende en mayor medida de la valoración que realice el juez en cada caso concreto. Esta situación introduce un mayor margen de discrecionalidad en los sistemas codificados, lo que puede favorecer la adaptación del derecho a circunstancias particulares, aunque también puede generar

ciertos niveles de incertidumbre cuando no existen criterios jurisprudenciales consolidados (Rivero, 1999).

Aun así, en las últimas décadas se ha observado una tendencia hacia la convergencia entre ambos sistemas, impulsada por factores como la globalización, el intercambio jurídico y la necesidad de fortalecer la seguridad jurídica en contextos complejos. En este escenario, los sistemas de civil law han comenzado a otorgar mayor relevancia a la jurisprudencia, incorporando mecanismos que buscan dotar de mayor consistencia a las decisiones judiciales, mientras que el common law ha experimentado procesos de codificación en determinadas áreas, lo que refleja una aproximación gradual entre ambos modelos (Narváez et al., 2025).

De igual manera, Rodríguez et al. (2025) señalan que estas diferencias no solo afectan la estructura del sistema jurídico, sino también la formación y el razonamiento de los operadores jurídicos, ya que en el common law se enfatiza el análisis de casos y la construcción de argumentos a partir de precedentes, mientras que en el civil law se privilegia la interpretación sistemática de normas codificadas. Esta divergencia en la metodología influye en la manera en que los jueces abordan los conflictos y fundamentan sus decisiones, lo que pone de relieve la importancia del contexto jurídico en la aplicación del derecho.

El contraste entre common law y civil law permite comprender que el stare decisis no es un principio uniforme, sino una institución que adquiere características específicas según el sistema en el que se inserta, adaptándose a sus particularidades sin perder su función esencial de promover la coherencia y la estabilidad jurídica. En este sentido, el análisis comparado no solo enriquece la comprensión del precedente, sino que también ofrece herramientas para reflexionar sobre posibles mejoras en cada modelo, especialmente en un contexto contemporáneo en el que las fronteras entre ambos sistemas tienden a volverse cada vez más difusas (Jadidi, 2025).

1.9. El precedente en contextos jurídicos latinoamericanos

En el análisis del stare decisis dentro de los contextos jurídicos latinoamericanos, resulta necesario reconocer que su incorporación no ha seguido un desarrollo lineal ni uniforme, sino que ha estado condicionada por la tradición predominante del civil law, en la cual la ley escrita ha ocupado históricamente el lugar central en la producción normativa. A pesar de ello, las transformaciones recientes en los sistemas judiciales de la región han evidenciado una creciente apertura hacia la utilización del precedente como herramienta

para fortalecer la coherencia interpretativa y la seguridad jurídica. Este proceso no implica una adopción plena del modelo del common law, sino una adaptación progresiva que responde a las necesidades específicas de cada ordenamiento jurídico (Nwobike et al., 2024).

En este contexto, diversos países latinoamericanos han comenzado a reconocer de manera más explícita el valor de la jurisprudencia, especialmente a través de decisiones emitidas por tribunales constitucionales y cortes supremas, cuyas resoluciones adquieren un peso significativo en la interpretación del derecho. Este fenómeno ha permitido consolidar ciertos criterios como referentes obligatorios o altamente persuasivos, lo que contribuye a reducir la dispersión interpretativa que tradicionalmente ha caracterizado a los sistemas codificados. Así, el precedente empieza a desempeñar un papel más activo en la construcción del derecho (Sierocka, 2025).

Por otra parte, la incorporación del precedente en la región ha estado estrechamente vinculada al fortalecimiento del control constitucional, en la medida en que los tribunales han asumido un rol más protagónico en la protección de derechos fundamentales, generando criterios que orientan la actuación de los demás órganos jurisdiccionales, la jurisprudencia constitucional se ha convertido en una fuente relevante de derecho, cuya observancia resulta esencial para garantizar la coherencia del sistema (Selcuk et al., 2025).

En efecto, la necesidad de asegurar decisiones consistentes ha llevado a que algunos ordenamientos jurídicos latinoamericanos introduzcan mecanismos formales que otorgan carácter vinculante a determinados precedentes, estableciendo reglas claras sobre su aplicación. Estas iniciativas buscan reducir la incertidumbre jurídica y mejorar la eficiencia del sistema judicial, especialmente en contextos donde la sobrecarga procesal representa un desafío constante, de esta manera, el precedente deja de ser una simple referencia y adquiere una dimensión más estructural dentro del sistema (Masbernat y Pasquino, 2023).

No obstante, este proceso de incorporación no ha estado exento de dificultades, ya que persisten tensiones entre la tradición codificada y la creciente relevancia de la jurisprudencia, lo que genera debates sobre el alcance y los límites del precedente en estos sistemas. En muchos casos, los operadores jurídicos aún enfrentan desafíos al momento de determinar cuándo un criterio debe ser considerado obligatorio y cómo debe ser aplicado en la práctica (Sourav, 2025).

A su vez, la diversidad de sistemas jurídicos dentro de América Latina implica que el desarrollo del precedente no sea homogéneo, sino que presente variaciones significativas entre países, dependiendo de factores institucionales, culturales y normativos. Mientras algunos ordenamientos han avanzado hacia modelos más cercanos al *stare decisis*, otros mantienen una visión más restrictiva respecto al valor de la jurisprudencia (Serediuk, 2024).

En otro plano, la influencia de organismos internacionales y el diálogo entre cortes han contribuido a fortalecer el papel del precedente en América Latina, al promover la adopción de estándares comunes en materia de derechos humanos y otras áreas del derecho. Este intercambio ha favorecido la consolidación de criterios jurisprudenciales que trascienden las fronteras nacionales, generando una mayor interconexión entre los sistemas jurídicos de la región, así el precedente adquiere una dimensión transnacional (OECD, 2025).

De igual forma, el acceso a tecnologías de la información ha facilitado la difusión de la jurisprudencia, permitiendo que los operadores jurídicos puedan consultar decisiones relevantes con mayor rapidez, lo que ha incrementado la utilización del precedente en la práctica judicial. Sin embargo, este acceso también plantea el reto de seleccionar adecuadamente los criterios pertinentes, evitando una aplicación indiscriminada que pueda afectar la coherencia del sistema. En consecuencia, la formación técnica adquiere una importancia creciente (Marshall, 1989).

Finalmente, el desarrollo del precedente en los contextos jurídicos latinoamericanos pone de manifiesto un proceso de transformación en el que la jurisprudencia adquiere un rol cada vez más relevante, sin desplazar completamente la centralidad de la ley escrita. Este equilibrio refleja la búsqueda de un modelo que combine la estabilidad normativa con la coherencia interpretativa, permitiendo que el derecho responda de manera más eficaz a las demandas sociales (Ghorbani et al., 2025).

Capítulo II

Transformación Digital del Derecho

Autor.

Frank Eduardo Vargas Iza

2.1. Impacto de la tecnología en los sistemas jurídicos

En este escenario, García (2024) sostiene que la incorporación de la tecnología en los sistemas jurídicos ha dejado de ser un fenómeno accesorio para convertirse en un elemento estructural que redefine la manera en que se produce, interpreta y aplica el derecho, generando transformaciones profundas que afectan tanto la organización institucional como la práctica cotidiana de los operadores jurídicos. Este proceso no se limita a la digitalización de documentos o a la automatización de tareas administrativas, sino que implica una reconfiguración más amplia en la forma en que se accede al conocimiento jurídico, se construyen los argumentos y se toman decisiones dentro del ámbito judicial, lo que evidencia un cambio de paradigma que impacta directamente en la concepción tradicional del derecho.

En este contexto, la tecnología ha permitido optimizar múltiples procesos dentro de los sistemas judiciales, facilitando la gestión de expedientes, la comunicación entre las partes y el acceso a información relevante, lo cual ha contribuido a mejorar la eficiencia en la administración de justicia. Sin embargo, esta transformación no solo responde a una necesidad operativa, sino también a una exigencia social orientada a garantizar un servicio más ágil y transparente, capaz de responder a las demandas de una sociedad cada vez más interconectada. De esta manera, la digitalización se convierte en un instrumento clave para fortalecer la relación entre el sistema jurídico y los ciudadanos (Hidayat y Muis, 2025).

A medida que estas herramientas se integran de manera más profunda en la práctica jurídica, también se modifica la forma en que los profesionales del derecho interactúan con la información, ya que el acceso a bases de datos digitales y sistemas de búsqueda avanzada permite analizar grandes volúmenes de jurisprudencia en tiempos considerablemente reducidos. Esta capacidad transforma el proceso de investigación jurídica, desplazando los métodos tradicionales hacia enfoques más dinámicos y basados en el análisis de datos, lo que exige nuevas competencias técnicas por parte de los operadores jurídicos. En consecuencia, la tecnología no solo facilita el trabajo jurídico, sino que redefine las habilidades necesarias para su ejercicio (Narváez et al., 2025).

Desde otra perspectiva, la incorporación de tecnologías en el ámbito judicial también plantea desafíos relacionados con la equidad en el acceso a la justicia, dado que no todos los sectores de la población cuentan con las mismas condiciones para beneficiarse de estos avances. Esta situación puede generar brechas que, en lugar de reducir

desigualdades, las profundicen, especialmente en contextos donde el acceso a recursos tecnológicos es limitado. Por ello, la implementación de soluciones digitales debe considerar no solo su eficiencia, sino también su impacto en la inclusión y la equidad dentro del sistema jurídico (Nelson, 2001).

En este sentido, la transformación digital también influye en la transparencia de los sistemas jurídicos, ya que la disponibilidad de información en línea permite un mayor control social sobre las decisiones judiciales y el funcionamiento de las instituciones. Este acceso facilita la rendición de cuentas y fortalece la confianza en el sistema, en la medida en que los ciudadanos pueden conocer y evaluar la actuación de los tribunales. No obstante, esta apertura también requiere mecanismos que garanticen la protección de datos y la privacidad, evitando riesgos asociados a la exposición indebida de información sensible (Sharaban y Selvadurai, 2025).

Por otra parte, el uso de herramientas tecnológicas ha comenzado a incidir en la forma en que se estructuran los procesos judiciales, introduciendo modalidades como las audiencias virtuales y los sistemas de tramitación electrónica, los cuales modifican las dinámicas tradicionales del litigio. Estas innovaciones no solo reducen tiempos y costos, sino que también generan nuevas formas de interacción que requieren adaptación por parte de jueces, abogados y demás actores del sistema (Valdivia, 2025).

Finalmente, el impacto de la tecnología en los sistemas jurídicos revela un proceso de cambio que trasciende lo meramente instrumental, configurando un nuevo entorno en el que el derecho debe adaptarse a condiciones marcadas por la inmediatez, la interconexión y el manejo masivo de información. Este escenario plantea tanto oportunidades como desafíos, en la medida en que permite mejorar la eficiencia y la accesibilidad del sistema, pero también exige una reflexión constante sobre los límites y las implicaciones de su uso. En definitiva, la transformación digital no redefine únicamente los procesos jurídicos, sino que invita a replantear la manera en que se concibe el derecho en la sociedad contemporánea (Mejía et al., 2025).

2.2. Concepto y evolución de la inteligencia artificial en el derecho

El concepto de inteligencia artificial ha experimentado una evolución significativa a lo largo del tiempo, pasando de ser una noción teórica vinculada a la simulación del pensamiento humano a convertirse en una herramienta concreta con aplicaciones cada vez más amplias dentro de distintos campos del conocimiento, incluido el ámbito jurídico. En términos generales, la inteligencia artificial puede definirse como el conjunto de

sistemas y tecnologías diseñados para ejecutar tareas que, en condiciones ordinarias, requerirían de capacidades cognitivas humanas, tales como el análisis, la interpretación o la toma de decisiones. Esta definición, aunque amplia, permite comprender por qué su incorporación en el derecho ha generado tanto interés como debate, dado que implica trasladar funciones tradicionalmente humanas a entornos automatizados (Plaza et al., 2024).

A lo largo de su desarrollo histórico, la inteligencia artificial ha atravesado distintas etapas que reflejan tanto avances tecnológicos como cambios en la manera en que se conciben sus posibilidades. Desde los primeros intentos por crear sistemas basados en reglas hasta la aparición de modelos de aprendizaje automático capaces de procesar grandes volúmenes de datos, el progreso ha sido constante y, en muchos casos, acelerado. Este tránsito ha permitido que la inteligencia artificial evolucione desde aplicaciones limitadas hacia sistemas más complejos que pueden identificar patrones, realizar predicciones y generar respuestas adaptativas en función de la información disponible (Cofone, 2021).

Dentro del ámbito jurídico, esta evolución ha abierto nuevas posibilidades para la gestión y análisis de información, permitiendo que tareas tradicionalmente laboriosas puedan ser ejecutadas con mayor rapidez y precisión. La revisión de documentos, la clasificación de jurisprudencia y el análisis de normas son algunos ejemplos de actividades que han sido transformadas mediante el uso de herramientas basadas en inteligencia artificial. Este cambio no solo impacta la eficiencia del trabajo jurídico, sino que también modifica la manera en que se construye el conocimiento dentro del sistema, al facilitar el acceso a información relevante en tiempos considerablemente reducidos (Aletras et al., 2016).

Conviene señalar que la incorporación de la inteligencia artificial en el derecho no se ha producido de manera homogénea, sino que ha seguido ritmos distintos según el contexto institucional y tecnológico de cada sistema jurídico. Mientras algunos países han avanzado de forma más decidida en la integración de estas herramientas, otros mantienen una aproximación más cautelosa, evaluando sus implicaciones antes de adoptar soluciones a gran escala. Esta diversidad de enfoques refleja tanto las oportunidades como las incertidumbres asociadas al uso de inteligencia artificial en el ámbito jurídico (Golobardes, 2024).

Desde esta perspectiva, García (2024) sostiene que la inteligencia artificial aplicada al derecho puede clasificarse en distintas categorías según el tipo de tareas que realiza, abarcando desde sistemas de apoyo a la decisión hasta herramientas predictivas capaces

de anticipar posibles resultados judiciales. Esta clasificación permite entender que no todas las aplicaciones tienen el mismo nivel de complejidad ni implican el mismo grado de intervención en la toma de decisiones, lo cual resulta fundamental para evaluar sus implicaciones. En este sentido, la inteligencia artificial no sustituye necesariamente al operador jurídico, sino que actúa como un complemento que amplía sus capacidades.

La evolución reciente de estas tecnologías ha estado marcada por el desarrollo de modelos capaces de aprender de manera autónoma a partir de grandes conjuntos de datos, lo que ha incrementado su capacidad para identificar patrones complejos que resultarían difíciles de detectar mediante métodos tradicionales. Esta característica ha generado un interés particular en el ámbito jurídico, donde la posibilidad de analizar tendencias jurisprudenciales abre nuevas perspectivas para la práctica profesional. Sin embargo, este avance también plantea interrogantes sobre la transparencia y la interpretabilidad de los sistemas utilizados (Douglas, 1949).

Resulta pertinente advertir que, a pesar de sus beneficios, la inteligencia artificial en el derecho no está exenta de limitaciones, especialmente en lo que respecta a su capacidad para comprender el contexto y los matices propios del razonamiento jurídico. Las decisiones legales no se basan únicamente en datos, sino también en principios, valores y consideraciones éticas que no siempre pueden ser capturados por sistemas automatizados. Esta tensión pone de relieve la necesidad de mantener un enfoque crítico frente a la incorporación de estas tecnologías (Linna y Linna, 2026).

En paralelo, el crecimiento de la inteligencia artificial ha impulsado el desarrollo de marcos regulatorios orientados a establecer límites y condiciones para su uso en el ámbito jurídico, lo que refleja una preocupación creciente por sus implicaciones éticas y legales. Estos esfuerzos buscan garantizar que la utilización de estas herramientas se realice de manera responsable, respetando derechos fundamentales y evitando riesgos asociados a su aplicación, de este modo la evolución de la inteligencia artificial no solo es tecnológica, sino también normativa (Hafner y Berman, 2002).

En definitiva, el concepto y la evolución de la inteligencia artificial en el derecho evidencian un proceso de transformación que está redefiniendo la manera en que se conciben y se practican las actividades jurídicas, introduciendo nuevas herramientas que amplían las posibilidades de análisis y gestión de información. Este fenómeno, lejos de ser estático, continúa desarrollándose en un contexto marcado por la innovación constante, lo que obliga a los operadores jurídicos a adaptarse a un entorno en el que la

tecnología desempeña un papel cada vez más relevante en la configuración del derecho contemporáneo (Richmond et al., 2024).

2.3. Herramientas digitales en la práctica judicial

La incorporación de herramientas digitales en la práctica judicial ha transformado de manera progresiva la forma en que se desarrollan los procesos legales, introduciendo mecanismos que permiten gestionar la información con mayor eficiencia y facilitar la interacción entre los distintos actores del sistema. Este cambio no responde únicamente a una tendencia tecnológica, sino a una necesidad estructural de modernizar los sistemas de justicia frente a contextos cada vez más complejos y demandantes. En este escenario, las herramientas digitales se presentan como instrumentos que optimizan la organización del trabajo judicial, al tiempo que amplían las posibilidades de acceso a la información jurídica (Turanin y Posokhova, 2024).

Entre las principales herramientas que han adquirido relevancia se encuentran los sistemas de gestión de expedientes electrónicos, los cuales permiten almacenar, organizar y consultar documentos de manera digital, reduciendo la dependencia de soportes físicos y agilizando los procesos administrativos. Este tipo de soluciones facilita el seguimiento de los casos y mejora la coordinación entre las partes involucradas, lo que contribuye a disminuir los tiempos de resolución, además la digitalización de expedientes permite un acceso más amplio a la información, lo que favorece la transparencia del sistema judicial (Golobardes, 2024).

Otro componente fundamental lo constituyen las plataformas de búsqueda jurídica, diseñadas para facilitar el acceso a normas, jurisprudencia y doctrina mediante sistemas avanzados de consulta que permiten identificar información relevante en cuestión de segundos. Estas herramientas han modificado profundamente la forma en que los operadores jurídicos realizan investigaciones, desplazando métodos tradicionales hacia dinámicas más ágiles y basadas en el análisis de grandes volúmenes de datos (Ashley, 2017).

Las audiencias virtuales representan otra de las innovaciones más significativas en la práctica judicial contemporánea, al permitir la realización de actos procesales a distancia mediante el uso de tecnologías de comunicación digital. Esta modalidad ha demostrado ser especialmente útil en contextos donde la presencialidad resulta limitada, ofreciendo una alternativa que mantiene la continuidad de los procesos sin comprometer su validez,

no obstante, su implementación también ha requerido ajustes en las dinámicas tradicionales del litigio (Masbernat y Pasquino, 2023).

Asimismo, el uso de sistemas de notificación electrónica ha contribuido a mejorar la comunicación dentro del proceso judicial, permitiendo que las resoluciones y actuaciones sean notificadas de manera más rápida y eficiente. Esta herramienta reduce los tiempos asociados a los métodos tradicionales y minimiza el riesgo de errores o demoras en la transmisión de información, en consecuencia, se fortalece la eficacia del sistema judicial y se optimiza la gestión de los procedimientos. (Lopes, 2024)

Conviene destacar que el desarrollo de herramientas basadas en inteligencia artificial ha comenzado a tener un impacto creciente en la práctica judicial, particularmente en áreas como el análisis de jurisprudencia, la predicción de resultados y la automatización de tareas repetitivas. Estas aplicaciones permiten a los operadores jurídicos concentrarse en aspectos más complejos del razonamiento jurídico, delegando ciertas funciones en sistemas automatizados. Sin embargo, su uso también plantea interrogantes sobre los límites de la automatización en el ámbito judicial (Selcuk et al., 2025).

Para John et al. (2025), el avance de estas herramientas ha generado la necesidad de desarrollar nuevas competencias en los profesionales del derecho, quienes deben adaptarse a un entorno en el que la tecnología desempeña un papel cada vez más relevante. La capacidad para utilizar sistemas digitales, interpretar datos y evaluar herramientas tecnológicas se convierte en un elemento esencial para el ejercicio de la práctica jurídica contemporánea. Este cambio implica una transformación en la formación y en el perfil del operador jurídico.

En síntesis, las herramientas digitales en la práctica judicial no solo han introducido mejoras en términos de eficiencia y acceso a la información, sino que han redefinido la manera en que se conciben y desarrollan los procesos legales, configurando un entorno en el que la tecnología se integra de manera cada vez más profunda en la administración de justicia. Este proceso, aún en evolución, plantea tanto oportunidades como desafíos, en la medida en que exige encontrar un equilibrio entre la innovación tecnológica y la preservación de los principios fundamentales del derecho (Richmond et al., 2024).

2.4. Automatización de procesos legales

En las últimas décadas, la automatización de procesos legales ha emergido como una de las transformaciones más significativas dentro del ámbito jurídico, configurando un

escenario en el que diversas tareas tradicionalmente realizadas de forma manual comienzan a ser ejecutadas mediante sistemas tecnológicos diseñados para optimizar tiempos y reducir la carga operativa. Este fenómeno no se limita a la simple digitalización de documentos, sino que implica la implementación de herramientas capaces de replicar ciertos procesos de decisión y gestión, lo que redefine la manera en que se organizan las actividades jurídicas. En este contexto, la automatización se presenta como una respuesta a la creciente complejidad del sistema legal y a la necesidad de mejorar su eficiencia (Gravett, 2023).

Una mirada detenida permite advertir que la automatización abarca un amplio espectro de aplicaciones, que van desde la generación automática de documentos legales hasta la gestión de expedientes y el seguimiento de procesos judiciales. Estas herramientas permiten estandarizar tareas repetitivas, reduciendo la probabilidad de errores humanos y facilitando la consistencia en la ejecución de actividades rutinarias. Al mismo tiempo, esta estandarización contribuye a liberar recursos que pueden ser destinados a funciones que requieren un mayor nivel de análisis y criterio jurídico (Atkinson y Bench, 2006).

Conviene destacar que la automatización no implica necesariamente la sustitución del profesional del derecho, sino una reconfiguración de su rol dentro del sistema, en la medida en que ciertas tareas operativas son asumidas por herramientas tecnológicas, mientras que el juicio crítico y la interpretación permanecen en manos humanas. Esta redistribución de funciones permite que los operadores jurídicos concentren sus esfuerzos en aspectos más complejos del razonamiento legal, lo que puede traducirse en una mejora en la calidad de las decisiones adoptadas (Zabala et al., 2024).

Desde la perspectiva de Montesinos (2024), uno de los ámbitos donde la automatización ha tenido mayor impacto es en la elaboración de documentos legales, ya que existen sistemas capaces de generar contratos, escritos judiciales y otros textos jurídicos a partir de plantillas y datos previamente ingresados. Este tipo de soluciones no solo agiliza el trabajo, sino que también garantiza un mayor grado de uniformidad en los documentos producidos, lo que resulta especialmente útil en entornos donde se manejan grandes volúmenes de información.

Otro aspecto relevante se relaciona con la automatización de procesos administrativos dentro de los tribunales, donde el uso de sistemas electrónicos permite gestionar expedientes, programar audiencias y realizar notificaciones de manera más eficiente. Estas herramientas contribuyen a reducir los tiempos de tramitación y a mejorar la

organización interna del sistema judicial, lo que se traduce en una mayor capacidad para atender la demanda de justicia, sin embargo, su implementación requiere una adecuada planificación y capacitación (Bechara et al., 2024).

Al considerar el impacto de la automatización, también es necesario reconocer los desafíos que plantea, particularmente en lo que respecta a la dependencia tecnológica y a la posible pérdida de control sobre ciertos procesos. La utilización de sistemas automatizados exige garantizar su correcto funcionamiento y establecer mecanismos de supervisión que permitan detectar y corregir errores, evitando que estos se traduzcan en decisiones incorrectas o injustas, en este sentido, la automatización no elimina la responsabilidad humana, sino que la redefine (Fine et al., 2025).

De igual manera, Plaza et al. (2024) señalan que la incorporación de estos sistemas plantea interrogantes sobre la transparencia y la explicabilidad de los procesos automatizados, especialmente cuando estos intervienen en etapas que pueden influir en la toma de decisiones. La necesidad de comprender cómo operan estas herramientas se vuelve fundamental para asegurar que su uso sea compatible con los principios del debido proceso y la protección de derechos fundamentales. Esta preocupación ha impulsado el desarrollo de marcos regulatorios orientados a controlar su implementación.

En definitiva, la automatización de procesos legales representa un avance significativo en la modernización del derecho, al ofrecer soluciones que mejoran la eficiencia y la gestión de la información, aunque su adopción debe ir acompañada de una reflexión crítica sobre sus implicaciones. Lejos de sustituir la función jurídica, estas herramientas reconfiguran su ejercicio, generando un entorno en el que la tecnología y el razonamiento humano deben coexistir de manera equilibrada, garantizando que la innovación contribuya efectivamente al fortalecimiento del sistema jurídico. (Dehghani et al., 2025)

2.5. Big Data y análisis predictivo en decisiones judiciales

El desarrollo del Big Data ha introducido una transformación significativa en la forma en que se analizan los fenómenos jurídicos, permitiendo el procesamiento de grandes volúmenes de información que, en condiciones tradicionales, resultarían difíciles de manejar. En el ámbito judicial, esta capacidad ha abierto nuevas posibilidades para identificar patrones, tendencias y relaciones dentro de la jurisprudencia, lo que a su vez ha dado lugar al surgimiento del análisis predictivo como herramienta de apoyo en la toma de decisiones. Este enfoque no busca reemplazar el criterio del juez, sino ofrecer

información estructurada que permita comprender mejor el comportamiento histórico de los tribunales (Nelson, 2001).

A partir de esta base, el análisis predictivo se construye mediante algoritmos que examinan datos provenientes de decisiones judiciales previas, extrayendo regularidades que pueden ser utilizadas para anticipar posibles resultados en casos futuros. Este proceso implica la recopilación, organización y procesamiento de información jurídica a gran escala, lo que permite generar modelos que estiman probabilidades en función de variables específicas. De este modo, el derecho comienza a ser analizado desde una perspectiva cuantitativa que complementa los enfoques tradicionales (Valdivia, 2025).

Una observación relevante radica en que estas herramientas no operan de manera aislada, sino que se integran en entornos digitales donde la información jurídica se encuentra cada vez más disponible y estructurada. La digitalización de expedientes, la existencia de bases de datos jurisprudenciales y el acceso a registros normativos han facilitado la construcción de sistemas capaces de procesar información en tiempo real. Este contexto ha sido determinante para el desarrollo del Big Data en el ámbito jurídico (Campbell, 1886).

En el ejercicio práctico, el análisis predictivo puede ser utilizado por abogados y jueces para evaluar la probabilidad de éxito de una demanda, estimar la duración de un proceso o identificar factores que influyen en determinadas decisiones judiciales. Esta información puede resultar útil para orientar estrategias legales y optimizar la gestión de los casos, permitiendo una toma de decisiones más informada, sin embargo, su utilización requiere una comprensión adecuada de sus alcances y limitaciones (Lupo, 2022).

Conviene tener presente que el uso de Big Data en el ámbito judicial plantea desafíos importantes, especialmente en lo que respecta a la calidad de los datos utilizados, ya que los resultados obtenidos dependen directamente de la información que alimenta los sistemas. Datos incompletos, sesgados o mal estructurados pueden generar conclusiones erróneas que afecten la validez de las predicciones. Por ello, la gestión adecuada de la información se convierte en un aspecto fundamental para garantizar la fiabilidad de estos sistemas (Buitrago, 2024).

Asimismo, Narváez et al. (2025) señalan que también es necesario considerar los riesgos asociados a la utilización de modelos predictivos en la toma de decisiones judiciales, en la medida en que existe la posibilidad de que estos sistemas refuercen patrones históricos

que no necesariamente reflejan criterios justos o equitativos. La reproducción de sesgos presentes en los datos puede afectar la imparcialidad del sistema, lo que plantea la necesidad de establecer mecanismos de control y supervisión que permitan mitigar estos riesgos.

En el plano institucional, la incorporación de estas tecnologías ha impulsado la reflexión sobre el papel que deben desempeñar dentro del sistema judicial, generando debates acerca de su alcance y de los límites que deben establecerse para su utilización. Mientras algunos consideran que el análisis predictivo puede contribuir a mejorar la eficiencia y la coherencia de las decisiones, otros advierten sobre el riesgo de una excesiva dependencia de herramientas tecnológicas en un ámbito que requiere valoración humana (Ashley, 2017).

La evolución de estas herramientas también ha influido en la formación de los operadores jurídicos, quienes deben desarrollar competencias relacionadas con el análisis de datos y la interpretación de resultados generados por sistemas tecnológicos. Esta necesidad implica una transformación en la educación jurídica, orientada a integrar conocimientos interdisciplinarios que permitan comprender el funcionamiento de estas herramientas, de esta manera, el perfil del profesional del derecho se adapta a un entorno cada vez más tecnológico (Fernández, 2026).

Por otra parte, el análisis predictivo no debe ser entendido como un mecanismo determinista, sino como una herramienta que proporciona estimaciones basadas en probabilidades, lo que implica que sus resultados deben ser interpretados con cautela. La decisión judicial continúa siendo un acto complejo que involucra múltiples factores que no siempre pueden ser capturados por modelos estadísticos, el uso de estas herramientas debe complementarse con el juicio crítico del operador jurídico (Turanin y Posokhova, 2024).

En definitiva, el Big Data y el análisis predictivo representan una innovación significativa en el ámbito jurídico, al ofrecer nuevas formas de comprender y anticipar el comportamiento del sistema judicial, aunque su implementación requiere un enfoque equilibrado que considere tanto sus beneficios como sus riesgos. Su integración en la práctica jurídica no solo transforma la manera en que se analizan los casos, sino que también plantea interrogantes sobre el futuro de la toma de decisiones en el derecho, en un contexto donde la tecnología adquiere un papel cada vez más relevante (Stokes, 2000).

2.6. Plataformas de gestión de precedentes

Para Nwobike et al. (2024), el desarrollo de plataformas digitales especializadas en la gestión de precedentes ha transformado de manera sustancial la forma en que se organiza, consulta y utiliza la jurisprudencia dentro de los sistemas jurídicos contemporáneos, permitiendo que el conocimiento acumulado en las decisiones judiciales sea accesible de manera más eficiente y estructurada. Estas herramientas surgen como respuesta a la creciente complejidad del derecho y al volumen cada vez mayor de información jurisprudencial, lo que hace necesario contar con sistemas capaces de ordenar y facilitar su utilización. En este contexto, las plataformas de gestión de precedentes no solo cumplen una función operativa, sino que también inciden en la manera en que se construye el razonamiento jurídico.

En efecto, estas plataformas permiten almacenar grandes cantidades de decisiones judiciales, organizándolas a través de criterios temáticos, jerárquicos y cronológicos que facilitan su consulta por parte de los operadores jurídicos. Este ordenamiento sistemático reduce el tiempo necesario para identificar precedentes relevantes y mejora la calidad del análisis jurídico, en la medida en que permite acceder a información más precisa. Así, la jurisprudencia deja de ser un conjunto disperso de decisiones para convertirse en un cuerpo estructurado de conocimiento (Douglas, 1949).

Una característica distintiva de estas herramientas radica en su capacidad para incorporar sistemas de búsqueda avanzada, los cuales permiten localizar precedentes a partir de palabras clave, conceptos jurídicos o similitudes fácticas. Esta funcionalidad transforma la manera en que se realiza la investigación jurídica, ya que posibilita identificar relaciones entre casos que no serían evidentes mediante métodos tradicionales, de este modo el acceso a la información se vuelve más dinámico y eficiente (Linna y Linna, 2026).

Desde la perspectiva del *stare decisis*, estas plataformas adquieren una relevancia particular, ya que facilitan la identificación de precedentes vinculantes y persuasivos, permitiendo a los jueces y abogados fundamentar sus decisiones con mayor solidez. La posibilidad de acceder de forma rápida a criterios previamente establecidos contribuye a fortalecer la coherencia del sistema jurídico y a reducir la dispersión interpretativa, estas herramientas se convierten en un soporte esencial para la aplicación del precedente (Fine et al., 2025).

Por otro lado, Barocas y Selbst (2016) señalan que la incorporación de tecnologías basadas en inteligencia artificial dentro de estas plataformas ha ampliado sus capacidades, permitiendo no solo la búsqueda de información, sino también el análisis de patrones jurisprudenciales y la sugerencia de precedentes relevantes. Este tipo de funcionalidades introduce un nuevo nivel de complejidad en la gestión del conocimiento jurídico, al integrar procesos automatizados que asisten al operador jurídico en su labor, no obstante, su utilización requiere un manejo crítico que evite una dependencia excesiva de los sistemas.

El uso de estas plataformas también plantea desafíos en relación con la calidad y actualización de la información, ya que la utilidad de los sistemas depende en gran medida de la precisión de los datos que contienen. La existencia de información desactualizada o incompleta puede afectar la validez del análisis jurídico, lo que exige la implementación de mecanismos que garanticen la fiabilidad de los contenidos, la gestión de datos se convierte en un elemento clave para el funcionamiento de estas herramientas (Mafla et al., 2025).

Desde este enfoque, para Kumar (2025) la adopción de plataformas de gestión de precedentes implica una transformación en la manera en que los sistemas judiciales organizan y difunden la información, lo que puede contribuir a mejorar la transparencia y el acceso a la justicia. La disponibilidad de jurisprudencia en entornos digitales permite que no solo los operadores jurídicos, sino también los ciudadanos, puedan conocer los criterios utilizados por los tribunales, esta apertura fortalece la confianza en el sistema judicial.

En el ámbito práctico, estas herramientas también influyen en la formación de los profesionales del derecho, quienes deben desarrollar habilidades relacionadas con la búsqueda, selección e interpretación de información en entornos digitales. La capacidad para utilizar plataformas de gestión de precedentes se convierte en una competencia esencial, en un contexto donde el manejo eficiente de la información resulta determinante para la calidad del trabajo jurídico (Arana y Conopoima, 2026).

Cabe destacar que, a pesar de sus ventajas, estas plataformas no sustituyen el análisis jurídico, sino que lo complementan, ya que la interpretación del precedente sigue siendo una tarea que requiere criterio y conocimiento. La tecnología facilita el acceso a la información, pero no determina su significado ni su aplicación en cada caso concreto, por

ello, el uso de estas herramientas debe integrarse de manera equilibrada dentro de la práctica jurídica (Solar, 2020).

En síntesis, las plataformas de gestión de precedentes representan un avance significativo en la organización y utilización de la jurisprudencia, al ofrecer herramientas que mejoran la eficiencia, la coherencia y el acceso a la información jurídica. Su incorporación en los sistemas judiciales refleja una adaptación necesaria frente a los desafíos de la era digital, en la que el volumen de información exige soluciones tecnológicas que permitan su adecuada gestión, sin perder de vista la importancia del razonamiento jurídico en la toma de decisiones (Rivero, 1999).

2.7. Acceso a la justicia en entornos digitales

En el contexto de la transformación tecnológica del derecho, el acceso a la justicia en entornos digitales se ha convertido en un tema central, en la medida en que la incorporación de herramientas tecnológicas redefine la manera en que los ciudadanos interactúan con el sistema judicial. Este cambio no solo implica la digitalización de procedimientos, sino una reconfiguración más profunda de las condiciones bajo las cuales las personas pueden ejercer sus derechos, acceder a información jurídica y participar en procesos legales. En este sentido, la tecnología se presenta como un factor que puede ampliar las posibilidades de acceso, aunque también introduce nuevos desafíos que deben ser considerados con atención (Contini et al., 2024).

Una aproximación inicial permite observar que los entornos digitales facilitan el acceso a la justicia al eliminar barreras geográficas y reducir costos asociados a la tramitación de procesos judiciales, lo que resulta especialmente relevante en contextos donde la distancia o la falta de recursos limitan la participación de los ciudadanos. La posibilidad de presentar escritos, realizar consultas o asistir a audiencias de manera virtual amplía el alcance del sistema judicial, permitiendo que un mayor número de personas pueda hacer uso de sus servicios sin necesidad de desplazamientos físicos (Lewis, 2022).

Al examinar el funcionamiento de estos sistemas, se advierte que la disponibilidad de información jurídica en plataformas digitales constituye uno de los elementos más relevantes para garantizar un acceso efectivo a la justicia, ya que permite a los ciudadanos conocer sus derechos y las vías disponibles para su protección. Este acceso a la información contribuye a reducir la asimetría entre las partes y fortalece la capacidad de los individuos para tomar decisiones informadas, de este modo, la transparencia se convierte en un componente esencial del acceso digital (Bechara et al., 2024).

Sin embargo, la implementación de entornos digitales también plantea desafíos relacionados con la brecha tecnológica, en la medida en que no todos los ciudadanos cuentan con las habilidades o los recursos necesarios para interactuar con sistemas digitales de manera efectiva. Esta situación puede generar nuevas formas de exclusión que afectan principalmente a sectores vulnerables, lo que obliga a considerar estrategias que garanticen un acceso equitativo. En este sentido, la digitalización no debe ser entendida únicamente como una solución, sino como un proceso que requiere acompañamiento (Hidayat y Muis, 2025).

Desde otra perspectiva, Leslie et al., (2021) resaltan que la calidad del acceso a la justicia en entornos digitales no depende únicamente de la disponibilidad de herramientas, sino también de su diseño y funcionamiento, ya que sistemas complejos o poco intuitivos pueden dificultar su uso por parte de los ciudadanos. La usabilidad de las plataformas digitales se convierte así en un factor determinante para garantizar que el acceso sea efectivo, lo que implica la necesidad de desarrollar soluciones centradas en el usuario, este enfoque contribuye a mejorar la interacción entre el ciudadano y el sistema judicial.

La digitalización de la justicia ha impulsado la adopción de políticas orientadas a modernizar los sistemas judiciales y a promover la utilización de tecnologías que faciliten el acceso a los servicios legales. Estas iniciativas buscan no solo mejorar la eficiencia, sino también fortalecer la confianza en las instituciones, al ofrecer mecanismos más ágiles y transparentes para la resolución de conflictos (Masbernat y Pasquino, 2023).

A medida que estos sistemas se consolidan, también surge la necesidad de garantizar la protección de datos personales y la seguridad de la información, dado que el manejo de datos sensibles en entornos digitales implica riesgos que deben ser gestionados de manera adecuada. La confianza en los sistemas digitales depende en gran medida de la capacidad para proteger la información y evitar su uso indebido, lo que convierte a la seguridad en un componente esencial del acceso a la justicia (Quattrocchio, 2019).

Concierto añadir que la interacción entre tecnología y justicia también ha dado lugar al desarrollo de nuevos modelos de resolución de conflictos, como las plataformas de resolución en línea, que permiten gestionar disputas sin recurrir a procedimientos judiciales tradicionales. Estas alternativas contribuyen a descongestionar los tribunales y ofrecen soluciones más rápidas, aunque su implementación debe garantizar el respeto de los principios fundamentales del derecho (Cabrera y Pérez, 2025).

Por otra parte, la formación de los operadores jurídicos adquiere una relevancia especial en este contexto, ya que el uso de herramientas digitales requiere competencias específicas que permitan aprovechar sus ventajas sin comprometer la calidad del servicio. La adaptación a estos entornos implica un cambio en la manera en que se concibe la práctica jurídica, integrando conocimientos tecnológicos en el ejercicio profesional (Mejía et al., 2025).

Finalmente, el acceso a la justicia en entornos digitales representa una oportunidad para ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia del sistema judicial, aunque su éxito depende de la capacidad para abordar los desafíos asociados a la inclusión, la seguridad y la calidad de los servicios. Este proceso de transformación, aún en desarrollo, pone de manifiesto la necesidad de construir un modelo de justicia que combine innovación tecnológica con un enfoque centrado en los derechos y las necesidades de los ciudadanos (Guan et al., 2025).

2.8. Riesgos tecnológicos en el ámbito jurídico

En el proceso de incorporación de tecnologías dentro del ámbito jurídico, resulta indispensable reconocer que, junto con los beneficios asociados a la digitalización y automatización, emergen una serie de riesgos que pueden afectar tanto el funcionamiento del sistema judicial como la garantía de derechos fundamentales. La tecnología, lejos de ser neutral, introduce nuevas dinámicas que deben ser comprendidas y gestionadas de manera adecuada, especialmente en un campo como el derecho, donde las decisiones tienen consecuencias directas sobre las personas. En este sentido, el análisis de los riesgos tecnológicos se convierte en un elemento clave para evaluar el impacto real de estas herramientas en la práctica jurídica (Chen y Xian, 2025).

Una primera dimensión de riesgo se relaciona con la dependencia creciente de sistemas tecnológicos, en la medida en que la automatización de procesos puede generar una disminución en la intervención humana en ciertas etapas del procedimiento. Esta situación plantea interrogantes sobre la capacidad de los operadores jurídicos para mantener el control sobre los procesos y sobre la posibilidad de que errores técnicos afecten el resultado de las decisiones. La confianza excesiva en los sistemas automatizados puede, en determinados casos, reducir la capacidad crítica necesaria para evaluar su funcionamiento (McGregor et al., 2024).

Otro aspecto relevante se vincula con la calidad y fiabilidad de los datos utilizados por las herramientas tecnológicas, ya que los sistemas basados en inteligencia artificial dependen en gran medida de la información que procesan. Datos incompletos, sesgados

o incorrectos pueden generar resultados que no reflejan adecuadamente la realidad jurídica, lo que podría derivar en decisiones injustas o inadecuadas. Este problema se agrava cuando los criterios utilizados por los sistemas no son transparentes, dificultando la identificación de posibles errores (Roumate, 2021).

En relación con lo anterior, la opacidad de los algoritmos constituye uno de los desafíos más complejos, dado que muchos sistemas operan mediante modelos que no son fácilmente interpretables por los usuarios. Esta falta de explicabilidad puede afectar la confianza en las decisiones que se apoyan en estos sistemas, así como la posibilidad de impugnarlas de manera efectiva. En el ámbito jurídico, donde la motivación de las decisiones es un requisito fundamental, la opacidad tecnológica representa un riesgo significativo (Shapiro, 1972).

Desde una perspectiva ética, la utilización de tecnologías en el derecho también plantea preocupaciones relacionadas con la reproducción de sesgos existentes en los datos, lo que puede afectar la imparcialidad del sistema. Si los algoritmos aprenden a partir de información que refleja desigualdades históricas, existe la posibilidad de que estas se perpetúen o incluso se amplifiquen a través de decisiones automatizadas. Este riesgo exige la implementación de mecanismos que permitan detectar y corregir dichos sesgos (John et al., 2025).

La seguridad de la información se presenta como otro de los riesgos fundamentales, especialmente considerando que los sistemas jurídicos manejan datos sensibles que requieren protección. La exposición a ataques informáticos o filtraciones de información puede comprometer la confidencialidad de los procesos y afectar la confianza en el sistema, por ello, la ciberseguridad se convierte en una prioridad en la implementación de tecnologías jurídicas (Narvárez et al., 2025).

En el ámbito práctico, la introducción de nuevas tecnologías también puede generar resistencias por parte de los operadores jurídicos, quienes deben adaptarse a cambios que afectan la manera en que realizan su trabajo. Esta resistencia puede dificultar la implementación de soluciones tecnológicas y limitar su efectividad, lo que pone de manifiesto la importancia de procesos de capacitación y acompañamiento que faciliten la transición hacia entornos digitales (Jurado et al., 2024).

Cabe considerar, además, que la desigualdad en el acceso a tecnologías puede profundizar brechas existentes dentro del sistema jurídico, afectando a aquellos sectores que no

cuentan con los recursos necesarios para beneficiarse de estas herramientas. Esta situación plantea un desafío importante en términos de equidad, ya que la digitalización no debe convertirse en un factor de exclusión, la inclusión digital se presenta así como un componente esencial en la gestión de riesgos tecnológicos (Botero et al., 2024).

En un plano más amplio, la regulación de las tecnologías aplicadas al derecho se convierte en un elemento clave para mitigar los riesgos asociados a su uso, estableciendo límites y condiciones que garanticen su utilización responsable. La ausencia de marcos normativos claros puede generar incertidumbre y dificultar la supervisión de los sistemas implementados, en este sentido, la regulación no solo acompaña el desarrollo tecnológico, sino que también orienta su aplicación (Valdivia, 2025).

Los riesgos tecnológicos en el ámbito jurídico evidencian que la incorporación de estas herramientas debe ser abordada con una perspectiva crítica que permita aprovechar sus beneficios sin comprometer los principios fundamentales del derecho. La gestión adecuada de estos riesgos requiere un enfoque integral que considere aspectos técnicos, éticos y normativos, garantizando que la innovación tecnológica contribuya al fortalecimiento del sistema jurídico en lugar de generar nuevas problemáticas (Anderlini et al., 2014).

2.9. Regulación emergente de la inteligencia artificial

En el marco de la creciente incorporación de la inteligencia artificial en el ámbito jurídico, la necesidad de establecer mecanismos de regulación se ha convertido en una prioridad para los sistemas legales contemporáneos, en la medida en que estas tecnologías introducen dinámicas que trascienden los modelos tradicionales de control normativo. La regulación emergente no surge únicamente como una reacción frente a los riesgos identificados, sino también como un intento de orientar el desarrollo tecnológico hacia fines compatibles con los principios del derecho, garantizando que su implementación respete valores fundamentales como la justicia, la transparencia y la responsabilidad. En este sentido, el desafío no consiste en limitar la innovación, sino en encauzarla dentro de marcos que aseguren su uso adecuado (Ariai et al., 2025).

A lo largo de los últimos años, distintos enfoques regulatorios han comenzado a desarrollarse en respuesta a la expansión de la inteligencia artificial, reflejando tanto la diversidad de contextos jurídicos como la complejidad de las cuestiones que plantea. Algunos modelos se centran en establecer principios generales que orienten el uso de estas tecnologías, mientras que otros optan por la creación de normas específicas que

regulen aplicaciones concretas. Esta pluralidad de enfoques pone de manifiesto que la regulación de la inteligencia artificial es un proceso en construcción (Pulido, 2023).

Uno de los principales retos en la regulación de la inteligencia artificial radica en la rapidez con la que evolucionan estas tecnologías, lo que dificulta la creación de marcos normativos que se mantengan vigentes a lo largo del tiempo. La dinámica de innovación constante exige modelos regulatorios flexibles que puedan adaptarse a cambios sin perder eficacia, evitando tanto la obsolescencia normativa como la imposición de restricciones que puedan frenar el desarrollo tecnológico, esta tensión entre control y adaptabilidad define gran parte del debate actual (García Á. , 2021).

La regulación de la inteligencia artificial también plantea interrogantes sobre la atribución de responsabilidad en casos donde los sistemas automatizados intervienen en la toma de decisiones. La determinación de quién responde por los efectos de una decisión asistida por inteligencia artificial no resulta sencilla, especialmente cuando intervienen múltiples actores en el diseño, implementación y uso de la tecnología, este aspecto requiere un análisis profundo que permita establecer criterios claros de responsabilidad (Katz et al., 2017).

En el plano ético, la regulación emergente busca incorporar principios que orienten el desarrollo y uso de la inteligencia artificial, tales como la equidad, la no discriminación y la transparencia, con el objetivo de evitar impactos negativos sobre los derechos de las personas. La inclusión de estos principios en los marcos normativos refleja una preocupación creciente por las implicaciones sociales de la tecnología, lo que evidencia que la regulación no se limita a aspectos técnicos, sino que abarca dimensiones más amplias (Golobardes, 2024).

A su vez, la cooperación internacional se presenta como un elemento clave en la regulación de la inteligencia artificial, dado que estas tecnologías trascienden las fronteras nacionales y requieren respuestas coordinadas que permitan establecer estándares comunes. La existencia de marcos regulatorios divergentes puede generar inconsistencias que dificulten la aplicación efectiva de las normas, lo que refuerza la necesidad de promover el diálogo entre distintos sistemas jurídicos (Sourav, 2025).

La regulación emergente de la inteligencia artificial refleja un esfuerzo por equilibrar la innovación tecnológica con la protección de los principios fundamentales del derecho, en un contexto donde los avances tecnológicos plantean desafíos sin precedentes. Este

proceso, aún en desarrollo, exige una reflexión constante que permita adaptar los marcos normativos a las nuevas realidades, garantizando que la inteligencia artificial se integre en el sistema jurídico de manera responsable y acorde con las exigencias de la sociedad contemporánea (Sierocka, 2025).

Capítulo III

Interacción entre Stare Decisis e Inteligencia Artificial

Autor.

Adriana Carolina Calderón Muñoz

3.1. Modelos de IA aplicados al análisis jurisprudencial

El análisis jurisprudencial ha experimentado una transformación significativa con la incorporación de modelos de inteligencia artificial, los cuales han introducido nuevas formas de procesar y comprender la información contenida en las decisiones judiciales, permitiendo abordar volúmenes de datos que, bajo métodos tradicionales, resultarían difíciles de manejar. Esta evolución no implica una sustitución del razonamiento jurídico, sino la incorporación de herramientas que amplían las capacidades de análisis, facilitando la identificación de patrones y relaciones que contribuyen a una mejor comprensión del comportamiento del sistema judicial en el tiempo (Buitrago, 2024).

A medida que estos modelos han evolucionado, se han desarrollado técnicas capaces de procesar lenguaje jurídico con un grado creciente de precisión, lo que ha permitido automatizar tareas como la clasificación de sentencias, la extracción de conceptos clave y la identificación de criterios relevantes dentro de los fallos. Este avance ha modificado la manera en que los operadores jurídicos interactúan con la jurisprudencia, desplazando la revisión manual hacia procesos asistidos por tecnología que optimizan el acceso a la información y reducen los tiempos de análisis (Gravett, 2023).

En este contexto, los modelos de procesamiento de lenguaje natural ocupan un lugar central, dado que permiten interpretar textos jurídicos complejos y transformarlos en datos estructurados que pueden ser analizados de manera sistemática. Esta capacidad resulta especialmente útil en el ámbito del *stare decisis*, donde la identificación de la *ratio decidendi* y de los elementos relevantes de un precedente requiere un análisis detallado del contenido de las decisiones judiciales, la tecnología facilita este proceso sin eliminar la necesidad de interpretación humana (Turánin y Posokhova, 2024).

Desde la perspectiva de Plaza et al. (2024), estos modelos pueden ser utilizados para identificar tendencias jurisprudenciales, permitiendo a los operadores jurídicos anticipar posibles líneas de decisión en función del comportamiento histórico de los tribunales. Esta información puede resultar valiosa para la elaboración de estrategias legales y para la comprensión del entorno judicial en el que se desarrollan los casos. Sin embargo, su uso debe ser acompañado de una evaluación crítica que considere las limitaciones inherentes a estos sistemas.

Para Katz et al. (2017), la aplicación de modelos de inteligencia artificial en el análisis jurisprudencial también plantea desafíos relacionados con la calidad de los datos y la forma en que estos son procesados, ya que los resultados obtenidos dependen en gran

medida de la información utilizada para entrenar los sistemas. La existencia de datos incompletos o sesgados puede afectar la precisión de los análisis, lo que exige una gestión cuidadosa de la información y una supervisión constante de los sistemas implementados.

En el plano metodológico, la integración de estos modelos en la práctica jurídica implica un cambio en la manera de abordar el análisis de precedentes, ya que permite complementar el razonamiento tradicional con herramientas que aportan una dimensión cuantitativa al estudio del derecho. Esta combinación de enfoques puede enriquecer la comprensión del sistema jurídico, siempre que se utilice de manera equilibrada y se reconozcan los límites de cada metodología (Fernández, 2026).

Por otra parte, (2024) mencionan que la utilización de modelos de inteligencia artificial también influye en la forma en que se construyen los argumentos jurídicos, dado que el acceso a información estructurada facilita la identificación de precedentes relevantes y la articulación de líneas argumentativas más sólidas. Este impacto se extiende tanto a la labor de los jueces como a la de los abogados, quienes pueden aprovechar estas herramientas para mejorar la calidad de sus intervenciones.

A su vez, la incorporación de estas tecnologías plantea interrogantes sobre el papel del operador jurídico en un entorno cada vez más asistido por sistemas automatizados, ya que la disponibilidad de herramientas avanzadas puede generar una dependencia que afecte la capacidad crítica necesaria para evaluar los resultados obtenidos. En este sentido, la formación y el criterio profesional continúan siendo elementos esenciales para garantizar un uso adecuado de la tecnología (Hidayat y Muis, 2025).

La interacción entre inteligencia artificial y análisis jurisprudencial refleja un proceso de transformación que no solo afecta la práctica jurídica, sino también la manera en que se concibe el conocimiento jurídico, introduciendo nuevas formas de organización y acceso a la información. Este cambio plantea la necesidad de repensar los métodos tradicionales de estudio del derecho, integrando herramientas tecnológicas sin perder de vista los principios que lo sustentan (Rodríguez et al., 2025).

Los modelos de inteligencia artificial aplicados al análisis jurisprudencial representan una innovación que amplía las posibilidades de comprensión del derecho, al permitir procesar información de manera más eficiente y detectar patrones que enriquecen el análisis jurídico. No obstante, su utilización requiere un enfoque crítico que garantice que estas

herramientas se conviertan en un apoyo para el razonamiento jurídico y no en un sustituto de la reflexión que caracteriza a la práctica del derecho (Sánchez y Toro, 2021).

3.2. Algoritmos en la identificación de precedentes

En el contexto de la interacción entre inteligencia artificial y *stare decisis*, los algoritmos destinados a la identificación de precedentes han adquirido una relevancia creciente, en la medida en que permiten localizar, clasificar y relacionar decisiones judiciales con un nivel de eficiencia que supera ampliamente los métodos tradicionales de búsqueda. Esta capacidad resulta especialmente significativa en sistemas jurídicos donde el volumen de jurisprudencia es considerable, ya que facilita el acceso a información relevante y contribuye a una mejor comprensión de los criterios aplicados por los tribunales a lo largo del tiempo (Kumar, 2025).

Estos algoritmos han evolucionado desde sistemas basados en palabras clave hacia modelos más complejos que incorporan técnicas de aprendizaje automático, lo que les permite reconocer patrones semánticos y establecer relaciones entre casos que no son evidentes a simple vista. Este avance ha transformado la forma en que se realiza la investigación jurídica, al permitir identificar precedentes no solo por coincidencias textuales, sino también por similitudes conceptuales que enriquecen el análisis (Bechara et al., 2024).

En este marco, la identificación de precedentes deja de ser un proceso exclusivamente manual para convertirse en una actividad asistida por tecnología, en la que los algoritmos analizan grandes conjuntos de datos y sugieren decisiones relevantes en función de criterios previamente establecidos. Esta automatización no elimina la intervención humana, pero sí modifica su alcance, permitiendo que el operador jurídico concentre su atención en la evaluación crítica de los resultados obtenidos (Campbell, 1886).

Desde una perspectiva práctica, el uso de algoritmos facilita la localización de la *ratio decidendi* dentro de las decisiones judiciales, lo que resulta fundamental para la correcta aplicación del precedente en el marco del *stare decisis*. La capacidad de identificar los elementos esenciales de un fallo contribuye a mejorar la precisión del análisis jurídico, aunque este proceso sigue requiriendo la validación por parte del juez o del abogado, quienes deben interpretar el contenido en función del caso concreto (Mafla et al., 2025).

Considerar que la eficacia de estos algoritmos depende en gran medida de la calidad de los datos con los que son entrenados, así como de los criterios utilizados para su diseño,

lo que implica que su funcionamiento no es completamente neutral. La selección de información y la configuración de los modelos pueden influir en los resultados obtenidos, lo que exige una supervisión constante para evitar distorsiones en la identificación de precedentes relevantes (Rivero, 1999).

En el plano metodológico, la incorporación de algoritmos introduce una dimensión cuantitativa en el análisis jurídico, permitiendo evaluar la frecuencia con la que determinados criterios han sido aplicados y detectar tendencias en la jurisprudencia. Este enfoque complementa el razonamiento tradicional, ofreciendo herramientas que facilitan una comprensión más amplia del comportamiento judicial, aunque no sustituye la necesidad de interpretar los fundamentos jurídicos de cada decisión (García Á. , 2021).

Otro aspecto relevante se relaciona con la posibilidad de que estos sistemas prioricen ciertos precedentes sobre otros en función de parámetros específicos, lo que puede influir en la manera en que los operadores jurídicos construyen sus argumentos. Esta jerarquización automatizada requiere ser utilizada con cautela, ya que no todos los precedentes tienen el mismo valor jurídico, y su relevancia debe ser evaluada en función del contexto (Prakash et al., 2025).

Al mismo tiempo, la utilización de algoritmos plantea interrogantes sobre la transparencia de los procesos de identificación, especialmente cuando los criterios utilizados por los sistemas no son completamente visibles para los usuarios. La comprensión de cómo se generan las recomendaciones resulta fundamental para garantizar un uso responsable de estas herramientas, evitando una dependencia acrítica de los resultados proporcionados (Barocas y Selbst, 2016).

La integración de algoritmos en la identificación de precedentes refleja un cambio en la manera en que se construye el conocimiento jurídico, introduciendo nuevas formas de acceso y organización de la información que influyen en la práctica profesional. Este proceso exige una adaptación por parte de los operadores jurídicos, quienes deben desarrollar habilidades para interactuar con estos sistemas de manera efectiva (Lupo, 2022).

Los algoritmos aplicados a la identificación de precedentes representan una herramienta valiosa para mejorar la eficiencia y precisión del análisis jurisprudencial, aunque su utilización requiere un enfoque crítico que permita aprovechar sus ventajas sin comprometer la calidad del razonamiento jurídico. La tecnología, en este sentido, se

configura como un apoyo que amplía las capacidades del operador jurídico, siempre que se mantenga una adecuada supervisión en su aplicación (Narváez et al., 2025).

3.3. Predicción judicial basada en datos históricos

La coherencia en la aplicación del precedente constituye uno de los pilares fundamentales del *stare decisis*, en la medida en que garantiza que casos similares sean resueltos de manera consistente, fortaleciendo la seguridad jurídica y la previsibilidad del sistema. En este escenario, la inteligencia artificial ha comenzado a desempeñar un papel relevante al ofrecer herramientas que permiten analizar grandes volúmenes de decisiones judiciales y detectar patrones en la forma en que los tribunales han resuelto determinados asuntos. Esta capacidad introduce nuevas posibilidades para reforzar la uniformidad en la aplicación del derecho, sin eliminar la necesidad de interpretación humana (Montesinos, 2024).

Desde una perspectiva funcional, los sistemas de inteligencia artificial pueden contribuir a identificar divergencias en la jurisprudencia, señalando inconsistencias en la aplicación de criterios jurídicos que, en condiciones normales, podrían pasar desapercibidas. Este tipo de análisis permite a los operadores jurídicos reconocer áreas donde la coherencia del sistema se encuentra comprometida, facilitando la adopción de decisiones orientadas a corregir dichas desviaciones, de este modo, la tecnología actúa como un instrumento de apoyo para fortalecer la consistencia del razonamiento judicial (Zabala et al., 2024).

En la práctica, la utilización de estas herramientas permite comparar decisiones judiciales de manera sistemática, evaluando similitudes y diferencias en función de variables específicas que pueden ser relevantes para la resolución de un caso. Este enfoque contribuye a una aplicación más uniforme del precedente, al proporcionar información estructurada que facilita la identificación de criterios aplicables. Sin embargo, la interpretación de estos datos continúa siendo una tarea que requiere criterio jurídico (Bechara et al., 2024).

Una consideración importante radica en que la coherencia no implica uniformidad absoluta, ya que el derecho debe conservar un margen de flexibilidad que le permita adaptarse a las particularidades de cada caso. En este sentido, la inteligencia artificial puede identificar patrones, pero no determina de manera automática cómo deben aplicarse en situaciones concretas, lo que refuerza la idea de que el juicio humano sigue siendo indispensable en la toma de decisiones (Chen y Xian, 2025).

En términos metodológicos, la integración de inteligencia artificial en el análisis del precedente introduce una dimensión adicional al razonamiento jurídico, al combinar enfoques cualitativos y cuantitativos que enriquecen la comprensión del sistema. Esta combinación permite abordar el estudio de la jurisprudencia desde perspectivas más amplias, aunque también exige una adecuada interpretación de los resultados obtenidos, evitando conclusiones simplificadas (Galindo, 2024).

Cabe advertir que la utilización de inteligencia artificial en la búsqueda de coherencia también plantea desafíos relacionados con la posible estandarización excesiva de las decisiones, en la medida en que el énfasis en la repetición de patrones puede limitar la capacidad de innovación jurídica, este riesgo pone de manifiesto la necesidad de mantener un equilibrio entre consistencia y evolución dentro del sistema legal (Hafner y Berman, 2002).

Otro aspecto relevante se vincula con la calidad de los datos utilizados por los sistemas, ya que la coherencia que estos pueden identificar depende directamente de la información disponible. Si los datos contienen errores o sesgos, los patrones detectados pueden no reflejar adecuadamente la realidad jurídica, lo que podría afectar la validez de las conclusiones obtenidas, por ello, la supervisión de la información resulta esencial (Leslie et al., 2021).

A nivel institucional, la incorporación de estas tecnologías puede contribuir a fortalecer la transparencia del sistema judicial, al permitir un análisis más claro de la forma en que se aplican los precedentes en distintos casos. Esta visibilidad facilita la evaluación del desempeño judicial y promueve una mayor confianza en las decisiones adoptadas por los tribunales (Arana y Conopoima, 2026).

La formación de los operadores jurídicos adquiere una importancia particular en este contexto, ya que el uso efectivo de herramientas de inteligencia artificial requiere habilidades específicas que permitan interpretar y aplicar la información generada por estos sistemas, este cambio refleja una evolución en el perfil profesional del jurista contemporáneo (Stokes, 2000).

En definitiva, la inteligencia artificial ofrece nuevas oportunidades para reforzar la coherencia en la aplicación del precedente, al proporcionar herramientas que permiten analizar la jurisprudencia de manera más amplia y sistemática, aunque su uso debe integrarse de forma equilibrada dentro del razonamiento jurídico. La coherencia,

entendida como un principio dinámico, se ve enriquecida por la tecnología, siempre que esta sea utilizada como un complemento y no como un sustituto del juicio humano (García M. , 2024).

3.4. Estandarización vs. discrecionalidad judicial

El uso de inteligencia artificial en el análisis de precedentes introduce una problemática particularmente compleja relacionada con la presencia de sesgos algorítmicos, los cuales pueden influir de manera significativa en la forma en que se identifican, interpretan y aplican las decisiones judiciales dentro del sistema jurídico. Estos sesgos no surgen de manera espontánea, sino que son el resultado de los datos con los que se entrenan los sistemas, así como de los criterios utilizados en su diseño, lo que implica que las herramientas tecnológicas pueden reproducir e incluso amplificar desigualdades existentes en la práctica jurídica (Guan et al., 2025).

La estructura misma de los modelos de inteligencia artificial se basa en la identificación de patrones a partir de información histórica, lo que significa que cualquier tendencia presente en los datos utilizados será incorporada en los resultados generados por el sistema. En el ámbito del *stare decisis*, esta característica adquiere especial relevancia, ya que los precedentes reflejan decisiones adoptadas en contextos específicos que pueden haber estado influenciados por factores sociales, culturales o institucionales que no necesariamente responden a estándares actuales de equidad (Golobardes, 2024).

El análisis automatizado de precedentes puede, en consecuencia, priorizar determinadas líneas jurisprudenciales sin cuestionar su origen o su adecuación a las condiciones presentes, lo que introduce un riesgo de consolidación de criterios que podrían resultar problemáticos. Esta situación se vuelve especialmente delicada cuando los sistemas son utilizados como herramientas de apoyo en la toma de decisiones, dado que la aparente objetividad de la tecnología puede generar una confianza excesiva en sus resultados (Fernández, 2026).

La dificultad para identificar estos sesgos se ve agravada por la complejidad de los modelos utilizados, muchos de los cuales operan como sistemas opacos cuya lógica interna no es fácilmente comprensible para los usuarios. Esta falta de transparencia limita la capacidad de los operadores jurídicos para evaluar críticamente las recomendaciones generadas por los sistemas, lo que puede derivar en una aplicación acrítica de los resultados obtenidos (McGregor et al., 2024).

El problema de los sesgos algorítmicos también plantea desafíos desde una perspectiva ética, en la medida en que puede afectar principios fundamentales como la igualdad ante la ley y la imparcialidad judicial. Si los sistemas de inteligencia artificial reproducen patrones discriminatorios presentes en los datos históricos, existe el riesgo de que estas desigualdades se perpetúen dentro del sistema jurídico, afectando la legitimidad de las decisiones adoptadas (Jurado et al., 2024).

La supervisión humana se presenta, en este contexto, como un elemento esencial para mitigar los efectos de los sesgos, ya que permite evaluar los resultados generados por los sistemas y corregir posibles desviaciones. Sin embargo, esta supervisión requiere que los operadores jurídicos cuenten con las competencias necesarias para comprender el funcionamiento de las herramientas tecnológicas, lo que implica una transformación en la formación profesional (Kristofík, 2025).

El desarrollo de marcos regulatorios orientados a garantizar la transparencia y la equidad en el uso de inteligencia artificial se convierte en una necesidad frente a estos desafíos, estableciendo criterios que permitan controlar la calidad de los datos y los procesos utilizados por los sistemas. Estas regulaciones buscan no solo prevenir riesgos, sino también promover un uso responsable de la tecnología en el ámbito jurídico (Jadidi, 2025).

El riesgo de sesgos algorítmicos en precedentes pone de manifiesto que la incorporación de inteligencia artificial en el derecho no puede ser entendida únicamente como un avance técnico, sino como un proceso que requiere una reflexión profunda sobre sus implicaciones. La búsqueda de eficiencia y coherencia debe ir acompañada de un compromiso con los principios fundamentales del derecho, garantizando que la tecnología contribuya a fortalecer el sistema jurídico sin comprometer su legitimidad (Leslie et al., 2021).

3.5. Dependencia tecnológica en la toma de decisiones

El uso de inteligencia artificial en el ámbito jurídico ha introducido una tensión particular entre eficiencia y comprensión, especialmente cuando los sistemas tecnológicos participan en la generación de resultados que influyen en la toma de decisiones. A diferencia del razonamiento jurídico tradicional, donde los argumentos se exponen de manera explícita y ordenada, los modelos algorítmicos operan a través de procesos internos que no siempre son visibles, lo que plantea interrogantes sobre la posibilidad de entender cómo se llega a determinadas conclusiones. Esta dificultad no es menor, ya que

el derecho no solo exige decisiones correctas, sino decisiones que puedan ser explicadas, discutidas y eventualmente cuestionadas (Pulido, 2023).

La idea de explicabilidad adquiere, en este contexto, un sentido más amplio que el puramente técnico, puesto que no basta con conocer el funcionamiento interno del sistema, sino que resulta necesario traducir sus resultados a un lenguaje comprensible dentro de la lógica jurídica. Esto implica que las recomendaciones generadas por inteligencia artificial deben poder integrarse en el discurso jurídico sin generar rupturas, permitiendo que el operador jurídico mantenga el control sobre el razonamiento. Sin esta traducción, la tecnología corre el riesgo de convertirse en una caja negra cuya utilidad práctica queda limitada por su falta de claridad (Montesinos, 2024).

Dentro del *stare decisis*, esta problemática se vuelve aún más sensible, ya que la aplicación del precedente requiere identificar con precisión los fundamentos que justifican la decisión previa y su pertinencia en el caso actual. Si los sistemas tecnológicos sugieren precedentes sin permitir comprender las razones de dicha selección, se debilita la estructura argumentativa que sostiene la coherencia del derecho. La transparencia, en este sentido, no es un elemento accesorio, sino una condición necesaria para que la inteligencia artificial pueda ser utilizada de manera legítima en el análisis jurisprudencial (Turanin y Posokhova, 2024).

La confianza en los sistemas tecnológicos también se ve directamente afectada por su grado de transparencia, ya que los operadores jurídicos tienden a aceptar con mayor facilidad aquellos resultados cuya lógica pueden comprender. Cuando esta comprensión no es posible, se genera una relación ambigua con la tecnología, en la que se combina la utilidad práctica con una cierta desconfianza respecto a sus fundamentos. Esta ambivalencia puede influir en la manera en que se utilizan estas herramientas, limitando su potencial o, por el contrario, promoviendo un uso acrítico (Rodríguez et al., 2025).

En escenarios donde la carga de trabajo es elevada, la tentación de aceptar sin cuestionamiento las recomendaciones de los sistemas automatizados puede incrementarse, lo que introduce un riesgo adicional en la práctica jurídica. La rapidez con la que estas herramientas ofrecen resultados puede desplazar el análisis reflexivo, sustituyéndolo por una lógica de eficiencia que no siempre es compatible con la complejidad del razonamiento jurídico, mantener un equilibrio entre apoyo tecnológico y juicio crítico se convierte, entonces, en una exigencia constante (Campbell, 1886).

Los esfuerzos por mejorar la explicabilidad han dado lugar al desarrollo de modelos que buscan ofrecer no solo resultados, sino también justificaciones que acompañen las recomendaciones generadas. Estos avances apuntan a reducir la distancia entre el funcionamiento técnico y la comprensión jurídica, aunque todavía enfrentan limitaciones importantes, especialmente en sistemas altamente complejos. La búsqueda de modelos más interpretables refleja una preocupación creciente por hacer que la tecnología sea compatible con las exigencias del derecho (OECD, 2025).

El plano normativo ha comenzado a incorporar estas preocupaciones, estableciendo la necesidad de que los sistemas utilizados en contextos sensibles, como el jurídico, cumplan con ciertos estándares de transparencia. Estas iniciativas no solo responden a una lógica de control, sino también a la necesidad de preservar principios fundamentales como el debido proceso y el derecho a la defensa, los cuales requieren que las decisiones puedan ser comprendidas y cuestionadas (Mafla et al., 2025).

Según Plaza et al. (2024), la práctica profesional también se ve atravesada por esta problemática, en la medida en que el uso de herramientas tecnológicas exige nuevas competencias orientadas a interpretar y evaluar los resultados generados por sistemas automatizados. El operador jurídico ya no se limita a aplicar normas y precedentes, sino que debe interactuar con tecnologías cuya lógica influye en su trabajo, lo que implica una ampliación de su campo de acción.

Más allá de los avances técnicos, la cuestión de la transparencia remite a un problema más profundo relacionado con la naturaleza del razonamiento jurídico en un entorno mediado por tecnología. La incorporación de inteligencia artificial no elimina la necesidad de argumentar, sino que la hace más compleja, al introducir nuevos elementos que deben ser integrados en la justificación de las decisiones. El desafío consiste en lograr que la tecnología contribuya a fortalecer la racionalidad del derecho sin reemplazar los fundamentos que le otorgan legitimidad (Schauer, 2018).

3.6. Sesgos algorítmicos en la interpretación del precedente

El progresivo ingreso de herramientas de inteligencia artificial en la práctica jurídica ha generado una reconfiguración silenciosa en la forma en que los jueces se aproximan a la toma de decisiones, introduciendo un escenario donde el acceso inmediato a información estructurada puede influir en el proceso de razonamiento. Este fenómeno no implica necesariamente una sustitución del criterio judicial, pero sí plantea una relación nueva

entre el operador jurídico y la tecnología, en la que la asistencia digital puede convertirse en un elemento cada vez más presente en la construcción de decisiones (Valdivia, 2025).

La disponibilidad constante de sistemas capaces de sugerir precedentes, organizar información y anticipar posibles resultados modifica el punto de partida del análisis jurídico, ya que el juez no se enfrenta únicamente al caso, sino también a un conjunto de recomendaciones generadas por herramientas tecnológicas. Esta mediación introduce una capa adicional en el proceso decisorio, cuya influencia depende tanto del diseño de los sistemas como de la forma en que son utilizados en la práctica cotidiana (Collenette et al., 2023).

En determinadas circunstancias, el uso reiterado de estas herramientas puede dar lugar a una dependencia progresiva, en la que el operador jurídico comienza a delegar parte del análisis en los sistemas automatizados, especialmente en contextos de alta carga laboral o presión institucional. Esta dinámica no siempre es evidente, pero puede manifestarse en una reducción del esfuerzo interpretativo, sustituyendo la exploración autónoma por la validación de resultados previamente sugeridos (Aletras et al., 2016).

La cuestión no reside en el uso de la tecnología en sí mismo, sino en el desplazamiento gradual del centro del razonamiento, que podría pasar de un proceso construido activamente por el juez a uno condicionado por estructuras preconfiguradas. Este desplazamiento plantea interrogantes sobre la autonomía del criterio judicial, entendida como la capacidad de analizar, cuestionar y decidir sin una influencia determinante de factores externos que no sean jurídicos (García Á. , 2021).

En el ámbito del *stare decisis*, esta problemática adquiere una dimensión particular, ya que la identificación y aplicación del precedente requiere una valoración cuidadosa de las circunstancias del caso, algo que no puede ser reducido a una simple coincidencia de patrones. La dependencia tecnológica podría favorecer una lectura superficial de la jurisprudencia, centrada en la similitud aparente más que en la profundidad del razonamiento jurídico (Quattrocolo, 2019).

El riesgo se intensifica cuando los sistemas utilizados operan bajo lógicas que no son completamente transparentes, dificultando la comprensión de los criterios que orientan sus recomendaciones. En estos casos, el juez puede encontrarse utilizando herramientas cuyo funcionamiento no domina plenamente, lo que limita su capacidad para evaluar la

pertinencia de los resultados obtenidos y, en consecuencia, su independencia en la toma de decisiones (Fernández, 2026).

La formación profesional emerge como un elemento decisivo frente a este escenario, en la medida en que el desarrollo de competencias críticas permite al operador jurídico interactuar con la tecnología sin quedar subordinado a ella. Comprender cómo funcionan los sistemas, cuáles son sus límites y de qué manera pueden influir en el análisis resulta fundamental para preservar la calidad del razonamiento jurídico (Hidayat y Muis, 2025).

Las instituciones judiciales también enfrentan el desafío de establecer criterios claros sobre el uso de estas herramientas, promoviendo prácticas que integren la tecnología sin comprometer la autonomía del juez. La ausencia de lineamientos puede dar lugar a usos desiguales o incluso inadecuados, lo que afecta la consistencia del sistema y la confianza en sus decisiones (Macas et al., 2024).

La relación entre tecnología y criterio judicial no puede entenderse en términos de oposición, sino como un proceso de ajuste en el que ambos elementos deben coexistir sin que uno anule al otro. La inteligencia artificial puede enriquecer el análisis jurídico, pero solo en la medida en que el juez mantenga una posición activa frente a sus resultados, preservando la capacidad de cuestionar, interpretar y decidir desde una lógica propiamente jurídica (Narváez et al., 2025).

3.7. Transparencia y explicabilidad de los sistemas de IA

La incorporación de inteligencia artificial en el análisis y apoyo a la toma de decisiones judiciales ha intensificado una tensión que, aunque siempre ha estado presente en el derecho, adquiere nuevas dimensiones en entornos tecnológicos, aquella que existe entre la necesidad de estandarizar criterios para garantizar coherencia y la exigencia de individualizar cada decisión conforme a las particularidades del caso concreto. Esta dualidad no representa una contradicción en sí misma, sino un equilibrio delicado que el sistema jurídico debe sostener para preservar tanto la seguridad jurídica como la justicia material (Roumate, 2021).

Históricamente, el principio del stare decisis ha contribuido a la estandarización al promover la aplicación consistente de precedentes en casos similares, lo que permite reducir la incertidumbre y fortalecer la previsibilidad del derecho. Sin embargo, esta misma lógica nunca ha excluido la necesidad de valorar las circunstancias específicas de cada caso, reconociendo que la igualdad jurídica no implica tratar de manera idéntica

situaciones que presentan diferencias relevantes, la tecnología reintroduce este debate bajo nuevas condiciones (Suárez, 2025).

La disponibilidad de sistemas capaces de identificar patrones y sugerir soluciones basadas en decisiones previas puede reforzar la tendencia hacia la uniformidad, facilitando la repetición de criterios que han sido aplicados con anterioridad. Este fenómeno puede resultar positivo en la medida en que contribuye a evitar decisiones arbitrarias, pero también puede generar una inclinación hacia respuestas estandarizadas que no siempre capturan la complejidad de los casos individuales (Dehghani et al., 2025).

Cuando la lógica de funcionamiento de estos sistemas se orienta principalmente hacia la optimización y la eficiencia, existe el riesgo de que la singularidad de los casos se diluya en modelos que priorizan la repetición sobre la interpretación. La individualización, entendida como la capacidad de adaptar el derecho a las circunstancias concretas, puede verse limitada si el análisis se apoya excesivamente en patrones previamente identificados sin una revisión crítica de su pertinencia (Galindo, 2024).

La práctica judicial exige un tipo de razonamiento que no se reduce a la identificación de similitudes, sino que implica una evaluación cualitativa de los hechos, los contextos y los principios involucrados. En este sentido, la inteligencia artificial puede aportar información valiosa, pero no sustituye la necesidad de construir una respuesta que responda de manera adecuada a la singularidad del caso, el desafío radica en integrar estos aportes sin perder la dimensión interpretativa del derecho (Contini et al., 2024).

Las decisiones judiciales no solo cumplen una función resolutoria, sino también una función justificativa, en la medida en que deben ser explicadas y fundamentadas de manera coherente. La estandarización excesiva puede afectar esta dimensión, generando resoluciones que, aunque consistentes en apariencia, carecen de una argumentación suficientemente adaptada a las particularidades del caso, esta situación puede debilitar la legitimidad de las decisiones. (Linna y Linna, 2026)

El uso de herramientas tecnológicas también puede influir en la manera en que los operadores jurídicos perciben el equilibrio entre estos dos elementos, ya que la facilidad para acceder a soluciones previamente estructuradas puede favorecer una aproximación más uniforme al derecho, esta tendencia requiere ser compensada mediante una actitud reflexiva que mantenga la atención en las diferencias relevantes entre los casos (Quattrocchio, 2019).

Para Arana y Conopoima (2026), la formación jurídica juega un papel fundamental en este contexto, dado que permite desarrollar la capacidad de distinguir cuándo es apropiado aplicar un criterio general y cuándo resulta necesario apartarse de él para atender las particularidades del caso, esta habilidad se vuelve especialmente importante en entornos donde la tecnología ofrece soluciones rápidas que pueden resultar tentadoras.

Las instituciones judiciales, por su parte, enfrentan el reto de diseñar marcos que orienten el uso de herramientas tecnológicas sin imponer modelos rígidos que limiten la autonomía del juez, la regulación de estas prácticas debe buscar un equilibrio que preserve la coherencia sin sacrificar la capacidad de adaptación del derecho (Barocas y Selbst, 2016).

La relación entre estandarización e individualización no puede resolverse mediante una elección excluyente, sino a través de un ejercicio constante de ponderación que permita integrar ambos elementos de manera armónica. En un entorno mediado por inteligencia artificial, este equilibrio adquiere una complejidad adicional, pero también abre la posibilidad de desarrollar formas más sofisticadas de análisis que fortalezcan la calidad de las decisiones judiciales (Schauer, 2018).

3.8. Integración de IA en tribunales y cortes

La creciente incorporación de sistemas algorítmicos en el ámbito jurídico ha generado una nueva relación entre la interpretación jurídica tradicional y los resultados producidos por herramientas tecnológicas, configurando un escenario en el que el operador jurídico ya no se enfrenta únicamente al texto normativo o al precedente, sino también a outputs generados a partir de modelos de procesamiento de datos. Esta coexistencia no elimina la necesidad de interpretar, pero sí transforma el punto de partida del análisis, introduciendo elementos que pueden influir en la construcción del razonamiento de manera más sutil de lo que a primera vista podría parecer (Mejía et al., 2025).

El razonamiento jurídico, entendido como un proceso que integra normas, principios y circunstancias fácticas, se caracteriza por su capacidad para adaptarse a contextos específicos, lo que implica una flexibilidad que difícilmente puede ser replicado por sistemas automatizados diseñados para identificar patrones generales. En este sentido, los resultados algorítmicos pueden ofrecer aproximaciones útiles, pero no sustituyen la necesidad de una interpretación que considere dimensiones cualitativas que escapan al tratamiento puramente cuantitativo de la información (Zabala et al., 2024).

La interacción entre ambos planos plantea un desafío metodológico relevante, ya que el operador jurídico debe decidir cómo integrar los resultados proporcionados por los sistemas sin permitir que estos determinen de manera automática el sentido de la decisión. Esta integración requiere una actitud crítica que permita evaluar la pertinencia de las recomendaciones, considerando tanto su origen como sus implicaciones dentro del caso concreto (Jadidi, 2025).

La aparente objetividad de los sistemas algorítmicos puede generar una percepción de neutralidad que no siempre se corresponde con la realidad, dado que estos modelos se construyen a partir de datos que reflejan decisiones humanas previas y, por tanto, incorporan sus limitaciones. Esta característica exige que los resultados sean interpretados dentro de un marco que reconozca su naturaleza instrumental, evitando atribuirles un valor normativo que no poseen (Gravett, 2023).

La práctica judicial enfrenta así una situación en la que el tiempo disponible para el análisis puede verse reducido por la presión de eficiencia, lo que incrementa la tentación de apoyarse en soluciones previamente estructuradas. En este contexto, la interpretación jurídica puede verse condicionada por la rapidez con la que los sistemas ofrecen respuestas, desplazando el proceso reflexivo hacia una lógica más inmediata (Cabrera y Pérez, 2025).

El uso de estos sistemas también influye en la manera en que se construyen los argumentos, ya que la disponibilidad de información organizada puede orientar la selección de precedentes y la estructuración del razonamiento. Esta influencia no es necesariamente negativa, pero requiere ser reconocida para evitar que el análisis se limite a reproducir patrones sin cuestionar su pertinencia en el caso específico (Lewis, 2022).

El equilibrio entre interpretación y asistencia tecnológica depende en gran medida de la capacidad del operador jurídico para mantener una posición activa frente a los resultados obtenidos, lo que implica no solo utilizarlos, sino también interrogarlos. Esta actitud permite preservar la autonomía del razonamiento jurídico en un entorno donde la tecnología tiende a simplificar procesos complejos (Kumar, 2025).

El desarrollo de esta relación pone de manifiesto que la inteligencia artificial no redefine por sí misma el sentido del derecho, sino que actúa como un elemento que interactúa con las estructuras existentes, generando nuevas formas de análisis que deben ser integradas de manera cuidadosa. La interpretación jurídica, lejos de perder relevancia, adquiere una

función aún más exigente al tener que dialogar con resultados que, aunque útiles, no pueden reemplazar la comprensión profunda de los problemas jurídicos (García Á. , 2021).

3.9. Redefinición del rol del juez frente a la IA

Según Borgesano et al. (2025), el avance de la automatización dentro del ámbito jurídico ha reconfigurado de manera profunda la forma en que se conciben los procesos de decisión, introduciendo herramientas que permiten acelerar tareas y organizar información con niveles de eficiencia difícilmente alcanzables por medios tradicionales. Sin embargo, cuando estas capacidades se trasladan al núcleo de la actividad judicial, surgen preguntas inevitables sobre hasta qué punto es posible automatizar un proceso que, por naturaleza, involucra interpretación, valoración y juicio. La decisión judicial no es simplemente el resultado de una operación lógica, sino una construcción compleja en la que intervienen normas, principios y contextos que no siempre pueden ser reducidos a estructuras predefinidas.

En el funcionamiento de los sistemas automatizados subyace una lógica basada en la identificación de patrones y en la aplicación de reglas previamente establecidas, lo que permite generar resultados consistentes en escenarios donde las variables se encuentran claramente delimitadas. No obstante, el derecho rara vez se presenta bajo esas condiciones, ya que los casos concretos suelen incorporar elementos imprevistos que exigen una evaluación más amplia. La automatización encuentra allí un primer límite, no por falta de capacidad técnica, sino por la naturaleza misma del fenómeno jurídico (Collenette et al., 2023).

La toma de decisiones judiciales implica una dimensión valorativa que no puede ser completamente capturada por modelos algorítmicos, en la medida en que estos operan a partir de datos y relaciones cuantificables, mientras que el razonamiento jurídico integra consideraciones cualitativas que dependen del contexto. La ponderación de principios, la interpretación de normas ambiguas y la adaptación a circunstancias particulares forman parte de un proceso que desborda cualquier esquema estrictamente automatizado (Jurado et al., 2024).

En escenarios donde la tecnología ofrece respuestas rápidas y estructuradas, el riesgo no reside únicamente en la posibilidad de error, sino en la forma en que estas respuestas pueden influir en la construcción del juicio. La velocidad se convierte en un factor que condiciona el proceso, desplazando progresivamente la deliberación hacia una lógica de

validación más que de elaboración, este desplazamiento no siempre es evidente, pero puede alterar la manera en que se construyen las decisiones (Lupo, 2022).

La automatización resulta particularmente eficaz en tareas repetitivas o en procesos donde las variables se mantienen relativamente estables, como la clasificación de documentos o la organización de información jurisprudencial. En esos ámbitos, su utilidad es indiscutible y contribuye a mejorar el funcionamiento del sistema. La dificultad aparece cuando se pretende extender esa lógica a espacios donde la incertidumbre y la interpretación son elementos centrales (Cabrera y Pérez, 2025).

Según Fine et al. (2025), la interacción entre el juez y las herramientas tecnológicas introduce una relación que no es neutral, ya que el modo en que se presentan los resultados puede orientar la atención hacia determinadas soluciones. Las sugerencias generadas por sistemas automatizados no llegan en un vacío, sino que se insertan en un proceso cognitivo en el que influyen, a veces de forma imperceptible, en la dirección del razonamiento.

La idea de sustituir el juicio humano por sistemas automatizados encuentra resistencia no solo en argumentos técnicos, sino también en consideraciones relacionadas con la legitimidad de las decisiones. El derecho no se limita a resolver conflictos, sino que también debe justificar sus respuestas de manera comprensible para quienes se ven afectados por ellas, una decisión cuya lógica no puede ser reconstruida pierde parte de su fuerza en términos de aceptación social (Narváez et al., 2025).

Las limitaciones de la automatización también se evidencian en la dificultad para manejar situaciones excepcionales, donde los precedentes no ofrecen una guía clara y la resolución depende de una interpretación creativa del derecho. En esos casos, la capacidad de apartarse de patrones previos no constituye un error, sino una manifestación de la adaptabilidad del sistema jurídico frente a nuevas realidades (Atkinson y Bench, 2006).

La discusión sobre los límites no implica rechazar la tecnología, sino ubicarla dentro de un marco en el que su función se entienda como complementaria. La automatización puede ampliar las herramientas disponibles para el análisis, pero no redefine por sí misma los criterios que orientan la decisión judicial (Cofone, 2021).

El espacio propio del juicio sigue estando vinculado a la capacidad de interpretar, valorar y decidir en contextos donde la información no ofrece respuestas cerradas, sino puntos de partida para la reflexión. Allí es donde el derecho mantiene su dimensión más humana,

una dimensión que no desaparece con la tecnología, pero que sí exige ser protegida frente a una confianza excesiva en procesos que, aunque sofisticados, no agotan la complejidad de decidir (Golobardes, 2024).

Capítulo IV

Desafíos Jurídicos y Éticos

Autor.
Jonathan Eduardo López Poveda

4.1. Responsabilidad en decisiones asistidas por IA

La incorporación de la inteligencia artificial en los procesos de toma de decisiones ha generado una transformación significativa en múltiples ámbitos, desde el sector empresarial hasta el jurídico. En este contexto, surge una preocupación central relacionada con la responsabilidad derivada de decisiones asistidas por estos sistemas. Si bien la IA se presenta como una herramienta que optimiza la eficiencia y reduce errores humanos, también plantea interrogantes sobre quién debe asumir las consecuencias cuando los resultados son adversos o perjudiciales (Hidayat y Muis, 2025).

En primer lugar, es necesario comprender que la toma de decisiones asistida por IA no implica una sustitución total del juicio humano, sino más bien una colaboración entre ambos. Sin embargo, esta interacción puede diluir las líneas de responsabilidad, especialmente cuando los sistemas operan con altos niveles de autonomía (Zabala et al., 2024). Por ello, resulta fundamental establecer criterios claros que delimiten el rol de cada actor involucrado, incluyendo desarrolladores, operadores y usuarios finales.

Por otra parte, la complejidad de los algoritmos, especialmente aquellos basados en aprendizaje automático, dificulta la trazabilidad de las decisiones. En muchos casos, estos sistemas funcionan como “cajas negras”, lo que impide comprender con exactitud cómo se llegó a una determinada conclusión. Esta falta de transparencia no solo complica la asignación de responsabilidades, sino que también genera desconfianza en los usuarios y en la sociedad en general (Jurado et al., 2024).

Asimismo, desde una perspectiva jurídica, se plantea el desafío de adaptar los marcos normativos existentes a una realidad tecnológica en constante evolución. Las leyes tradicionales, diseñadas para regular conductas humanas, no siempre contemplan la intervención de sistemas autónomos. En consecuencia, surge la necesidad de desarrollar normativas específicas que regulen el uso de la IA y establezcan responsabilidades claras en caso de daños o perjuicios.

En este sentido, la responsabilidad puede abordarse desde diferentes enfoques, como la responsabilidad civil, penal o administrativa. Por ejemplo, en el ámbito civil, se analiza quién debe reparar el daño causado por una decisión errónea, mientras que en el ámbito penal se evalúa la existencia de dolo o culpa. No obstante, la aplicación de estos conceptos a sistemas de IA presenta dificultades, ya que estos no poseen voluntad ni conciencia propia.

De igual manera, resulta pertinente considerar el papel de los desarrolladores de tecnología, quienes diseñan y entrenan los algoritmos. En muchos casos, los sesgos presentes en los datos utilizados pueden influir en las decisiones finales del sistema. Por ende, los desarrolladores tienen una responsabilidad ética y profesional de garantizar que los sistemas sean justos, transparentes y libres de discriminación, minimizando así los riesgos asociados (OECD, 2025).

Por otro lado, los usuarios y organizaciones que implementan sistemas de IA también deben asumir un grado de responsabilidad. No basta con confiar ciegamente en la tecnología; es indispensable supervisar su funcionamiento y validar sus resultados (Sierocka, 2025). En este contexto, la responsabilidad se comparte, ya que tanto la herramienta como su uso influyen en las decisiones finales y en sus posibles consecuencias. Además, desde una perspectiva ética, se plantea la necesidad de incorporar principios como la equidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el diseño y uso de la IA (Gravett, 2023). Estos principios permiten orientar el desarrollo tecnológico hacia el bienestar social, evitando prácticas que puedan vulnerar derechos fundamentales. De este modo, la ética se convierte en un complemento esencial del marco jurídico.

En relación con lo anterior, la rendición de cuentas adquiere un papel central en la gobernanza de la inteligencia artificial. Las organizaciones deben ser capaces de explicar y justificar las decisiones tomadas con el apoyo de estos sistemas (Fine et al., 2025). Esto implica no solo documentar los procesos, sino también establecer mecanismos de control y auditoría que permitan identificar y corregir posibles errores o sesgos. Por lo tanto, la responsabilidad en decisiones asistidas por IA constituye un desafío multidimensional que requiere la colaboración de distintos actores, incluyendo legisladores, desarrolladores, empresas y la sociedad en general (Roumate, 2021). Solo a través de un enfoque integral será posible garantizar un uso responsable de la tecnología, promoviendo sus beneficios sin descuidar la protección de los derechos y la justicia en la toma de decisiones.

4.2. Conflictos entre automatización y autonomía judicial

La incorporación de sistemas de automatización en el ámbito judicial ha generado un debate profundo en torno a la preservación de la autonomía judicial, en efecto, el uso de herramientas basadas en inteligencia artificial para apoyar la toma de decisiones promete mejorar la eficiencia, reducir tiempos procesales y optimizar la gestión de casos. Sin

embargo, esta modernización tecnológica también plantea tensiones importantes respecto a la independencia del juez, quien tradicionalmente ha sido considerado el garante último de la justicia y la interpretación del derecho (Selcuk et al., 2025).

En este contexto, la automatización puede influir de manera significativa en los procesos de análisis y resolución de casos, especialmente cuando se utilizan sistemas que sugieren decisiones o predicen resultados judiciales; si bien estas herramientas pueden servir como apoyo, existe el riesgo de que los operadores de justicia deleguen excesivamente su criterio en los algoritmos (Cofone, 2021). Por consiguiente, se produce una posible afectación a la autonomía judicial, en la medida en que la decisión final podría estar condicionada por recomendaciones tecnológicas.

Por otra parte, es importante considerar que la autonomía judicial no solo implica independencia frente a otros poderes del Estado, sino también libertad de criterio en la valoración de pruebas y en la interpretación normativa, en este sentido, la introducción de sistemas automatizados podría generar una estandarización de decisiones que limite la capacidad del juez para analizar cada caso en su contexto particular (John et al., 2025). De este modo, la justicia podría volverse más uniforme, pero menos sensible a las particularidades de cada situación.

Asimismo, la confianza en los sistemas automatizados depende en gran medida de su transparencia y explicabilidad, cuando los algoritmos no ofrecen claridad sobre los criterios utilizados para emitir recomendaciones, se dificulta que el juez pueda evaluar críticamente la información proporcionada (Fine et al., 2025). En consecuencia, la falta de comprensión sobre el funcionamiento de estas herramientas puede derivar en una aceptación acrítica de sus resultados, debilitando así el ejercicio autónomo de la función judicial.

Desde una perspectiva jurídica, estos conflictos exigen una revisión de los principios que rigen la administración de justicia. La independencia judicial es un pilar fundamental del Estado de derecho, por lo que cualquier tecnología que pueda incidir en ella debe ser regulada cuidadosamente (Kristófik, 2025). En este sentido, se hace necesario establecer límites claros al uso de la automatización, garantizando que esta actúe como un complemento y no como un sustituto del razonamiento jurídico humano.

De igual manera, la formación de los operadores judiciales adquiere un papel crucial en este escenario, es indispensable que jueces, fiscales y otros actores del sistema

comprendan el alcance y las limitaciones de las herramientas tecnológicas que utilizan. De esta forma, podrán ejercer un control efectivo sobre su uso y evitar depender de manera excesiva de los sistemas automatizados, preservando así su capacidad de decisión independiente (Galindo, 2024).

Por otro lado, también se deben considerar los riesgos asociados a posibles sesgos en los sistemas de inteligencia artificial utilizados en el ámbito judicial. Estos sesgos, derivados de los datos de entrenamiento o de decisiones de diseño, pueden influir en las recomendaciones generadas por los algoritmos (Lupo, 2022). En consecuencia, si el juez no ejerce un análisis crítico, podría reproducir o legitimar decisiones injustas, lo que comprometería tanto la equidad como la autonomía judicial.

Además, la incorporación de automatización en la justicia plantea interrogantes éticos sobre la legitimidad de las decisiones. La ciudadanía espera que las resoluciones judiciales sean el resultado de un análisis humano, reflexivo y contextualizado (Jadidi, 2025). Por ello, el uso excesivo de sistemas automatizados podría afectar la percepción de justicia, generando desconfianza en el sistema y cuestionamientos sobre la autenticidad de las decisiones adoptadas.

Por esto, los conflictos entre automatización y autonomía judicial requieren un equilibrio cuidadoso entre innovación tecnológica y principios fundamentales del derecho, si bien la automatización ofrece ventajas indiscutibles, su implementación debe realizarse bajo criterios que garanticen la independencia, la transparencia y la responsabilidad en la función judicial. En última instancia, el reto consiste en integrar la tecnología sin comprometer la esencia misma de la justicia, asegurando que el ser humano siga siendo el centro de la toma de decisiones (Fernández, 2026).

4.3. Protección de derechos fundamentales

La creciente integración de la inteligencia artificial en distintos espacios sociales ha generado un escenario complejo en el que la protección de los derechos fundamentales adquiere una relevancia renovada. A medida que estas tecnologías intervienen en procesos de decisión que afectan directamente a las personas, se vuelve imprescindible asegurar que principios como la dignidad humana, la libertad individual y la igualdad no se vean desplazados por criterios puramente técnicos (Lopes, 2024). Este contexto no solo implica un avance tecnológico, sino también un reto jurídico que obliga a replantear las formas tradicionales de garantía y tutela de derechos.

Uno de los riesgos más significativos se encuentra en la posibilidad de que los sistemas automatizados reproduzcan desigualdades preexistentes dentro de la sociedad. Los algoritmos, al nutrirse de grandes volúmenes de datos, pueden incorporar patrones históricos que reflejan sesgos estructurales, los cuales, al no ser debidamente corregidos, terminan influyendo en los resultados que generan (Sourav, 2025). De esta manera, decisiones que aparentan ser neutrales pueden, en realidad, afectar de forma desproporcionada a determinados grupos, lo que evidencia la necesidad de revisar críticamente la calidad y el origen de la información utilizada.

En el ámbito de la privacidad, el tratamiento de datos personales representa otro eje central dentro de la discusión. La recopilación, almacenamiento y procesamiento de información a gran escala plantea interrogantes sobre los límites del uso legítimo de los datos, especialmente cuando estos se emplean para alimentar sistemas que operan de manera continua y automatizada (Sharaban y Selvadurai, 2025). Bajo este panorama, garantizar el control efectivo de las personas sobre su información se convierte en una condición indispensable para evitar vulneraciones que puedan afectar su vida personal, profesional o social.

La falta de transparencia en el funcionamiento de ciertos modelos tecnológicos introduce un problema adicional que impacta directamente en el ejercicio de derechos, cuando las decisiones son generadas por sistemas cuya lógica interna no es accesible o comprensible, se dificulta que los individuos puedan conocer las razones que sustentan dichos resultados. Esta opacidad limita la posibilidad de cuestionar o impugnar decisiones, lo que debilita garantías fundamentales como el acceso a la justicia y el derecho a la defensa (Jadidi, 2025).

En ese mismo sentido, el debido proceso enfrenta transformaciones relevantes ante la incorporación de herramientas automatizadas en entornos donde tradicionalmente predominaba el análisis humano. Cofone (2021), menciona que la intervención de sistemas inteligentes puede influir en la valoración de pruebas, en la priorización de casos o incluso en la emisión de recomendaciones que orientan decisiones finales. Frente a ello, resulta esencial preservar espacios donde el juicio crítico, la interpretación contextual y la deliberación jurídica mantengan su protagonismo.

La responsabilidad en la protección de los derechos no recae únicamente en el ámbito normativo o institucional, sino que también involucra a quienes diseñan y desarrollan estas tecnologías. La incorporación de principios éticos desde las etapas iniciales del

diseño permite anticipar posibles efectos adversos y reducir el riesgo de que los sistemas generen resultados perjudiciales (Gravett, 2023). Este enfoque preventivo resulta clave para asegurar que la innovación tecnológica se alinee con el respeto a los derechos humanos.

A nivel social, la formación y el acceso al conocimiento sobre el funcionamiento de estas herramientas adquieren un papel determinante, comprender cómo operan los sistemas de inteligencia artificial no solo facilita su uso, sino que también fortalece la capacidad de las personas para identificar posibles afectaciones y exigir mecanismos de protección. Una ciudadanía informada cuenta con mayores herramientas para participar activamente en la construcción de entornos digitales más justos y equitativos (Sharaban y Selvadurai, 2025).

Por su parte, los organismos de control y supervisión deben adaptarse a esta nueva realidad tecnológica, desarrollando mecanismos que permitan evaluar el impacto de los sistemas automatizados en los derechos fundamentales. La implementación de auditorías, revisiones periódicas y marcos de evaluación contribuye a detectar fallas, corregir desviaciones y garantizar que el uso de estas tecnologías se mantenga dentro de límites aceptables. Este tipo de acciones refuerza la confianza en el uso responsable de la inteligencia artificial (Zabala et al., 2024).

En última instancia, la protección de los derechos fundamentales en un entorno mediado por inteligencia artificial requiere un enfoque integral que combine regulación, ética, conocimiento y participación social. No se trata de limitar el avance tecnológico, sino de orientarlo de manera que contribuya al bienestar colectivo sin comprometer los principios esenciales que sustentan el orden jurídico (Sourav, 2025). Alcanzar este equilibrio constituye uno de los mayores desafíos de la actualidad, pero también una oportunidad para construir un futuro más justo y responsable.

4.4. Ética en el uso de inteligencia artificial en el derecho

La incorporación de la inteligencia artificial en el ámbito jurídico ha abierto un espacio de reflexión profunda en torno a la ética que debe guiar su utilización. La posibilidad de automatizar tareas, analizar grandes volúmenes de información y apoyar la toma de decisiones representa un avance significativo; sin embargo, este progreso tecnológico exige ser acompañado por criterios que aseguren el respeto a los valores fundamentales del derecho (Prakash et al., 2025). En este escenario, la ética no aparece como un

elemento accesorio, sino como un eje estructural que orienta el desarrollo y la aplicación responsable de estas herramientas.

Desde esta perspectiva, uno de los principales retos consiste en garantizar que los sistemas de inteligencia artificial operen bajo principios de justicia y equidad. La tecnología, por sí sola, carece de conciencia moral, por lo que sus resultados dependen de la forma en que ha sido diseñada y de los datos con los que ha sido entrenada (Sierocka, 2025). Cuando estos elementos no son cuidadosamente controlados, pueden surgir decisiones que, aunque técnicamente correctas, resulten injustas o desproporcionadas en la práctica, afectando la legitimidad del sistema jurídico.

En relación con lo anterior, la transparencia adquiere un papel determinante en la evaluación ética de estas tecnologías. Comprender cómo un sistema llega a una determinada conclusión permite no solo verificar su coherencia, sino también cuestionar sus resultados en caso de ser necesario. La opacidad, en cambio, dificulta el escrutinio y puede generar una dependencia acrítica por parte de los operadores jurídicos, debilitando el ejercicio reflexivo que caracteriza al derecho (Fine et al., 2025).

Otro aspecto relevante se vincula con la responsabilidad de quienes participan en el desarrollo e implementación de estos sistemas. Los programadores, las instituciones y los profesionales del derecho deben asumir un compromiso activo en la identificación de riesgos éticos (Gravett, 2023). Este compromiso implica anticipar posibles impactos negativos, establecer límites claros en el uso de la tecnología y garantizar que las decisiones automatizadas no sustituyan el análisis humano cuando este resulta indispensable.

La equidad en el acceso también constituye un punto clave dentro del debate ético. La implementación de herramientas avanzadas en el ámbito jurídico puede generar brechas entre quienes tienen acceso a estos recursos y quienes no. Esta situación podría profundizar desigualdades existentes, afectando el principio de igualdad ante la ley. Por tal motivo, resulta necesario promover estrategias que permitan una distribución más equilibrada de los beneficios tecnológicos (Hidayat y Muis, 2025).

En cuanto al ejercicio profesional, la presencia de la inteligencia artificial plantea interrogantes sobre el rol del abogado y del juez en un entorno cada vez más digitalizado. Lejos de reemplazar su función, estas herramientas deben ser entendidas como un apoyo que potencia sus capacidades. La ética profesional exige mantener el criterio propio,

evitando delegar decisiones complejas en sistemas que no poseen la capacidad de valorar contextos humanos en toda su dimensión (Zabala et al., 2024).

Asimismo, la protección de la dignidad humana debe mantenerse como un límite infranqueable en el uso de la inteligencia artificial (Selcuk et al., 2025). Las decisiones jurídicas no solo implican la aplicación de normas, sino también la consideración de circunstancias personales, sociales y culturales. Reducir estos elementos a parámetros automatizados podría deshumanizar el proceso, afectando la esencia misma del derecho como instrumento de justicia (John et al., 2025).

En este marco, la formación ética de los profesionales del derecho cobra una importancia renovada. No basta con conocer el funcionamiento técnico de estas herramientas; es imprescindible desarrollar una conciencia crítica que permita evaluar sus implicaciones. Este tipo de formación fortalece la capacidad de tomar decisiones informadas y responsables en un entorno donde la tecnología tiene una presencia creciente (Roumate, 2021). En definitiva, la ética en el uso de la inteligencia artificial en el derecho se configura como un componente esencial para garantizar que la innovación tecnológica se mantenga alineada con los principios jurídicos, el desafío no radica en rechazar el avance tecnológico, sino en integrarlo de manera consciente, asegurando que cada aplicación respete los valores que sustentan la justicia (OECD, 2025).

4.5. Problemas de opacidad algorítmica

La incorporación de sistemas basados en inteligencia artificial dentro del ámbito jurídico ha puesto en evidencia un problema creciente: la opacidad algorítmica. Este fenómeno se refiere a la dificultad para comprender cómo operan ciertos modelos tecnológicos al momento de generar resultados o recomendaciones (Selcuk et al., 2025). A medida que estas herramientas adquieren mayor protagonismo en la toma de decisiones, se vuelve imprescindible examinar las implicaciones que tiene la falta de claridad en su funcionamiento, especialmente cuando sus efectos inciden directamente en derechos, obligaciones y garantías legales (Sierocka, 2025).

Una de las principales preocupaciones radica en la imposibilidad de rastrear con precisión el proceso mediante el cual un algoritmo llega a una determinada conclusión. Muchos sistemas avanzados, particularmente aquellos basados en aprendizaje automático, operan mediante estructuras complejas que no siempre permiten una interpretación accesible (Sourav, 2025). Como resultado, los operadores jurídicos pueden enfrentarse a decisiones

cuya lógica interna permanece oculta, lo que limita su capacidad de análisis crítico y reduce el margen de control sobre los resultados obtenidos.

En el plano práctico, esta falta de transparencia puede afectar la confianza en el sistema de justicia. Cuando una decisión está respaldada por una herramienta que no puede ser explicada de manera clara, las partes involucradas pueden percibir el proceso como arbitrario o poco fiable. Tal situación no solo impacta la legitimidad institucional, sino que también debilita la percepción de imparcialidad que debe caracterizar a cualquier actuación jurídica, generando dudas sobre la equidad de los resultados (Cofone, 2021).

Desde otra mirada, la opacidad algorítmica dificulta el ejercicio de derechos fundamentales vinculados al acceso a la información y a la defensa. Una persona afectada por una decisión automatizada necesita conocer los criterios utilizados para poder cuestionarlos de forma adecuada. Si dicha información no está disponible o resulta incomprensible, se produce una barrera que impide ejercer plenamente mecanismos de impugnación, lo cual compromete el equilibrio entre las partes (Lupo, 2022).

En el ámbito normativo, este problema plantea la necesidad de desarrollar marcos regulatorios que exijan niveles mínimos de explicabilidad en los sistemas utilizados. No se trata de impedir el uso de tecnologías complejas, sino de establecer condiciones que permitan comprender su impacto en decisiones relevantes. La regulación, en este sentido, debe orientarse a garantizar que los algoritmos sean auditables, verificables y sujetos a revisión cuando sus resultados generen efectos jurídicos (Sierocka, 2025).

Por otra parte, los desarrolladores de estos sistemas tienen una responsabilidad significativa en la reducción de la opacidad. Diseñar modelos que incorporen mecanismos de interpretación y trazabilidad no solo mejora su utilidad, sino que también fortalece la confianza en su aplicación (Sharaban y Selvadurai, 2025). Este enfoque implica un cambio en la forma de concebir la innovación, priorizando no únicamente la eficiencia, sino también la comprensión y el control de los procesos automatizados.

En relación con el ejercicio profesional, la opacidad plantea desafíos importantes para jueces, abogados y otros actores del sistema jurídico. La dependencia de herramientas cuya lógica no se comprende completamente puede generar decisiones basadas en criterios que no han sido debidamente evaluados (Hidayat y Muis, 2025; Cofone, 2021). Por ello, resulta fundamental que los operadores mantengan una actitud crítica y no

deleguen su razonamiento en sistemas que, aunque sofisticados, no sustituyen la interpretación jurídica.

También es necesario considerar el impacto social de este fenómeno, especialmente en contextos donde la tecnología se percibe como neutral e infalible. La falta de comprensión sobre el funcionamiento de los algoritmos puede llevar a una aceptación automática de sus resultados, sin cuestionamientos ni análisis. Esta situación refuerza la importancia de promover una cultura digital que fomente la reflexión y el entendimiento sobre el uso de herramientas tecnológicas (Prakash et al., 2025).

Por esto, los problemas de opacidad algorítmica representan uno de los mayores retos en la integración de la inteligencia artificial en el derecho. Superar esta limitación requiere un esfuerzo conjunto entre desarrolladores, legisladores y operadores jurídicos, orientado a construir sistemas más transparentes y comprensibles (Zabala et al., 2024). Solo así será posible garantizar que la tecnología contribuya a fortalecer la justicia, en lugar de generar incertidumbre o desconfianza en los procesos de decisión.

4.6. Riesgos de deshumanización de la justicia

La incorporación de tecnologías digitales en los sistemas judiciales ha generado transformaciones significativas en la administración de justicia; sin embargo, también ha planteado riesgos que afectan su esencia humana. En este contexto, la deshumanización emerge como una preocupación central, ya que el uso excesivo de herramientas automatizadas puede reducir la sensibilidad frente a las particularidades de cada caso. Así, la justicia corre el riesgo de volverse un proceso mecánico, distante y poco empático (Fernández, 2026). Por consiguiente, se debilita la percepción de equidad en quienes buscan tutela judicial, en lugar de centrarse en las personas, el sistema podría priorizar la eficiencia técnica.

En primer lugar, la automatización de decisiones judiciales mediante algoritmos plantea interrogantes éticos sobre la capacidad de las máquinas para comprender contextos humanos complejos. Aunque estas herramientas permiten agilizar procesos, carecen de juicio moral y de comprensión emocional (Rivero, 1999). En consecuencia, podrían emitir resoluciones basadas únicamente en datos cuantificables, dejando de lado factores subjetivos relevantes. Además, la falta de transparencia en su funcionamiento dificulta la rendición de cuentas. Por ende, se genera desconfianza en los usuarios del sistema judicial, así, la legitimidad institucional puede verse afectada.

Por otra parte, la interacción digital entre usuarios y operadores de justicia puede disminuir el contacto humano directo, elemento clave en la construcción de confianza, cuando las audiencias se realizan de manera virtual o mediante plataformas automatizadas, se pierde parte de la comunicación no verbal (García Á. , 2021). Esto resulta especialmente relevante en procesos donde la valoración del testimonio es fundamental, asimismo, la distancia tecnológica puede generar barreras para ciertos grupos vulnerables, en consecuencia, se amplían las brechas de acceso a la justicia.

Asimismo, la estandarización de procedimientos digitales puede limitar la individualización de los casos, aspecto esencial en la función judicial. Si bien los sistemas tecnológicos buscan uniformidad y rapidez, no todos los conflictos pueden resolverse bajo criterios homogéneos. En efecto, cada situación jurídica posee particularidades que requieren análisis detallado (Sierocka, 2025). Sin embargo, los sistemas automatizados tienden a simplificar estas diferencias. Por lo tanto, existe el riesgo de decisiones injustas o incompletas. En este sentido, la calidad del fallo puede verse afectada.

De igual manera, la dependencia excesiva de herramientas tecnológicas puede debilitar las habilidades analíticas y críticas de los operadores jurídicos, cuando se confía plenamente en sistemas automatizados, se reduce el ejercicio del razonamiento jurídico profundo. Esto podría generar una práctica profesional más pasiva y menos reflexiva, además, se corre el riesgo de aceptar resultados sin cuestionarlos adecuadamente (Hidayat y Muis, 2025).

Por otro lado, la deshumanización también se manifiesta en la reducción del tiempo dedicado al análisis de cada caso debido a la presión por eficiencia. La tecnología, al acelerar los procesos, puede incentivar decisiones rápidas en detrimento de la deliberación cuidadosa (Sharaban y Selvadurai, 2025). En este escenario, el juez podría priorizar la rapidez sobre la justicia material, además, se corre el riesgo de minimizar el impacto humano de las decisiones adoptadas, en consecuencia, las resoluciones pueden percibirse como frías e impersonales.

En este mismo sentido, la implementación de inteligencia artificial en la justicia plantea dilemas relacionados con la responsabilidad por las decisiones adoptadas. Si una resolución se basa en un sistema automatizado, resulta complejo determinar quién es responsable ante un error, esta ambigüedad puede afectar la transparencia y la rendición de cuentas (Cofone, 2021). Asimismo, dificulta la posibilidad de impugnar decisiones de

manera efectiva, por ende, se debilita el derecho a la defensa, así, el sistema puede volverse menos garantista.

Adicionalmente, el uso de datos masivos en la administración de justicia puede implicar riesgos de sesgos algorítmicos que perpetúan desigualdades, aunque los sistemas se basan en datos históricos, estos pueden contener patrones discriminatorios. En consecuencia, las decisiones automatizadas podrían reproducir injusticias existentes (Kristofík, 2025). Además, la falta de supervisión adecuada agrava este problema, por lo tanto, se requiere un control riguroso de estas herramientas, de lo contrario, se compromete la equidad del sistema judicial.

Por otra parte, la deshumanización de la justicia puede afectar la percepción social del sistema jurídico, generando una sensación de lejanía e indiferencia, cuando los ciudadanos no se sienten escuchados ni comprendidos, disminuye su confianza en las instituciones. Esto puede derivar en una menor disposición a recurrir a los mecanismos formales de resolución de conflictos (Gravett, 2023). Asimismo, se debilita el sentido de justicia como valor social, en consecuencia, se afecta la cohesión social, de esta manera, el impacto trasciende el ámbito jurídico.

Por esto, resulta indispensable encontrar un equilibrio entre la innovación tecnológica y la preservación del componente humano en la justicia. Si bien la tecnología ofrece múltiples beneficios, su implementación debe ser ética y responsable. Es fundamental garantizar que las decisiones judiciales mantengan un enfoque centrado en la dignidad humana. Asimismo, se deben establecer mecanismos de supervisión y control adecuados, de este modo, se pueden mitigar los riesgos identificados (John et al., 2025).

4.7. Desigualdad en el acceso a tecnologías jurídicas

significativa en la prestación de servicios legales; no obstante, este avance no ha sido uniforme para todos los sectores sociales, mientras algunos usuarios se benefician de sistemas ágiles y accesibles, otros enfrentan serias limitaciones para integrarse a estos entornos, esta disparidad introduce una problemática estructural que afecta el principio de igualdad (Zabala et al., 2024). A ello se suma la falta de condiciones básicas para participar en procesos virtuales, en este escenario, el acceso efectivo a la justicia se ve condicionado, así, la innovación tecnológica revela nuevas formas de exclusión (Selcuk et al., 2025).

Uno de los factores más determinantes en esta problemática es la limitada disponibilidad de recursos tecnológicos en ciertos sectores, muchas personas no cuentan con dispositivos adecuados ni con conexión estable a internet, lo que restringe su interacción con plataformas digitales. Esta carencia no solo dificulta la realización de trámites, sino que también impide el seguimiento oportuno de los procesos legales (Sharaban y Selvadurai, 2025). Como resultado, se generan desventajas significativas frente a quienes sí disponen de estos medios, la brecha material, por tanto, se convierte en un obstáculo real, de esta forma, la igualdad procesal se debilita (Roumate, 2021).

A esta situación se suma el nivel de competencias digitales de los usuarios, aspecto que influye directamente en su desempeño dentro de entornos virtuales. No basta con tener acceso a la tecnología; es imprescindible comprender su funcionamiento y saber utilizarla correctamente. Aquellos con menor formación tecnológica enfrentan mayores dificultades al momento de interactuar con sistemas jurídicos digitalizados (Fine et al., 2025; Prakash et al., 2025). Esto puede traducirse en errores, omisiones o incluso en la pérdida de oportunidades procesales, en consecuencia, la falta de habilidades digitales limita la participación efectiva.

Las diferencias territoriales también desempeñan un papel relevante en la desigualdad de acceso. En zonas rurales o alejadas de los centros urbanos, la infraestructura tecnológica suele ser insuficiente o inexistente. Esta realidad dificulta la implementación de servicios judiciales digitales en dichas áreas, además, la distancia física a instituciones judiciales agrava las limitaciones existentes. Como efecto, los ciudadanos de estas regiones enfrentan mayores barreras para ejercer sus derechos, la desigualdad territorial, en este sentido, se profundiza, así, la justicia pierde su carácter universal (Zabala et al., 2024).

Por otra parte, determinados grupos sociales se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad frente a estos cambios tecnológicos. Personas adultas mayores, individuos con discapacidad o sectores de bajos ingresos presentan mayores dificultades para adaptarse a entornos digitales, a ello se añade que muchas plataformas no están diseñadas con criterios de accesibilidad adecuados (Rivero, 1999). Esta combinación de factores restringe su participación en procesos judiciales, como resultado, se genera una exclusión múltiple, en este contexto, la equidad se ve seriamente comprometida.

Asimismo, la digitalización puede favorecer de manera indirecta a quienes cuentan con mayor respaldo económico y asesoría especializada. Los usuarios con recursos suficientes suelen acceder a servicios legales que incorporan herramientas tecnológicas avanzadas

(Roumate, 2021). En contraste, quienes carecen de este apoyo enfrentan procesos más complejos y desventajosos, esta diferencia incrementa la distancia entre distintos sectores sociales, de esta manera, la tecnología, lejos de equilibrar, puede acentuar desigualdades preexistentes, por ello, se requiere una mirada crítica sobre su implementación (Sourav, 2025).

Otro aspecto relevante radica en la velocidad con la que se han introducido estas innovaciones en los sistemas judiciales, en muchos casos, la adopción de tecnologías ha sido más rápida que la preparación de la población para utilizarlas, esta falta de acompañamiento genera dificultades en la adaptación de los usuarios (Sierocka, 2025). Además, evidencia la ausencia de estrategias inclusivas que consideren la diversidad social, como consecuencia, ciertos sectores quedan rezagados en el proceso de modernización, la transformación, en lugar de integrar, termina excluyendo, así, el progreso se vuelve desigual (Fernández, 2026).

De igual forma, la preparación de los propios operadores jurídicos influye en la accesibilidad de estos sistemas, cuando jueces, abogados o funcionarios no dominan adecuadamente las herramientas digitales, se generan inconsistencias en su aplicación, esto puede derivar en errores administrativos o en dificultades para atender a los usuarios (Fine et al., 2025). La falta de capacitación institucional limita la eficacia de la digitalización, en consecuencia, se incrementan las barreras para quienes dependen del sistema, de este modo, la calidad del servicio se ve afectada (OECD, 2025).

En el ámbito internacional, las diferencias en el desarrollo tecnológico entre países también reflejan una desigualdad significativa, mientras algunas naciones han avanzado hacia sistemas completamente digitalizados, otras mantienen estructuras tradicionales con limitaciones evidentes, esta disparidad influye en la eficiencia y accesibilidad de la justicia a nivel global (Sharaban y Selvadurai, 2025). Además, dificulta la cooperación jurídica entre distintos contextos, como resultado, se consolidan brechas estructurales entre sistemas, así, la justicia adquiere matices desiguales según el entorno.

Frente a este panorama, resulta imprescindible promover estrategias orientadas a la inclusión digital en el ámbito jurídico, esto implica no solo ampliar el acceso a infraestructura tecnológica, sino también fortalecer la formación en competencias digitales, asimismo, es necesario diseñar plataformas accesibles que respondan a la diversidad de los usuarios (Selcuk et al., 2025). Estas acciones permitirían reducir las barreras existentes, de esta manera, se avanzaría hacia un sistema más equitativo, la

tecnología, entonces, podría convertirse en un instrumento de inclusión (García Á. , 2021).

Por esto, abordar la desigualdad en el acceso a tecnologías jurídicas exige una visión integral que articule innovación y justicia social. No se trata únicamente de incorporar herramientas digitales, sino de garantizar que estas sean verdaderamente accesibles para todos (Fernández, 2026). Es fundamental que la modernización no deje atrás a sectores vulnerables, solo así se podrá consolidar un sistema más justo y equilibrado, la tecnología debe estar al servicio de las personas.

4.8. Seguridad de datos y confidencialidad

La transformación digital en el ámbito jurídico ha incrementado el uso de sistemas electrónicos para la gestión de información; sin embargo, este avance ha traído consigo desafíos significativos en materia de seguridad de datos y confidencialidad. La información manejada en procesos judiciales suele ser altamente sensible, lo que exige mecanismos de protección robustos. En este contexto, cualquier vulnerabilidad puede comprometer derechos fundamentales de las personas (Selcuk et al., 2025). Además, la exposición indebida de datos genera desconfianza en las instituciones, por ello, la protección de la información se convierte en una prioridad, así, la seguridad digital adquiere un papel central en la justicia contemporánea.

Uno de los principales riesgos radica en la posibilidad de accesos no autorizados a sistemas judiciales digitales, las plataformas que almacenan expedientes electrónicos pueden ser objeto de ataques informáticos si no cuentan con medidas adecuadas. Esta situación podría permitir la manipulación, eliminación o divulgación indebida de información. A su vez, estos incidentes afectan la integridad de los procesos judiciales. La falta de control en el acceso debilita la protección de los datos, de esta manera, se compromete la confianza en el sistema (Roumate, 2021).

A ello se suma la creciente sofisticación de las amenazas cibernéticas, que evolucionan constantemente y desafían los mecanismos tradicionales de seguridad. Los ataques informáticos ya no se limitan a simples intrusiones, sino que incluyen técnicas avanzadas como el robo de credenciales o el secuestro de información, frente a este panorama, los sistemas jurídicos deben adaptarse de manera continua (García Á. , 2021). No basta con implementar soluciones iniciales, sino que es necesario actualizarlas constantemente, esta dinámica exige inversión y capacitación permanente, en consecuencia, la seguridad se convierte en un proceso continuo.

Otro aspecto relevante es el manejo interno de la información por parte de los operadores jurídicos, la confidencialidad no solo depende de la tecnología, sino también del comportamiento humano. Un uso inadecuado de contraseñas o la falta de protocolos claros puede generar filtraciones de datos, asimismo, la negligencia en el manejo de información sensible incrementa los riesgos (Zabala et al., 2024). En este sentido, la responsabilidad individual adquiere gran importancia, la seguridad no es solo técnica, sino también ética. Por tanto, se requiere una cultura organizacional basada en la protección de datos.

Asimismo, la digitalización de expedientes implica que grandes volúmenes de información se concentren en sistemas centralizados, si bien esto facilita la gestión y el acceso, también incrementa el impacto potencial de una brecha de seguridad, un solo incidente puede afectar múltiples casos y usuarios simultáneamente. Esta concentración de datos exige mecanismos de protección más rigurosos, además, se deben establecer sistemas de respaldo y recuperación de información, de este modo, se garantiza la continuidad del servicio (Hidayat y Muis, 2025).

Por otra parte, la transmisión de información a través de plataformas digitales también plantea riesgos en términos de confidencialidad, durante audiencias virtuales o envío de documentos electrónicos, los datos pueden ser interceptados si no se utilizan canales seguros, este tipo de vulnerabilidades compromete la privacidad de las partes involucradas, a su vez, puede afectar el desarrollo de los procesos judiciales (Sharaban y Selvadurai, 2025). La protección en la comunicación digital es, por tanto, fundamental, se requiere el uso de tecnologías de cifrado y autenticación, así, se fortalece la seguridad en las interacciones.

De igual forma, la falta de normativas claras y actualizadas en materia de protección de datos puede agravar estos problemas, en muchos contextos, la regulación no avanza al mismo ritmo que la tecnología, esta brecha normativa genera incertidumbre sobre el manejo adecuado de la información. Además, dificulta la supervisión y el control de las prácticas digitales (Rivero, 1999). Sin un marco legal sólido, la protección de datos se vuelve insuficiente, en consecuencia, se incrementan los riesgos de vulneración, por ello, es necesario fortalecer la regulación.

También es importante considerar el impacto que tienen las brechas de seguridad en la percepción ciudadana del sistema judicial, cuando se producen filtraciones o accesos indebidos, la confianza en las instituciones se ve afectada. Los usuarios pueden sentir que

su información no está protegida adecuadamente, esto podría desincentivar el uso de plataformas digitales en el ámbito jurídico (Fernández, 2026; Sierocka, 2025). La credibilidad institucional depende, en gran medida, de la seguridad que se ofrezca, así, la protección de datos se vincula directamente con la legitimidad del sistema.

Por lo tanto, garantizar la seguridad de datos y la confidencialidad en el ámbito jurídico requiere un enfoque integral que combine tecnología, normativa y formación, no se trata únicamente de implementar sistemas avanzados, sino de asegurar su correcto uso y supervisión, asimismo, es fundamental promover una cultura de protección de la información entre todos los actores involucrados (Cofone, 2021). La prevención debe ser constante y adaptativa frente a nuevas amenazas, de esta manera, se puede fortalecer la confianza en el sistema judicial, en definitiva, la protección de datos es esencial para una justicia moderna y responsable.

4.9. Control y supervisión de sistemas inteligentes

La incorporación de sistemas inteligentes en el ámbito jurídico ha generado una transformación profunda en la forma en que se analizan los casos y se toman decisiones, sin embargo, este avance no puede desarrollarse sin mecanismos claros de vigilancia que permitan garantizar su uso adecuado, ya que estas herramientas funcionan bajo estructuras automatizadas que requieren revisión constante para evitar resultados poco confiables, además, una dependencia excesiva de estos sistemas puede debilitar el criterio profesional, por lo que resulta necesario establecer límites bien definidos que orienten su aplicación, de modo que la tecnología actúe como un apoyo y no como un sustituto del juicio humano (Sharaban y Selvadurai, 2025).

Uno de los aspectos más relevantes en este escenario es la calidad de los datos que alimentan estos sistemas, considerando que los algoritmos operan a partir de información previamente recopilada, lo que implica que cualquier error o sesgo en dichos datos puede influir directamente en los resultados obtenidos, en ese sentido, se vuelve indispensable implementar procesos rigurosos de verificación que permitan asegurar la fiabilidad de la información, ya que sin este control previo las decisiones podrían estar basadas en fundamentos incorrectos, lo cual afectaría la equidad del sistema, por esta razón, la revisión constante de los insumos se convierte en una tarea prioritaria (García Á. , 2021).

Otro elemento importante está relacionado con la comprensión del funcionamiento de estos sistemas, dado que en muchos casos operan mediante procesos complejos que no resultan fácilmente interpretables para los usuarios, lo que limita la posibilidad de analizar

cómo se generan determinadas conclusiones, esta falta de claridad reduce la capacidad crítica de los operadores jurídicos, quienes podrían aceptar los resultados sin cuestionarlos adecuadamente, frente a esta situación, se vuelve necesario promover herramientas más comprensibles que faciliten su interpretación, de modo que se fortalezca el control sobre su uso, garantizando así mayor transparencia en su aplicación (Prakash et al., 2025).

De igual manera, la intervención humana continúa siendo esencial dentro de cualquier proceso apoyado por tecnología, ya que aunque los sistemas inteligentes pueden ofrecer recomendaciones, la decisión final debe mantenerse en manos de un profesional del derecho que sea capaz de contextualizar cada situación, incorporar elementos subjetivos y valorar aspectos que no pueden ser procesados por una máquina, además, esta participación permite detectar posibles errores o inconsistencias, evitando que se adopten decisiones automatizadas sin análisis previo (Lupo, 2022).

Asimismo, es necesario establecer mecanismos de evaluación periódica que permitan analizar el desempeño de estos sistemas a lo largo del tiempo, considerando aspectos como su precisión, coherencia y efectos en los usuarios, estas evaluaciones pueden realizarse mediante auditorías técnicas y revisiones éticas que identifiquen posibles fallas, lo cual facilita la implementación de mejoras continuas, ya que sin este seguimiento los errores podrían mantenerse sin ser detectados, afectando la calidad de los resultados, por ello, la revisión constante se convierte en un elemento indispensable dentro del proceso de supervisión (Cofone, 2021).

En este contexto, la existencia de un marco normativo adecuado resulta fundamental para regular el uso de estas tecnologías, ya que es necesario establecer reglas claras que definan responsabilidades y delimiten su aplicación, estas disposiciones deben contemplar posibles escenarios de error y establecer mecanismos de respuesta frente a ellos, además, deben garantizar la protección de los derechos de los usuarios, evitando el uso indebido de estos sistemas, de manera que la regulación no solo acompañe el desarrollo tecnológico, sino que también lo oriente hacia prácticas más seguras y justas (Lopes, 2024).

Otro aspecto relevante que menciona Gravett (2023), es la formación de los profesionales que interactúan con estas herramientas, puesto que el desconocimiento sobre su funcionamiento puede generar un uso inadecuado o una dependencia excesiva, en ese sentido, resulta necesario fortalecer las competencias tecnológicas de jueces, abogados y

funcionarios, permitiéndoles comprender los alcances y limitaciones de estos sistemas, lo cual facilita una interpretación más crítica de los resultados obtenidos, además, contribuye a una toma de decisiones más consciente, por lo que la capacitación continua se convierte en un factor clave dentro de este proceso.

A su vez, la participación de organismos externos en los procesos de supervisión permite incorporar una mirada más objetiva sobre el funcionamiento de estos sistemas, ya que la evaluación independiente facilita la identificación de fallas que podrían pasar desapercibidas en el ámbito interno, además, fortalece la transparencia institucional y genera mayor confianza en los usuarios, considerando que el control no se limita únicamente a quienes implementan la tecnología, sino que también involucra a actores externos que aportan imparcialidad, de esta manera, se construye un sistema más sólido y confiable (Sierocka, 2025).

En relación con lo anterior, la posibilidad de rastrear y documentar cada decisión generada por estos sistemas adquiere una importancia significativa, ya que permite reconstruir el proceso seguido y verificar la coherencia de los resultados, esta trazabilidad facilita la detección de errores y contribuye a la rendición de cuentas, además, brinda herramientas para cuestionar o revisar decisiones en caso de ser necesario, lo que fortalece la transparencia del sistema, por ello, resulta imprescindible que cada proceso sea debidamente registrado y accesible para su análisis posterior (Jadidi, 2025).

Por lo tanto, Jurado et al. (2024) el uso de sistemas inteligentes en la administración de justicia debe orientarse a fortalecer, y no reemplazar, el razonamiento jurídico humano, entendiendo que la tecnología ofrece múltiples ventajas, pero también presenta limitaciones que no pueden ser ignoradas, en ese sentido, es fundamental mantener un equilibrio entre innovación y control, asegurando que las decisiones sigan centradas en la dignidad y los derechos de las personas, de modo que la incorporación de estas herramientas contribuya realmente a mejorar el sistema, garantizando una justicia más eficiente sin perder su esencia.

Capítulo V

**Perspectivas Futuras del Stare Decisis
en la Era de la IA**

Autor.
Katherine Fatima Vanegas Murillo

5.1. Evolución del precedente en entornos digitales

La evolución del precedente jurídico en entornos digitales ha transformado profundamente la forma en que se interpreta y aplica el derecho, dado que la disponibilidad inmediata de información ha modificado los procesos tradicionales de consulta y análisis, permitiendo un acceso más amplio a decisiones judiciales previas, lo cual favorece la coherencia en la resolución de casos, aunque al mismo tiempo introduce desafíos relacionados con la gestión del conocimiento jurídico, de modo que el precedente deja de ser un referente estático para convertirse en un elemento dinámico dentro del sistema (Galindo, 2024).

En este escenario, Macas et al. (2024) nos dice que la digitalización de bases de datos jurídicas ha permitido organizar y clasificar resoluciones de manera más eficiente, facilitando la búsqueda de criterios relevantes en tiempos considerablemente reducidos, lo que impacta directamente en la práctica profesional de jueces y abogados, quienes ahora pueden acceder a información actualizada con mayor facilidad, sin embargo, esta rapidez también puede influir en la profundidad del análisis, especialmente cuando se prioriza la inmediatez sobre la reflexión, generando nuevas formas de aproximarse al estudio del precedente

El uso de herramientas tecnológicas ha ampliado las posibilidades de análisis, ya que permite identificar patrones entre decisiones judiciales que antes no eran evidentes, lo cual contribuye a una comprensión más amplia del comportamiento del sistema jurídico, aunque este tipo de procesamiento también puede influir en la manera en que se construyen los argumentos legales, considerando que las recomendaciones automatizadas pueden orientar la selección de precedentes, por lo que resulta necesario mantener una postura crítica frente a estos recursos (Nwobike et al., 2024).

La rapidez con la que se incorporan nuevas decisiones a los sistemas digitales ha modificado el ritmo de evolución del precedente, generando un entorno en el que los criterios pueden actualizarse con mayor frecuencia, lo cual aporta dinamismo al derecho, aunque también puede generar cierta inestabilidad si no se establecen mecanismos que permitan consolidar criterios consistentes, ya que la abundancia de información puede dificultar la identificación de líneas jurisprudenciales claras, afectando la previsibilidad de las decisiones (Quattrocolo, 2019).

El acceso abierto a resoluciones judiciales a través de plataformas digitales ha contribuido a una mayor transparencia en el sistema jurídico, permitiendo que no solo los

profesionales del derecho, sino también la ciudadanía en general, puedan consultar precedentes, lo que fortalece el conocimiento jurídico colectivo, aunque esta apertura también implica el reto de interpretar correctamente la información disponible, especialmente en contextos donde no existe formación especializada, lo cual puede generar lecturas erróneas o incompletas (Golobardes, 2024)

El rol del juez en este contexto se vuelve más exigente, ya que no solo debe interpretar el precedente, sino también evaluar la pertinencia de la información obtenida en entornos digitales, lo que implica un ejercicio más complejo de selección y análisis, en el que se deben distinguir fuentes relevantes de aquellas que no lo son, evitando que la abundancia de información afecte la calidad de la decisión, de modo que el criterio judicial se fortalece como elemento central dentro del proceso (Borgesano F. et al., 2025)

Para los abogados, la transformación digital ha modificado la forma en que se construyen los argumentos jurídicos, considerando que el acceso a grandes volúmenes de información permite identificar múltiples precedentes en poco tiempo, lo que incrementa la capacidad de sustentar una posición legal, aunque también exige mayor rigor al momento de seleccionar y organizar la información, evitando el uso excesivo de referencias que no aporten valor real al argumento, de manera que la calidad prevalezca sobre la cantidad (McGregor et al., 2024).

El uso de sistemas inteligentes en la búsqueda y clasificación de precedentes introduce un elemento adicional en la evolución del derecho, ya que estos pueden priorizar ciertas decisiones en función de criterios preestablecidos, lo cual influye en la forma en que se construyen las líneas jurisprudenciales, especialmente si los algoritmos no son completamente transparentes, por lo que resulta necesario garantizar que estos procesos no alteren el desarrollo natural del precedente ni introduzcan sesgos invisibles (Cofone, 2021).

La transformación digital también obliga a replantear la manera en que se concibe el precedente como fuente del derecho, considerando que su acceso y difusión ya no dependen exclusivamente de medios tradicionales, sino de sistemas interconectados que permiten una circulación más rápida de la información, lo cual modifica la forma en que se consolidan los criterios jurídicos, generando un entorno más dinámico que requiere adaptación constante por parte de los operadores del derecho (Leslie et al., 2021).

El desarrollo futuro del precedente en entornos digitales dependerá de la capacidad del sistema jurídico para integrar la tecnología sin perder coherencia ni estabilidad, entendiendo que la innovación debe estar al servicio de la claridad y la equidad, por lo que se hace necesario construir un modelo que combine herramientas digitales con un análisis jurídico sólido, permitiendo que el precedente continúe cumpliendo su función como guía en la toma de decisiones dentro de un contexto cada vez más tecnológico (Fine et al., 2025).

5.2. Nuevos modelos de interpretación jurídica

La aparición de nuevas tecnologías ha impulsado transformaciones en la forma de interpretar el derecho, dando lugar a modelos que incorporan herramientas digitales en el análisis jurídico, lo cual modifica los enfoques tradicionales sin reemplazarlos por completo, ya que la interpretación continúa siendo una actividad esencialmente humana, aunque ahora se apoya en sistemas capaces de procesar grandes volúmenes de información, permitiendo una lectura más amplia de las normas y los precedentes, lo que abre nuevas posibilidades dentro del razonamiento jurídico (Mafla et al., 2025).

En este contexto, la interpretación jurídica deja de basarse exclusivamente en métodos clásicos y comienza a integrar enfoques más dinámicos que consideran múltiples variables al mismo tiempo, lo cual enriquece el análisis, aunque también exige mayor criterio para seleccionar la información relevante, ya que la abundancia de datos puede generar confusión si no se maneja adecuadamente, de modo que el intérprete debe desarrollar habilidades que le permitan filtrar y contextualizar la información disponible dentro de un entorno digital complejo (Solar, 2020).

Botero et al. (2024), nos dicen que el uso de inteligencia artificial ha permitido identificar patrones en decisiones judiciales, lo que facilita la construcción de interpretaciones basadas en tendencias previamente observadas, lo cual aporta una perspectiva distinta al análisis jurídico, aunque este enfoque no está exento de riesgos, ya que podría llevar a interpretaciones demasiado generalizadas si no se consideran las particularidades de cada caso, por lo que resulta fundamental mantener una mirada crítica frente a los resultados obtenidos mediante estos sistemas

Al mismo tiempo, los nuevos modelos de interpretación incorporan herramientas que permiten analizar el lenguaje jurídico de manera más detallada, identificando relaciones semánticas entre normas y decisiones, lo cual contribuye a una comprensión más profunda del contenido normativo, aunque este tipo de análisis requiere ser

complementado con una interpretación contextual, ya que el derecho no puede reducirse únicamente a estructuras lingüísticas, de manera que el análisis técnico debe integrarse con la valoración jurídica (Fernández, 2026; McGregor et al., 2024)

La transformación digital también ha favorecido el desarrollo de modelos interpretativos más interdisciplinarios, en los que se integran conocimientos provenientes de áreas como la informática, la estadística y la lingüística, lo cual amplía el alcance del análisis jurídico, permitiendo abordar los problemas desde diferentes perspectivas, aunque esta integración implica nuevos retos en la formación de los profesionales del derecho, quienes deben adaptarse a un entorno cada vez más complejo y diverso (Surden, 2019).

En este escenario, el intérprete jurídico asume un rol más activo en la selección y validación de las herramientas que utiliza, ya que no todas las tecnologías ofrecen resultados adecuados para cada tipo de análisis, lo que exige una evaluación constante de su pertinencia, considerando tanto sus ventajas como sus limitaciones, de modo que la interpretación no se vea condicionada por el funcionamiento de los sistemas, sino orientada por criterios jurídicos sólidos que garanticen la coherencia del resultado (Sean et al., 2024).

Por otro lado, la incorporación de estos modelos ha generado una mayor rapidez en la elaboración de interpretaciones, lo cual puede resultar beneficioso en contextos donde se requiere eficiencia, aunque esta aceleración también plantea el riesgo de reducir la profundidad del análisis, especialmente cuando se prioriza la rapidez sobre la reflexión, por lo que se hace necesario encontrar un equilibrio que permita aprovechar la tecnología sin comprometer la calidad del razonamiento jurídico (Ariai et al., 2025).

Serediuk (2024) indica que el acceso a información jurídica en tiempo real ha modificado la forma en que se construyen los argumentos interpretativos, ya que permite integrar decisiones recientes y compararlas con criterios anteriores de manera inmediata, lo cual fortalece la actualización del análisis, aunque también puede generar una sobrecarga informativa que dificulte la identificación de los elementos más relevantes, de modo que el intérprete debe desarrollar estrategias para organizar y jerarquizar la información disponible

La influencia de los sistemas inteligentes en la interpretación jurídica también plantea interrogantes sobre la autonomía del razonamiento humano, considerando que las recomendaciones automatizadas pueden orientar las decisiones, lo cual requiere un uso

responsable de estas herramientas, evitando que sustituyan el criterio del intérprete, de manera que la tecnología se convierta en un apoyo y no en un factor determinante dentro del proceso interpretativo (Cofone, 2021).

Este proceso de transformación implica también una revisión de los métodos tradicionales de enseñanza del derecho, ya que los nuevos modelos requieren competencias que van más allá del conocimiento normativo, incluyendo habilidades tecnológicas y analíticas que permitan interactuar con herramientas digitales, lo cual obliga a replantear la formación académica, adaptándola a las nuevas exigencias del entorno jurídico contemporáneo (Dehghani et al., 2025).

El desarrollo de nuevos modelos de interpretación jurídica refleja una evolución natural del derecho frente a los cambios tecnológicos, lo cual plantea la necesidad de integrar estos avances de manera equilibrada, garantizando que el análisis jurídico mantenga su profundidad y coherencia, de modo que la innovación no desplace los principios fundamentales del derecho, sino que contribuya a fortalecerlos dentro de un contexto cada vez más dinámico y exigente (Linna y Linna, 2026).

5.3. Inteligencia artificial como apoyo vs. sustitución judicial

La incorporación de la inteligencia artificial en el ámbito judicial ha abierto un debate profundo sobre su papel dentro de la toma de decisiones, especialmente en relación con si debe actuar como herramienta de apoyo o como sustituto del juez, considerando que estas tecnologías ofrecen rapidez y capacidad de análisis masivo, lo que resulta útil en contextos complejos, aunque su uso plantea interrogantes sobre los límites de la automatización en un campo donde el juicio humano resulta esencial para garantizar decisiones justas y contextualizadas (Ghorbani et al., 2025)

Desde una perspectiva funcional, Rodríguez et al. (2025) la inteligencia artificial puede contribuir significativamente como apoyo en tareas repetitivas y de análisis de información, permitiendo procesar grandes volúmenes de datos en menor tiempo, lo cual facilita la identificación de precedentes y patrones relevantes, ayudando a optimizar el trabajo judicial, sin embargo, este rol debe entenderse como complementario, ya que la interpretación del derecho requiere valorar elementos que no pueden ser completamente capturados por sistemas automatizados, como la intención, la equidad y el contexto social

El riesgo de considerar la inteligencia artificial como un sustituto del juez radica en la posibilidad de trasladar decisiones complejas a sistemas que carecen de conciencia y

criterio moral, lo cual podría generar resoluciones que, aunque técnicamente correctas, no reflejen una comprensión integral del caso, además, la ausencia de empatía en estos sistemas limita su capacidad para valorar situaciones humanas delicadas, por lo que su uso como reemplazo total resultaría incompatible con los principios fundamentales de la justicia (Galindo, 2024).

El apoyo tecnológico, en cambio, permite fortalecer la labor judicial sin desplazar la responsabilidad del operador jurídico, ya que facilita el acceso a información relevante, mejora la organización de los expedientes y contribuye a una mayor eficiencia en la gestión de los casos, lo cual libera tiempo para que el juez pueda concentrarse en el análisis sustantivo, de modo que la tecnología se convierte en un aliado que potencia la calidad del trabajo sin interferir en la decisión final (Leslie et al., 2021).

No obstante, la línea que separa el apoyo de la sustitución puede volverse difusa cuando los sistemas comienzan a generar recomendaciones altamente estructuradas que influyen directamente en la decisión, especialmente si el operador jurídico confía excesivamente en estos resultados, lo cual puede reducir su capacidad crítica, por lo que resulta necesario establecer límites claros en el uso de estas herramientas, garantizando que la decisión final siempre sea producto de un análisis humano consciente (Prakash et al., 2025).

La confianza en los sistemas inteligentes también representa un factor determinante en este debate, ya que el grado en que los jueces dependen de estas herramientas puede influir en su autonomía, considerando que una confianza excesiva podría llevar a aceptar resultados sin cuestionarlos, mientras que una desconfianza total limitaría los beneficios de la tecnología, por lo que se requiere un equilibrio que permita aprovechar sus ventajas sin comprometer la independencia del criterio judicial (Roumate, 2021).

Otro aspecto relevante es la responsabilidad derivada de las decisiones asistidas por inteligencia artificial, ya que cuando un sistema influye en el resultado de un caso, surge la necesidad de determinar quién responde ante posibles errores, lo cual plantea desafíos en términos de rendición de cuentas, especialmente si los procesos automatizados no son completamente transparentes, por lo que resulta fundamental mantener al ser humano como responsable último de las decisiones adoptadas (Lupo, 2022).

El uso de inteligencia artificial como apoyo también puede contribuir a reducir tiempos procesales y mejorar la eficiencia del sistema judicial, lo cual resulta especialmente valioso en contextos donde existe una alta carga de trabajo, permitiendo agilizar la gestión

de casos sin sacrificar la calidad del análisis, siempre que se utilice de manera adecuada, evitando que la rapidez se convierta en el único criterio de valoración dentro del proceso (Aletras et al., 2016).

Por otra parte, la sustitución total del juez por sistemas automatizados podría afectar la percepción de legitimidad del sistema judicial, ya que los ciudadanos esperan que sus casos sean analizados por personas capaces de comprender su situación, lo cual implica una dimensión humana que no puede ser replicada por la tecnología, de modo que la presencia del juez cumple una función no solo técnica, sino también simbólica dentro del proceso de justicia (Arana y Conopoima, 2026).

La integración de la inteligencia artificial en la justicia debe orientarse hacia un modelo en el que la tecnología funcione como una herramienta de apoyo que fortalezca el análisis jurídico sin reemplazar el razonamiento humano, garantizando que las decisiones sigan basándose en criterios éticos, jurídicos y contextuales, de modo que se logre un equilibrio entre eficiencia e integridad, permitiendo que la innovación contribuya al desarrollo del sistema sin comprometer su esencia fundamental (Cantero, 2024).

5.4. Tendencias globales en justicia digital

La justicia digital se ha consolidado como una tendencia global que responde a la necesidad de modernizar los sistemas judiciales frente a las demandas de una sociedad cada vez más interconectada, lo que ha impulsado la incorporación de herramientas tecnológicas en distintos niveles del proceso, permitiendo mejorar la gestión, el acceso y la transparencia, aunque su implementación no ha sido uniforme, ya que depende de factores como el desarrollo tecnológico y la capacidad institucional de cada país, generando un panorama diverso en la adopción de estas innovaciones (Atkinson y Bench, 2006).

En distintos contextos, la digitalización de expedientes judiciales ha representado uno de los avances más visibles, facilitando el almacenamiento y la consulta de información de manera más eficiente, lo que reduce tiempos y optimiza recursos, además de permitir una mejor organización de los procesos, sin embargo, este cambio también exige garantizar la seguridad de los datos y la integridad de la información, considerando que el manejo digital implica nuevos riesgos que deben ser gestionados adecuadamente dentro de los sistemas judiciales (Galindo, 2024).

El desarrollo de audiencias virtuales se ha convertido en otra de las prácticas más extendidas, especialmente a partir de situaciones que han requerido limitar la presencialidad, lo que ha permitido mantener la continuidad de los procesos judiciales sin interrupciones significativas, además de facilitar la participación de personas que se encuentran en distintas ubicaciones, aunque este modelo también plantea desafíos relacionados con la conectividad, la calidad de la comunicación y la valoración de elementos no verbales dentro del proceso (Collenette et al., 2023).

En algunos países, la implementación de plataformas digitales para la presentación de escritos y seguimiento de casos ha transformado la interacción entre los usuarios y el sistema judicial, permitiendo realizar trámites de manera remota, lo que reduce la necesidad de desplazamientos y mejora la accesibilidad, aunque este avance también pone en evidencia las brechas digitales existentes, especialmente en sectores que no cuentan con los recursos o conocimientos necesarios para utilizar estas herramientas de forma efectiva (Douglas, 1949).

El uso de inteligencia artificial en la justicia representa una tendencia en crecimiento que busca optimizar el análisis de información y apoyar la toma de decisiones, mediante sistemas capaces de identificar patrones y sugerir posibles soluciones, lo cual puede contribuir a una mayor eficiencia, aunque su implementación requiere cautela para evitar riesgos asociados a la falta de transparencia o a la reproducción de sesgos presentes en los datos utilizados, por lo que su desarrollo debe estar acompañado de mecanismos de control adecuados (Jadidi, 2025).

La interoperabilidad entre sistemas judiciales y otras instituciones se presenta como un elemento clave dentro de la justicia digital, ya que permite el intercambio de información de manera más ágil, facilitando la coordinación entre distintas entidades, lo que contribuye a una gestión más eficiente de los procesos, aunque este nivel de integración también exige estándares comunes y protocolos de seguridad que garanticen la protección de los datos y la correcta utilización de la información compartida (Macas et al., 2024).

En el ámbito internacional, se observa una creciente cooperación entre países para el desarrollo de soluciones tecnológicas aplicadas a la justicia, lo que permite compartir experiencias, buenas prácticas y modelos de implementación, favoreciendo el aprendizaje conjunto y la mejora continua de los sistemas, aunque las diferencias en los contextos legales y tecnológicos pueden dificultar la adopción de soluciones uniformes, lo que

requiere adaptar cada iniciativa a las particularidades de cada entorno (Hafner y Berman, 2002).

La formación de los profesionales del derecho se ha visto impactada por estas transformaciones, ya que el uso de herramientas digitales se ha convertido en una competencia necesaria para desempeñarse en el ámbito jurídico, lo que implica la incorporación de contenidos tecnológicos en los programas de formación, permitiendo a los futuros operadores comprender y utilizar estos recursos de manera adecuada, fortaleciendo así su capacidad para enfrentar los desafíos de un sistema en constante evolución (Campbell, 1886).

El desarrollo de la justicia digital a nivel global refleja un proceso de cambio que busca mejorar la eficiencia, la accesibilidad y la transparencia del sistema judicial, aunque también plantea la necesidad de abordar los desafíos asociados a su implementación, garantizando que la tecnología se utilice de manera responsable y equitativa, de modo que los avances logrados no generen nuevas formas de exclusión, sino que contribuyan a fortalecer el acceso a la justicia en un entorno cada vez más digitalizado (Chen y Xian, 2025).

5.5. Reformas legales necesarias

Las transformaciones impulsadas por la digitalización del sistema judicial hacen evidente la necesidad de actualizar los marcos normativos existentes, ya que muchas regulaciones fueron diseñadas para contextos tradicionales que hoy resultan insuficientes, por lo que adaptar la legislación se vuelve imprescindible para responder a los nuevos escenarios tecnológicos, además, estas reformas deben orientarse a garantizar seguridad jurídica sin frenar la innovación, de modo que se logre un equilibrio entre modernización y protección de derechos dentro del ámbito judicial (Jurado et al., 2024).

En este sentido, uno de los primeros aspectos que requiere atención es la regulación del uso de inteligencia artificial en la toma de decisiones judiciales, considerando que su incorporación plantea desafíos en materia de responsabilidad, transparencia y control, por lo que resulta necesario establecer límites claros que definan su alcance, así como criterios que orienten su aplicación dentro de procesos legales, evitando interpretaciones arbitrarias y asegurando que su uso se mantenga dentro de parámetros éticos y jurídicos adecuados (Nwobike et al., 2024).

De igual forma, se hace necesario fortalecer las normas relacionadas con la protección de datos personales, especialmente en un contexto donde la información jurídica se gestiona de manera digital, lo cual incrementa los riesgos de vulneración, por lo que las reformas deben contemplar medidas más estrictas sobre almacenamiento, acceso y tratamiento de datos, garantizando la confidencialidad de la información, además, es importante establecer mecanismos de supervisión que permitan detectar y sancionar posibles irregularidades en su manejo (Turanin y Posokhova, 2024).

Otro punto clave radica en la validez jurídica de los actos realizados en entornos digitales, ya que la presentación de documentos electrónicos, la realización de audiencias virtuales y el uso de firmas digitales requieren un respaldo normativo claro que garantice su autenticidad y eficacia, en este contexto, las reformas deben asegurar que estos procedimientos tengan el mismo valor que los tradicionales, evitando vacíos legales que puedan generar incertidumbre en su aplicación (Suárez, 2025).

Asimismo, resulta fundamental regular los criterios de acceso a las plataformas digitales del sistema judicial, considerando que la tecnología no debe convertirse en una barrera para los usuarios, por lo que las reformas deben incluir disposiciones que garanticen la accesibilidad, especialmente para grupos vulnerables, promoviendo mecanismos de inclusión que permitan una participación equitativa, de modo que el proceso de digitalización no profundice las desigualdades existentes dentro del sistema (Schauer, 2018).

En relación con lo anterior, también se requiere establecer lineamientos sobre la interoperabilidad entre sistemas institucionales, ya que el intercambio de información entre distintas entidades debe realizarse bajo estándares claros que aseguren su integridad y correcto uso, por lo que las reformas deben contemplar protocolos que regulen esta interacción, evitando inconsistencias y protegiendo los datos compartidos, lo cual contribuye a una gestión más eficiente y coordinada dentro del ámbito judicial (Quattrocolo, 2019).

Por otro lado, es necesario definir mecanismos de supervisión y control sobre las herramientas tecnológicas utilizadas en la justicia, ya que su implementación sin regulación adecuada puede generar riesgos en la toma de decisiones, por lo que las reformas deben incluir procedimientos de evaluación periódica, auditorías y sistemas de rendición de cuentas, permitiendo identificar fallas y corregirlas oportunamente,

garantizando así un uso responsable de la tecnología dentro del sistema judicial (Kristofík, 2025).

También resulta importante considerar la formación jurídica dentro del marco de estas reformas, ya que la incorporación de tecnología exige nuevas competencias por parte de los operadores del derecho, por lo que las disposiciones legales deben promover programas de capacitación continua que permitan a jueces, abogados y funcionarios adaptarse a estos cambios, fortaleciendo su capacidad para interactuar con herramientas digitales y tomar decisiones informadas dentro de este nuevo contexto (McGregor et al., 2024).

Finalmente, las reformas legales necesarias en el ámbito de la justicia digital deben construirse desde una perspectiva integral que articule innovación, equidad y protección de derechos, considerando que la tecnología no puede desarrollarse al margen del marco jurídico, sino que debe integrarse de manera coherente y responsable, de modo que los cambios normativos no solo acompañen el avance tecnológico, sino que también orienten su aplicación hacia un sistema más eficiente, accesible y justo para todos los usuarios (Linna y Linna, 2026).

5.6. Hacia un precedente dinámico e inteligente

La idea de un precedente dinámico e inteligente surge como respuesta a los cambios que atraviesa el derecho en contextos digitalizados, donde la información circula con mayor rapidez y los sistemas jurídicos requieren adaptarse a nuevas formas de análisis, lo que implica superar la visión tradicional del precedente como una estructura rígida, dando paso a un modelo más flexible que permita integrar nuevas decisiones de manera continua, sin perder coherencia, de modo que el precedente evolucione junto con la realidad social y tecnológica en la que se aplica (Masbernat y Pasquino, 2023).

En este marco, el carácter dinámico del precedente permite que las decisiones judiciales se actualicen con mayor agilidad, incorporando cambios en la interpretación del derecho conforme surgen nuevas problemáticas, lo cual fortalece la capacidad de respuesta del sistema jurídico, aunque también exige mecanismos que aseguren la consistencia entre resoluciones, evitando contradicciones, de manera que la evolución no genere incertidumbre, sino que contribuya a una mayor claridad en la aplicación de las normas (Rodríguez et al., 2025).

El componente inteligente del precedente se vincula con el uso de herramientas tecnológicas capaces de organizar, clasificar y analizar decisiones judiciales de manera más eficiente, lo que facilita la identificación de criterios relevantes y tendencias interpretativas, permitiendo a los operadores jurídicos acceder a información estructurada, sin embargo, este tipo de apoyo debe ser utilizado con criterio, evitando que los resultados automatizados condicionen el razonamiento, de modo que la tecnología complemente el análisis sin sustituirlo (Aletras et al., 2016).

A partir de este enfoque, el precedente deja de ser únicamente una referencia histórica para convertirse en un instrumento activo dentro del sistema jurídico, ya que su interpretación se nutre de múltiples fuentes y se adapta a contextos cambiantes, lo cual amplía su alcance, aunque también incrementa la responsabilidad de quienes lo aplican, considerando que deben evaluar no solo su contenido, sino también su pertinencia en cada caso, garantizando así decisiones más ajustadas a la realidad (Valdivia, 2025).

El desarrollo de un precedente dinámico implica también repensar los criterios de jerarquización de las decisiones judiciales, ya que la abundancia de información disponible puede dificultar la identificación de precedentes relevantes, por lo que se requieren herramientas que permitan ordenar y priorizar esta información de manera clara, sin introducir sesgos, de modo que la selección de criterios se base en fundamentos jurídicos y no en parámetros automatizados que puedan distorsionar su valor (Kumar, 2025).

En este contexto, Cabrera y Pérez (2025), mencionan que el rol del juez adquiere mayor complejidad, ya que debe interactuar con sistemas que ofrecen múltiples referencias y análisis, lo que exige una mayor capacidad de discernimiento para seleccionar la información pertinente, evitando caer en interpretaciones mecánicas, además, el juez debe mantener una postura crítica frente a las herramientas utilizadas, asegurando que su decisión se base en un análisis integral, de modo que el precedente continúe siendo una guía y no una imposición.

Por su parte, los abogados también deben adaptarse a este modelo, desarrollando habilidades que les permitan manejar grandes volúmenes de información y construir argumentos sólidos a partir de precedentes diversos, lo cual implica no solo acceder a la información, sino interpretarla de manera estratégica, evitando el uso indiscriminado de referencias, de modo que el precedente se utilice como un elemento que fortalezca el argumento y no como un recurso meramente acumulativo (Douglas, 1949).

La construcción de un precedente inteligente también requiere garantizar la transparencia en el uso de herramientas tecnológicas, ya que la forma en que se organizan y presentan las decisiones puede influir en su interpretación, por lo que resulta necesario que estos sistemas sean comprensibles y verificables, permitiendo a los operadores jurídicos entender cómo se estructuran los resultados, de modo que se preserve la confianza en el sistema y se eviten distorsiones en la aplicación del derecho (Lopes, 2024).

La proyección de un precedente dinámico e inteligente plantea la posibilidad de un sistema jurídico más adaptable, capaz de responder a los cambios sociales sin perder estabilidad, lo cual exige integrar la tecnología de manera responsable, asegurando que el análisis jurídico mantenga su profundidad y coherencia, de modo que el precedente continúe siendo un elemento central en la toma de decisiones, pero ahora con una capacidad de evolución acorde a las exigencias del entorno contemporáneo (Anderlini et al., 2014).

5.7. Rol del jurista en la era tecnológica

El rol del jurista en la era tecnológica ha experimentado una transformación significativa, ya que el ejercicio del derecho ya no se limita al conocimiento normativo, sino que se extiende hacia la comprensión de herramientas digitales que influyen en la práctica jurídica, en este contexto, el profesional debe adaptarse a un entorno en constante cambio, donde la tecnología redefine los procesos tradicionales, lo que exige una visión más amplia que integre análisis jurídico y competencias tecnológicas, permitiendo así responder de manera eficaz a las nuevas dinámicas del sistema (Lopes, 2024).

En este escenario, el jurista deja de ser un mero intérprete de normas para convertirse en un analista integral que interactúa con sistemas digitales, lo cual implica desarrollar habilidades que le permitan comprender el funcionamiento de estas herramientas, además de evaluar su impacto en la toma de decisiones, de modo que su participación no sea pasiva, sino crítica y reflexiva, garantizando que la tecnología se utilice como un apoyo y no como un elemento que condicione su criterio profesional (Sean et al., 2024).

A medida que el entorno jurídico se digitaliza, resulta indispensable que el jurista fortalezca su capacidad de adaptación frente a nuevas plataformas y sistemas, considerando que el uso de bases de datos, inteligencia artificial y herramientas de gestión procesal forma parte del ejercicio cotidiano, lo cual requiere una actualización constante, permitiendo no solo operar estas tecnologías, sino también comprender sus alcances y

limitaciones, evitando así un uso mecánico que pueda afectar la calidad del análisis jurídico (Fine et al., 2025).

En relación con lo anterior, Jurado et al. (2024), el jurista debe asumir un papel activo en la evaluación de la información obtenida a través de medios digitales, ya que la abundancia de datos puede generar interpretaciones erróneas si no se aplican criterios adecuados de selección, por lo que resulta fundamental desarrollar habilidades analíticas que permitan distinguir información relevante de aquella que no lo es, de modo que el conocimiento jurídico se construya sobre bases sólidas y no sobre acumulación indiscriminada de datos

Por otro lado, la ética profesional adquiere una dimensión más compleja en este contexto, considerando que el uso de tecnologías implica nuevas responsabilidades relacionadas con la protección de datos, la confidencialidad y la transparencia, lo cual exige que el jurista actúe con prudencia en el manejo de información sensible, además de cuestionar el uso de herramientas que puedan generar sesgos o afectar derechos, de modo que su actuación se mantenga alineada con los principios fundamentales del derecho (Hidayat y Muis, 2025).

De igual forma, la capacidad de interpretación del jurista se ve fortalecida en la medida en que integra herramientas tecnológicas en su análisis, ya que estas permiten acceder a múltiples fuentes de información en menor tiempo, lo cual amplía el panorama interpretativo, aunque este beneficio debe ser acompañado de un criterio sólido que evite interpretaciones superficiales, de manera que el análisis jurídico mantenga su profundidad y coherencia frente a la complejidad de los casos (Katz et al., 2017).

En este contexto, el jurista también asume un rol pedagógico, ya que debe ser capaz de explicar y contextualizar el uso de tecnologías dentro del sistema jurídico, tanto para otros profesionales como para los usuarios del sistema, lo cual contribuye a una mejor comprensión de los procesos, reduciendo la incertidumbre frente a la digitalización, de modo que su función no solo se limita a la aplicación del derecho, sino también a la orientación en un entorno tecnológico en constante evolución (Montesinos, 2024).

Por otra parte, la interacción con sistemas inteligentes exige que el jurista desarrolle una postura crítica frente a las recomendaciones automatizadas, evitando asumirlas como verdades absolutas, lo cual implica cuestionar los resultados, analizar su coherencia y contrastarlos con el marco jurídico vigente, de modo que la tecnología no sustituya el

razonamiento, sino que lo complementa, fortaleciendo la calidad de las decisiones adoptadas dentro del proceso jurídico (Guan et al., 2025).

En este mismo sentido, el trabajo del jurista se ve influenciado por la necesidad de colaborar con profesionales de otras disciplinas, como la informática o la estadística, lo cual amplía el enfoque del análisis jurídico, permitiendo abordar los problemas desde una perspectiva más integral, aunque esta interacción también requiere habilidades comunicativas que faciliten el entendimiento entre distintos campos del conocimiento, de modo que el trabajo conjunto contribuya a soluciones más completas (García M., 2024).

La formación del jurista en la actualidad debe orientarse hacia un modelo que integre conocimientos jurídicos con competencias tecnológicas, considerando que el entorno profesional exige una preparación más amplia, lo cual implica la incorporación de contenidos relacionados con el uso de herramientas digitales en los programas académicos, permitiendo a los futuros profesionales adaptarse con mayor facilidad a las exigencias del sistema, fortaleciendo así su desempeño en contextos digitales (Aletras et al., 2016).

El rol del jurista en la era tecnológica, por tanto, se configura como una combinación de conocimiento jurídico, capacidad analítica y dominio de herramientas digitales, lo cual redefine su participación dentro del sistema, exigiendo una actitud flexible y crítica frente a los cambios, de modo que pueda integrar la tecnología de manera responsable, garantizando que el ejercicio del derecho continúe orientado hacia la justicia, la equidad y la protección de los derechos en un entorno cada vez más digitalizado (Lewis, 2022).

5.8. Innovación y adaptación institucional

La innovación en el ámbito jurídico se ha convertido en un eje central para la modernización de las instituciones, especialmente en un contexto marcado por el avance tecnológico, donde las demandas sociales exigen mayor eficiencia, transparencia y accesibilidad en la administración de justicia, por lo que la adaptación institucional no solo implica incorporar herramientas digitales, sino también transformar estructuras organizativas y culturales, de modo que las instituciones puedan responder de manera efectiva a los nuevos desafíos, garantizando así un servicio más dinámico y acorde a las necesidades actuales (Macas et al., 2024).

En este escenario, la adaptación institucional requiere una visión estratégica que permita integrar la tecnología de forma coherente con los principios jurídicos, evitando que los

cambios se limiten a la simple digitalización de procesos tradicionales, lo cual implica repensar la manera en que se gestionan los procedimientos, promoviendo modelos más ágiles y flexibles, además de fomentar una cultura organizacional orientada a la innovación, de manera que el cambio no sea percibido como una imposición, sino como una oportunidad de mejora dentro del sistema (Fine et al., 2025).

Asimismo, la incorporación de nuevas tecnologías dentro de las instituciones judiciales debe ir acompañada de una planificación adecuada que considere los recursos disponibles y las necesidades específicas de cada contexto, ya que la implementación sin un análisis previo puede generar ineficiencias o resistencias internas, por lo que resulta fundamental diseñar estrategias que permitan una transición progresiva, facilitando la adaptación de los operadores jurídicos y asegurando la sostenibilidad de los cambios en el tiempo (Plaza et al., 2024).

En relación con lo anterior, la capacitación del personal se convierte en un elemento clave dentro del proceso de innovación institucional, considerando que el uso de herramientas tecnológicas requiere competencias específicas que no siempre están presentes en los equipos de trabajo, lo cual hace necesario desarrollar programas de formación continua que permitan fortalecer las habilidades digitales, promoviendo así una mejor interacción con los sistemas implementados y garantizando un uso adecuado de los recursos disponibles (Mitchell, 2011).

Por otro lado, la innovación institucional también implica revisar los modelos de gestión interna, con el fin de optimizar la organización del trabajo y mejorar la eficiencia en la resolución de casos, lo cual puede lograrse mediante la automatización de tareas administrativas y la implementación de sistemas de gestión electrónica, permitiendo reducir tiempos y minimizar errores, de modo que los recursos humanos puedan enfocarse en actividades que requieren mayor análisis y criterio jurídico (Serediuk, 2024).

Además, la adaptación institucional debe contemplar la mejora en la interacción con los usuarios del sistema judicial, promoviendo el desarrollo de plataformas accesibles que faciliten la realización de trámites y el seguimiento de procesos, lo cual contribuye a una mayor transparencia y cercanía con la ciudadanía, aunque este avance también exige garantizar que estas herramientas sean inclusivas, evitando generar barreras para aquellos que no cuentan con acceso o conocimientos tecnológicos suficientes (Turanin y Posokhova, 2024).

En este contexto, la colaboración interinstitucional se presenta como un factor relevante para impulsar la innovación, ya que el intercambio de información y experiencias entre distintas entidades permite fortalecer las capacidades del sistema, promoviendo soluciones más integrales, lo cual resulta especialmente útil en procesos que requieren coordinación entre diferentes organismos, facilitando así una gestión más eficiente y articulada dentro del ámbito jurídico (Lopes, 2024).

De igual forma, la evaluación constante de los procesos implementados resulta fundamental para asegurar el éxito de la innovación institucional, considerando que los cambios deben ser analizados de manera continua para identificar posibles fallas y oportunidades de mejora, lo cual permite ajustar las estrategias de manera oportuna, garantizando que las herramientas tecnológicas cumplan con los objetivos planteados y se mantengan alineadas con las necesidades del sistema (Turanin y Posokhova, 2024).

Por otra parte, la innovación no solo debe centrarse en el uso de tecnología, sino también en la construcción de políticas institucionales que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, lo cual fortalece la legitimidad del sistema judicial, permitiendo que los usuarios perciban un servicio más confiable, de modo que la modernización institucional se traduzca en una mejora real en la calidad de la justicia (Surden, 2019).

En este sentido, la adaptación institucional implica también un cambio en la mentalidad de quienes forman parte del sistema, ya que la resistencia al cambio puede convertirse en una barrera significativa para la implementación de nuevas prácticas, por lo que resulta necesario fomentar una cultura abierta a la innovación, promoviendo la participación activa de los operadores jurídicos en los procesos de transformación, lo cual facilita la aceptación y el éxito de las iniciativas implementadas (Anderlini et al., 2014).

La innovación y adaptación institucional, en consecuencia, deben entenderse como procesos continuos que requieren compromiso, planificación y evaluación constante, considerando que el entorno tecnológico evoluciona de manera permanente, lo cual obliga a las instituciones a mantenerse en actualización constante, de modo que puedan responder de manera efectiva a los desafíos emergentes, garantizando así un sistema judicial más eficiente, accesible y alineado con las exigencias de la sociedad contemporánea (Contini et al., 2024).

5.9. Escenarios prospectivos del sistema judicial

Los escenarios prospectivos del sistema judicial permiten anticipar posibles transformaciones en la administración de justicia, considerando el impacto creciente de la tecnología y los cambios sociales que redefinen su funcionamiento, por lo que analizar estas proyecciones resulta clave para comprender hacia dónde se dirige el derecho, ya que no se trata solo de prever avances técnicos, sino de evaluar cómo estos influirán en la estructura, los procedimientos y el acceso a la justicia, de modo que se puedan tomar decisiones informadas que orienten el desarrollo del sistema en el mediano y largo plazo (Dehghani et al., 2025).

En este contexto, uno de los escenarios más relevantes se relaciona con la consolidación de la justicia digital como modelo predominante, donde los procesos se desarrollan en entornos virtuales, lo cual permitiría reducir tiempos y optimizar recursos, además de ampliar el acceso a los servicios judiciales, aunque este avance también plantea retos importantes en términos de conectividad, inclusión y seguridad de la información, por lo que su implementación debe ir acompañada de políticas que garanticen equidad y protección de derechos (Lupo, 2022).

Otro escenario posible implica una mayor integración de sistemas inteligentes en la toma de decisiones, lo cual podría transformar la forma en que se analizan los casos, facilitando la identificación de patrones y la elaboración de recomendaciones, sin embargo, este tipo de evolución también genera preocupaciones sobre la autonomía del juez y la transparencia de los procesos, considerando que el uso de algoritmos debe mantenerse bajo control humano, evitando que la tecnología sustituya el razonamiento jurídico (Sánchez y Toro, 2021).

A medida que estos cambios se consolidan, también se proyecta una transformación en la estructura organizativa de las instituciones judiciales, donde los modelos tradicionales podrían dar paso a sistemas más flexibles y descentralizados, lo cual permitiría una gestión más eficiente de los recursos, además de una mejor adaptación a las necesidades de los usuarios, aunque este proceso requiere una planificación adecuada que asegure la coherencia y estabilidad del sistema en su conjunto (OECD, 2025).

En relación con lo anterior, la interacción entre el sistema judicial y otras instituciones se perfila como un elemento clave en los escenarios futuros, considerando que la interoperabilidad permitirá el intercambio de información de manera más ágil, facilitando la coordinación entre distintas entidades, lo cual contribuirá a una gestión más integrada

de los procesos, aunque este nivel de conexión también exige establecer estándares claros que garanticen la seguridad y el uso adecuado de los datos compartidos (Mafla et al., 2025).

Otro aspecto que forma parte de estas proyecciones es el cambio en la relación entre el ciudadano y el sistema judicial, ya que el acceso a plataformas digitales permitirá una interacción más directa y constante, lo cual podría fortalecer la transparencia y la confianza institucional, aunque también implica el desafío de garantizar que todos los usuarios puedan participar en igualdad de condiciones, evitando que las brechas tecnológicas se traduzcan en nuevas formas de exclusión (Roumate, 2021).

A su vez, se prevé una evolución en el perfil de los operadores jurídicos, quienes deberán adaptarse a un entorno cada vez más tecnológico, desarrollando competencias que les permitan interactuar con herramientas digitales y analizar información de manera más eficiente, lo cual implica un cambio en la formación profesional, orientándola hacia un enfoque más interdisciplinario que combine conocimientos jurídicos con habilidades tecnológicas y analíticas (Mejía et al., 2025).

Dentro de estos escenarios, también se contempla la necesidad de fortalecer los marcos normativos que regulan el uso de tecnología en la justicia, considerando que la innovación debe estar acompañada de reglas claras que garanticen su aplicación adecuada, lo cual permitirá prevenir riesgos asociados a la automatización y asegurar la protección de los derechos fundamentales, de modo que el desarrollo tecnológico se mantenga dentro de límites jurídicos bien definidos (Nelson, 2001).

Por otra parte, la evolución del sistema judicial podría orientarse hacia modelos más predictivos, donde el análisis de datos permita anticipar posibles resultados o identificar tendencias en la resolución de casos, lo cual podría contribuir a una mayor eficiencia, aunque también plantea interrogantes sobre el impacto de estas predicciones en la independencia judicial, por lo que su uso debe ser cuidadosamente regulado para evitar distorsiones en la toma de decisiones (Rodríguez et al., 2025).

Los escenarios prospectivos del sistema judicial reflejan un proceso de cambio continuo en el que la tecnología desempeña un papel central, aunque su desarrollo dependerá de la capacidad de las instituciones para adaptarse de manera responsable, integrando la innovación con los principios fundamentales del derecho, de modo que el futuro del sistema no solo se caracterice por la eficiencia, sino también por la equidad, la

transparencia y la garantía efectiva de los derechos en un entorno cada vez más complejo y dinámico (Turánin y Posokhova, 2024).

Capítulo VI

**Gobernanza y Regulación del Stare
Decisis en la Era de la Inteligencia
Artificial**

Autor.

María Andrea Zambrano Delgado

6.1. Necesidad de marcos regulatorios para la inteligencia artificial jurídica

La creciente incorporación de sistemas de inteligencia artificial en actividades relacionadas con la administración de justicia ha generado un debate profundo acerca de la necesidad de establecer marcos regulatorios capaces de orientar su diseño, implementación y supervisión. Aunque estas tecnologías ofrecen importantes ventajas en términos de eficiencia, capacidad de procesamiento y acceso a grandes volúmenes de información jurídica, su utilización dentro de espacios tradicionalmente reservados al razonamiento humano plantea interrogantes que exceden el ámbito técnico. La regulación emerge entonces como una condición indispensable para garantizar que el desarrollo tecnológico permanezca subordinado a los principios fundamentales del Estado de derecho y no se convierta en un factor de debilitamiento de las garantías jurídicas (Leslie et al., 2021).

La discusión adquiere una relevancia especial cuando se analiza la relación entre inteligencia artificial y precedente judicial. Históricamente, el *stare decisis* ha cumplido la función de otorgar estabilidad y previsibilidad a las decisiones jurisdiccionales mediante la observancia de criterios previamente establecidos. Campbell (1886) sostenía que la fuerza del precedente radica en su capacidad para limitar la arbitrariedad y fortalecer la confianza pública en las instituciones judiciales. Bajo este contexto, la introducción de herramientas algorítmicas destinadas a identificar, clasificar o incluso sugerir precedentes obliga a replantear los mecanismos mediante los cuales se preservan tales objetivos sin sacrificar la autonomía interpretativa de los jueces.

No resulta suficiente asumir que una tecnología es legítima únicamente por su capacidad para producir resultados eficientes. La experiencia reciente en diversos sectores demuestra que los algoritmos pueden reproducir sesgos, amplificar desigualdades existentes o generar resultados difíciles de explicar para los usuarios afectados. Barocas y Selbst (2016) advirtieron que los sistemas basados en grandes volúmenes de datos pueden provocar efectos discriminatorios incluso cuando no existe una intención explícita de discriminar. Desde la perspectiva jurídica, esta situación exige la construcción de reglas claras que permitan evaluar la calidad de los datos utilizados, los criterios de entrenamiento de los modelos y los posibles impactos sobre los derechos fundamentales.

La regulación también cumple una función preventiva frente a los riesgos derivados de la opacidad tecnológica. Numerosos sistemas de inteligencia artificial operan mediante estructuras complejas cuya lógica interna resulta difícil de comprender incluso para

quienes participan en su desarrollo. Tal circunstancia genera tensiones con principios esenciales del debido proceso, especialmente cuando una decisión influida por herramientas algorítmicas afecta intereses jurídicamente protegidos. McGregor et al. (2024) destacan que la explicabilidad constituye uno de los elementos centrales para construir confianza en los sistemas de inteligencia artificial aplicados al ámbito jurídico, precisamente porque permite comprender las razones que sustentan una determinada recomendación o resultado.

La ausencia de marcos regulatorios específicos podría producir un escenario caracterizado por la fragmentación institucional y la adopción desigual de tecnologías judiciales. Algunos tribunales podrían implementar herramientas avanzadas de análisis jurisprudencial mientras otros carecerían de criterios mínimos para evaluar su conveniencia o compatibilidad con las normas vigentes. Esta situación no solo afectaría la uniformidad del sistema judicial, sino que también podría generar diferencias sustanciales en la protección de derechos entre distintos territorios o jurisdicciones. Desde esta perspectiva, la regulación actúa como un instrumento de coordinación destinado a promover estándares comunes y mecanismos homogéneos de control (Roumate, 2021; Lupo, 2022).

Diversos organismos internacionales han comenzado a reconocer que la gobernanza de la inteligencia artificial constituye una prioridad estratégica para las democracias contemporáneas. El informe elaborado por la OECD (2025) sostiene que los gobiernos deben adoptar enfoques regulatorios capaces de equilibrar innovación y responsabilidad pública, evitando tanto la sobre regulación como la ausencia de controles efectivos. Esta visión resulta particularmente pertinente en el ámbito judicial, donde la legitimidad de las decisiones depende no solo de su corrección técnica, sino también de la percepción de justicia que generan en la ciudadanía.

La construcción de marcos regulatorios no implica necesariamente restringir el desarrollo tecnológico. Una regulación adecuada puede convertirse en un mecanismo de impulso para la innovación responsable al proporcionar certeza jurídica a desarrolladores, operadores y usuarios de sistemas inteligentes. Roumate (2021) argumenta que la relación entre inteligencia artificial y derechos humanos requiere enfoques normativos que favorezcan la innovación sin comprometer valores fundamentales como la dignidad, la igualdad y la libertad. Bajo esta lógica, la regulación deja de ser concebida como un

obstáculo y pasa a desempeñar un papel facilitador dentro de los procesos de transformación digital.

La dimensión internacional de la inteligencia artificial añade nuevas complejidades a este debate. Los sistemas utilizados para investigación jurídica, análisis jurisprudencial o gestión judicial suelen desarrollarse en entornos globalizados donde intervienen empresas tecnológicas, organismos públicos y proveedores de servicios ubicados en distintos países. Galindo (2024) observa que las iniciativas regulatorias impulsadas en Europa buscan precisamente establecer parámetros comunes que permitan afrontar los desafíos transnacionales asociados a estas tecnologías. La existencia de estándares compartidos podría contribuir significativamente a fortalecer la interoperabilidad y la protección de derechos en contextos jurídicos cada vez más interconectados.

Desde una perspectiva institucional, la regulación también debe contemplar mecanismos permanentes de supervisión y evaluación. La rápida evolución de los sistemas de inteligencia artificial dificulta la adopción de soluciones normativas rígidas o excesivamente detalladas. Más que regular tecnologías específicas, numerosos especialistas proponen establecer principios orientadores capaces de adaptarse a futuros desarrollos. Lupo (2022) señala que los marcos éticos y jurídicos más eficaces suelen basarse en valores permanentes, tales como transparencia, responsabilidad, proporcionalidad y control humano significativo, elementos que mantienen su relevancia incluso frente a innovaciones imprevisibles.

La consolidación de la inteligencia artificial jurídica representa una de las transformaciones más profundas experimentadas por los sistemas judiciales en las últimas décadas. Sin embargo, el potencial de estas herramientas solo podrá materializarse plenamente dentro de entornos normativos capaces de preservar la seguridad jurídica, la independencia judicial y la confianza ciudadana. El desafío no consiste en decidir entre regulación o innovación, sino en diseñar estructuras de gobernanza que permitan armonizar ambos objetivos. En consecuencia, la necesidad de marcos regulatorios para la inteligencia artificial jurídica se presenta como una condición esencial para garantizar que el progreso tecnológico fortalezca, y no debilite, los fundamentos sobre los cuales descansa el *stare decisis* y la administración de justicia contemporánea.

6.2. Principios de gobernanza algorítmica en los sistemas judiciales

La incorporación de inteligencia artificial en los sistemas judiciales ha impulsado la necesidad de desarrollar principios de gobernanza algorítmica que permitan orientar el uso de estas tecnologías dentro de límites compatibles con el Estado de derecho. La gobernanza algorítmica no se reduce a un conjunto de normas técnicas, sino que constituye un marco institucional destinado a garantizar que los sistemas automatizados operen conforme a valores jurídicos fundamentales. Bajo esta perspectiva, la transparencia, la responsabilidad y el respeto por los derechos fundamentales se convierten en elementos indispensables para legitimar cualquier aplicación tecnológica dentro de la administración de justicia (Leslie et al., 2021).

Uno de los principios más relevantes se relaciona con la supervisión humana significativa. Aunque los algoritmos pueden procesar grandes volúmenes de información jurisprudencial y detectar patrones difíciles de identificar para los operadores jurídicos, la decisión final debe permanecer bajo control humano. Sánchez y Toro (2021) sostienen que el derecho al control humano constituye una garantía necesaria frente a la creciente automatización de procesos decisionales, especialmente cuando están involucrados derechos fundamentales o situaciones que requieren valoración contextual y razonamiento jurídico complejo.

La explicabilidad representa otro componente esencial dentro de los modelos contemporáneos de gobernanza algorítmica. Un sistema judicial basado en herramientas cuya lógica permanece oculta corre el riesgo de afectar la legitimidad de las decisiones adoptadas con apoyo tecnológico. Desde esta óptica, la capacidad de comprender cómo un algoritmo alcanza determinadas recomendaciones resulta tan importante como la precisión de sus resultados. McGregor et al. (2024) destacan que la confianza institucional depende en gran medida de la posibilidad de ofrecer explicaciones comprensibles acerca del funcionamiento de los sistemas inteligentes empleados en contextos jurídicos.

Junto a la transparencia surge la exigencia de responsabilidad. La utilización de inteligencia artificial en tribunales plantea interrogantes sobre quién debe responder cuando una herramienta tecnológica contribuye a generar errores, sesgos o afectaciones indebidas de derechos. La gobernanza algorítmica busca precisamente establecer mecanismos claros de rendición de cuentas que permitan identificar responsabilidades tanto en las etapas de diseño como en los procesos de implementación y supervisión. Este

enfoque evita que la complejidad técnica sea utilizada como argumento para diluir obligaciones jurídicas previamente definidas (Richmond et al., 2024).

Las discusiones sobre gobernanza también han incorporado el principio de equidad algorítmica, orientado a prevenir resultados discriminatorios derivados del uso de datos históricos. Barocas y Selbst (2016) demostraron que los sistemas basados en aprendizaje automático pueden reproducir desigualdades existentes cuando son entrenados con información sesgada o representaciones incompletas de la realidad social. En consecuencia, los sistemas judiciales que adopten inteligencia artificial deben incorporar procedimientos permanentes de auditoría capaces de detectar y corregir posibles distorsiones antes de que estas influyan en la toma de decisiones.

La protección de la independencia judicial ocupa igualmente un lugar central dentro de estos principios. Aunque las herramientas predictivas pueden ofrecer información útil para la identificación de precedentes o tendencias jurisprudenciales, su utilización no debe transformarse en una presión indirecta sobre la libertad interpretativa de los jueces. Schauer (2018), al analizar la función del *stare decisis*, recuerda que el precedente orienta la decisión judicial sin eliminar completamente la capacidad de razonamiento del juzgador. Una gobernanza adecuada debe preservar ese equilibrio incluso cuando intervienen tecnologías avanzadas de análisis jurídico.

Los desarrollos recientes muestran que la gobernanza algorítmica constituye una condición necesaria para integrar innovación tecnológica y legitimidad institucional dentro de la justicia contemporánea. Más allá de las ventajas operativas que ofrecen los sistemas inteligentes, su aceptación social dependerá de la existencia de reglas claras que aseguren control humano, transparencia, responsabilidad, equidad e independencia judicial. La consolidación de estos principios permitirá que la inteligencia artificial fortalezca la coherencia del precedente y la eficiencia judicial sin comprometer los fundamentos que sostienen la confianza pública en el derecho (OECD, 2025).

6.3. Estándares de transparencia y rendición de cuentas

La expansión de la inteligencia artificial en los sistemas judiciales ha convertido la transparencia en uno de los pilares fundamentales de la gobernanza tecnológica contemporánea. La legitimidad de cualquier herramienta utilizada en actividades jurisdiccionales depende no solo de su capacidad para producir resultados eficientes, sino también de la posibilidad de comprender cómo dichos resultados son generados. Cuando un sistema influye en la identificación de precedentes, en la organización de información jurídica o en la formulación de recomendaciones procesales, resulta indispensable que sus criterios de funcionamiento puedan ser examinados por las autoridades competentes y por los usuarios afectados (Borgesano F. et al., 2025).

El debate sobre la transparencia adquiere una dimensión especialmente relevante dentro del contexto del *stare decisis*. La aplicación del precedente judicial exige razonamientos verificables que permitan identificar las razones que justifican una determinada decisión. Schauer (2018) señala que la autoridad del precedente depende en gran medida de la posibilidad de reconstruir la lógica que conecta decisiones pasadas con controversias presentes. Bajo esta misma lógica, los sistemas algorítmicos utilizados en la práctica judicial deben proporcionar mecanismos que permitan comprender cómo seleccionan, clasifican o priorizan determinados antecedentes jurisprudenciales.

La complejidad técnica de muchos modelos de inteligencia artificial ha generado preocupaciones relacionadas con los denominados sistemas de “caja negra”, cuyos procesos internos resultan difíciles de interpretar incluso para especialistas. Esta situación puede entrar en conflicto con principios esenciales del debido proceso y con la exigencia de motivación que caracteriza a las decisiones judiciales. McGregor et al. (2024) sostienen que la explicabilidad constituye un requisito indispensable para garantizar que las herramientas tecnológicas puedan integrarse legítimamente en entornos jurídicos donde la justificación racional ocupa un lugar central.

Más allá de la transparencia técnica, la rendición de cuentas exige la existencia de mecanismos claros para determinar responsabilidades cuando ocurren errores o afectaciones de derechos. La automatización no puede convertirse en un medio para diluir obligaciones institucionales ni para transferir responsabilidades hacia sistemas tecnológicos incapaces de responder jurídicamente por sus actuaciones. La gobernanza algorítmica requiere identificar con precisión quién diseña, supervisa, implementa y autoriza el uso de estas herramientas dentro de la estructura judicial (Gravett, 2023).

Desde una perspectiva crítica, la transparencia no debe interpretarse únicamente como la divulgación de información técnica compleja. Leslie et al. (2021) advierten que la verdadera transparencia implica ofrecer explicaciones comprensibles para distintos grupos de usuarios, incluidos jueces, abogados, litigantes y ciudadanos. La información que no puede ser entendida por quienes resultan afectados por una decisión difícilmente cumple una función efectiva de control democrático. Por esta razón, los estándares contemporáneos promueven modelos de transparencia accesible y orientada a la comprensión pública.

La necesidad de fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas se vuelve más evidente cuando se consideran los riesgos asociados a los sesgos algorítmicos. Investigaciones desarrolladas por Barocas y Selbst (2016) demostraron que ciertos sistemas pueden reproducir patrones discriminatorios presentes en los datos utilizados durante su entrenamiento. Ante esta realidad, la supervisión permanente, las auditorías independientes y las evaluaciones periódicas de impacto se convierten en instrumentos esenciales para detectar posibles desviaciones y garantizar que las herramientas tecnológicas operen de acuerdo con principios de igualdad y no discriminación.

La evolución reciente de los marcos regulatorios internacionales muestra una tendencia creciente hacia la institucionalización de estos estándares. Diversas iniciativas buscan establecer obligaciones relacionadas con la documentación de algoritmos, la trazabilidad de decisiones automatizadas y la evaluación continua de riesgos. Galindo (2024) observa que las propuestas regulatorias europeas han situado la transparencia y la responsabilidad como condiciones indispensables para la utilización legítima de sistemas de inteligencia artificial en ámbitos de alta sensibilidad jurídica.

La construcción de mecanismos efectivos de rendición de cuentas también contribuye a preservar la independencia judicial frente a posibles influencias tecnológicas indebidas. Cuando los operadores jurídicos conocen los límites, alcances y criterios de funcionamiento de las herramientas que utilizan, resulta menos probable que las recomendaciones algorítmicas sean aceptadas de manera acrítica. Tal circunstancia favorece un uso responsable de la tecnología y fortalece la capacidad de los jueces para ejercer un control autónomo sobre los procesos de toma de decisiones (Arana y Conopoima, 2026).

El desarrollo de estándares de transparencia y rendición de cuentas representa, en consecuencia, una condición necesaria para la consolidación de sistemas judiciales

digitalmente avanzados y jurídicamente legítimos. La confianza pública en la justicia depende de que las innovaciones tecnológicas permanezcan sometidas a mecanismos de supervisión verificables, compatibles con los principios del debido proceso y con las exigencias propias del *stare decisis*. La incorporación de inteligencia artificial en el ámbito jurídico solo podrá alcanzar un nivel sostenible de aceptación institucional cuando sus operaciones sean comprensibles, fiscalizables y sujetas a responsabilidad efectiva (OECD, 2025).

6.4. Supervisión humana en decisiones asistidas por inteligencia artificial

La supervisión humana constituye uno de los principios más relevantes dentro de los modelos contemporáneos de gobernanza de la inteligencia artificial aplicada al ámbito jurídico. Aunque los sistemas algorítmicos poseen capacidades cada vez más sofisticadas para procesar información, identificar patrones jurisprudenciales y generar recomendaciones, su intervención no puede sustituir el juicio crítico que caracteriza la función jurisdiccional. La administración de justicia implica valoraciones normativas, interpretaciones contextuales y ponderaciones de derechos que exceden las posibilidades de cualquier sistema automatizado. Por esta razón, la presencia activa de operadores humanos continúa siendo una garantía indispensable para preservar la legitimidad de las decisiones judiciales (Rodríguez et al., 2025).

La importancia de este principio se vuelve particularmente evidente cuando se analiza la relación entre inteligencia artificial y *stare decisis*. El precedente judicial no opera mediante una aplicación mecánica de reglas previamente establecidas, sino a través de procesos interpretativos que requieren comprender las particularidades de cada caso. Schauer (2018) explica que la fuerza del precedente radica en orientar las decisiones futuras sin eliminar completamente la capacidad deliberativa del juzgador. Bajo esta lógica, los sistemas tecnológicos pueden contribuir a localizar y organizar información relevante, pero no deben asumir el papel reservado al razonamiento jurídico humano.

Diversos estudios han advertido que la automatización excesiva puede generar fenómenos de dependencia tecnológica capaces de afectar la autonomía profesional de quienes participan en la toma de decisiones. Cuando las recomendaciones producidas por algoritmos son aceptadas de manera acrítica, existe el riesgo de que los operadores jurídicos deleguen funciones que exigen análisis, reflexión y responsabilidad personal. Sánchez y Toro (2021) sostienen que el control humano significativo debe garantizar la

posibilidad real de revisar, cuestionar y apartarse de las conclusiones generadas por sistemas inteligentes cuando las circunstancias del caso así lo justifiquen.

La supervisión humana también desempeña un papel esencial en la identificación de errores, sesgos o inconsistencias presentes en los modelos algorítmicos. Ningún sistema de inteligencia artificial se encuentra completamente libre de limitaciones derivadas de los datos utilizados para su entrenamiento o de las decisiones adoptadas durante su diseño (Fine et al., 2025). Desde esta perspectiva, la intervención de jueces, funcionarios y especialistas permite detectar situaciones que podrían pasar inadvertidas para herramientas basadas exclusivamente en correlaciones estadísticas. La vigilancia constante se convierte, por tanto, en una medida de protección frente a posibles afectaciones de derechos fundamentales.

McGregor et al. (2024) destacan que la explicabilidad y la supervisión humana forman parte de una misma estructura de garantías orientada a fortalecer la confianza institucional en la inteligencia artificial. Un sistema cuyos resultados pueden ser comprendidos y evaluados por operadores humanos facilita la adopción de decisiones responsables y transparentes. Cuando la lógica algorítmica permanece inaccesible o difícil de interpretar, la capacidad de supervisión disminuye considerablemente, afectando la posibilidad de ejercer un control efectivo sobre los procesos automatizados que participan en actividades judiciales.

La consolidación de sistemas judiciales apoyados por inteligencia artificial exige comprender que la innovación tecnológica y la supervisión humana no representan objetivos incompatibles. Al contrario, ambos elementos deben complementarse para garantizar que las ventajas asociadas a la automatización se desarrollen dentro de parámetros compatibles con el debido proceso, la independencia judicial y la seguridad jurídica. La función del ser humano no desaparece ante el avance tecnológico; adquiere una relevancia aún mayor al convertirse en el principal garante de que las herramientas inteligentes permanezcan subordinadas a los valores fundamentales que sustentan la administración de justicia (Leslie et al., 2021).

6.5. Regulación internacional de la inteligencia artificial aplicada al derecho

La expansión global de la inteligencia artificial ha impulsado la construcción de marcos regulatorios internacionales orientados a establecer criterios comunes para su desarrollo y utilización. En el ámbito jurídico, esta necesidad adquiere una relevancia particular debido a que las tecnologías inteligentes pueden influir en actividades relacionadas con la interpretación normativa, la investigación jurídica y la toma de decisiones judiciales. La ausencia de estándares internacionales podría generar respuestas regulatorias fragmentadas y niveles desiguales de protección jurídica entre distintas jurisdicciones, dificultando la consolidación de principios compartidos en materia de gobernanza tecnológica (Prakash et al., 2025).

Durante los últimos años, diversos organismos internacionales han promovido iniciativas destinadas a definir parámetros éticos y jurídicos aplicables a la inteligencia artificial. Leslie et al. (2021) sostienen que cualquier estrategia regulatoria debe garantizar la compatibilidad de estas tecnologías con los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. Este enfoque ha contribuido a desplazar la discusión desde cuestiones puramente técnicas hacia debates centrados en la protección de valores fundamentales que constituyen la base de los sistemas jurídicos contemporáneos.

La regulación internacional busca responder a un desafío complejo: fomentar la innovación sin comprometer principios esenciales de justicia y responsabilidad. El desarrollo acelerado de herramientas algorítmicas ha superado en muchos casos la capacidad de adaptación de las normativas nacionales, lo que ha impulsado la búsqueda de mecanismos de cooperación transnacional (Selcuk et al., 2025). Dentro de este escenario, los sistemas judiciales se enfrentan a la necesidad de incorporar tecnologías emergentes sin debilitar garantías procesales ni afectar la confianza pública en las instituciones encargadas de administrar justicia.

Una de las experiencias regulatorias más influyentes proviene del contexto europeo. Galindo (2024) explica que las iniciativas impulsadas por la Unión Europea han situado la transparencia, la supervisión humana y la evaluación de riesgos como elementos centrales para el uso legítimo de la inteligencia artificial. Estas propuestas resultan particularmente relevantes para el ámbito jurídico debido a que consideran las aplicaciones judiciales como sistemas de alto impacto, sujetos a controles más rigurosos que los previstos para otros sectores económicos o administrativos.

Las discusiones internacionales también han puesto énfasis en la necesidad de establecer mecanismos efectivos de rendición de cuentas. La creciente utilización de sistemas automatizados en procesos vinculados a la justicia plantea interrogantes sobre la atribución de responsabilidades cuando ocurren errores, sesgos o afectaciones de derechos fundamentales. Roumate (2021) advierte que la regulación internacional debe evitar vacíos normativos que permitan transferir responsabilidades hacia tecnologías incapaces de asumir obligaciones jurídicas propias.

Otra cuestión relevante se relaciona con la interoperabilidad de los sistemas utilizados en distintos países. El intercambio de información jurídica, la cooperación judicial internacional y la creciente digitalización de los procesos exigen estándares compatibles que faciliten la comunicación entre plataformas tecnológicas desarrolladas bajo marcos regulatorios diferentes. La construcción de criterios comunes no implica uniformidad absoluta, pero sí la existencia de principios mínimos compartidos que permitan garantizar niveles adecuados de protección jurídica en contextos transnacionales (Hidayat y Muis, 2025).

La dimensión ética ocupa igualmente un lugar central dentro de las iniciativas regulatorias contemporáneas. Lupo (2022) señala que los marcos internacionales más sólidos tienden a fundamentarse en valores como la dignidad humana, la equidad, la transparencia y la responsabilidad. Estos principios adquieren una importancia especial cuando la inteligencia artificial es utilizada en actividades relacionadas con la identificación de precedentes, el análisis jurisprudencial o la formulación de recomendaciones que pueden influir en decisiones judiciales.

El fortalecimiento de la regulación internacional también responde a la necesidad de preservar la legitimidad de los sistemas jurídicos frente a la creciente influencia tecnológica. Las herramientas de inteligencia artificial suelen ser desarrolladas por actores privados que operan en mercados globalizados, circunstancia que exige mecanismos de supervisión capaces de trascender los límites territoriales tradicionales. OECD (2025) destaca que la gobernanza efectiva de la inteligencia artificial requiere coordinación entre gobiernos, instituciones públicas, organismos internacionales y sectores especializados para afrontar desafíos que difícilmente pueden resolverse de manera aislada.

La evolución de los marcos regulatorios internacionales evidencia que la inteligencia artificial aplicada al derecho ya no puede ser abordada exclusivamente desde perspectivas

nacionales. La naturaleza global de estas tecnologías demanda respuestas coordinadas que permitan equilibrar innovación, eficiencia y protección de derechos fundamentales (Galindo, 2024). En el contexto del *stare decisis* y de la transformación digital de la justicia, la regulación internacional se configura como un instrumento esencial para garantizar que el progreso tecnológico permanezca alineado con los principios jurídicos que sustentan la seguridad jurídica, la independencia judicial y la confianza ciudadana.

6.6. Protección de la independencia judicial frente a sistemas automatizados

La independencia judicial constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de derecho y representa una condición indispensable para garantizar decisiones imparciales, objetivas y libres de presiones externas. La incorporación progresiva de sistemas automatizados en actividades jurisdiccionales ha abierto nuevas posibilidades para mejorar la eficiencia institucional; sin embargo, también ha generado interrogantes sobre el impacto que estas tecnologías pueden ejercer sobre la autonomía de los jueces. La protección de la independencia judicial exige que la inteligencia artificial permanezca subordinada al razonamiento humano y no se transforme en un mecanismo capaz de condicionar indirectamente el proceso decisorio (Leslie et al., 2021).

El debate adquiere especial relevancia en aquellos sistemas donde la inteligencia artificial participa en la identificación de precedentes, la predicción de resultados judiciales o la formulación de recomendaciones jurídicas. Aunque estas herramientas pueden facilitar el acceso a información relevante, existe el riesgo de que sus resultados sean percibidos como respuestas objetivas o superiores al criterio humano. Gravett (2023) advierte que la creciente sofisticación tecnológica puede generar una confianza excesiva en los sistemas automatizados, debilitando gradualmente la capacidad crítica de los operadores jurídicos frente a las recomendaciones producidas por algoritmos.

Desde la perspectiva del *stare decisis*, la independencia judicial siempre ha coexistido con ciertos límites derivados de la autoridad del precedente. No obstante, la función del precedente nunca ha consistido en eliminar la facultad interpretativa de los tribunales. Schauer (2018) explica que el valor del *stare decisis* reside en orientar la decisión jurídica sin convertirla en un ejercicio puramente mecánico. La aparición de sistemas automatizados capaces de sugerir soluciones basadas en patrones históricos obliga a replantear la manera en que se preserva ese delicado equilibrio entre coherencia jurisprudencial y autonomía decisional.

La preocupación no se limita a la posibilidad de sustitución tecnológica. Incluso cuando los algoritmos actúan únicamente como herramientas de apoyo, pueden influir significativamente en la percepción de los casos, en la selección de información relevante o en la identificación de criterios interpretativos. Bajo determinadas circunstancias, estas influencias pueden modificar el proceso deliberativo sin que el propio juzgador sea plenamente consciente de ello (Roumate, 2021). Tal situación exige desarrollar mecanismos de supervisión que permitan identificar posibles dependencias tecnológicas dentro de los entornos judiciales.

Sánchez y Toro (2021) sostienen que el control humano significativo constituye una garantía esencial frente a los riesgos derivados de la automatización. Este principio implica que los jueces deben conservar la capacidad efectiva de revisar, cuestionar y apartarse de las recomendaciones generadas por sistemas inteligentes cuando lo consideren jurídicamente necesario. La independencia judicial no puede limitarse a una intervención formal dentro del procedimiento, sino que debe reflejar una auténtica libertad para ejercer el razonamiento jurídico sin condicionamientos tecnológicos indebidos.

Otro aspecto relevante se relaciona con la transparencia de los sistemas utilizados por los órganos jurisdiccionales. Cuando los algoritmos operan mediante procesos difíciles de comprender o explicar, la capacidad de los jueces para evaluar críticamente sus resultados se reduce considerablemente. McGregor et al. (2024) destacan que la explicabilidad constituye un requisito indispensable para garantizar una interacción responsable entre inteligencia artificial y operadores jurídicos. La posibilidad de comprender cómo se producen determinadas recomendaciones fortalece la autonomía judicial y favorece decisiones más conscientes y fundamentadas.

Las experiencias internacionales muestran que la protección de la independencia judicial ha comenzado a ocupar un lugar central dentro de las discusiones regulatorias sobre inteligencia artificial. Diversas propuestas normativas consideran que las aplicaciones tecnológicas vinculadas a la justicia deben someterse a niveles reforzados de supervisión debido a las consecuencias que pueden generar sobre derechos fundamentales. Galindo (2024) señala que las iniciativas regulatorias europeas han incorporado exigencias específicas destinadas a garantizar que los sistemas automatizados no sustituyan la función deliberativa propia de los jueces.

La preservación de la independencia judicial también requiere abordar los riesgos asociados a los sesgos algorítmicos. Un sistema construido sobre datos históricos puede reproducir tendencias o patrones que reflejan desigualdades presentes en decisiones previas. Cuando estos resultados son incorporados de forma acrítica al proceso jurisdiccional, existe la posibilidad de reforzar prácticas incompatibles con principios de imparcialidad e igualdad. La autonomía judicial desempeña, en este contexto, una función correctiva orientada a evitar que las limitaciones tecnológicas se conviertan en determinantes de la decisión final (Lupo, 2022).

La transformación digital de la justicia no implica abandonar los principios que históricamente han sustentado la legitimidad de la función jurisdiccional. La inteligencia artificial puede convertirse en una herramienta valiosa para fortalecer la eficiencia y la coherencia del sistema jurídico, siempre que su utilización respete la independencia de quienes ejercen la potestad de juzgar. La protección de esta garantía no representa un obstáculo para la innovación, sino una condición necesaria para asegurar que el desarrollo tecnológico permanezca alineado con los valores fundamentales que sostienen el *stare decisis*, la seguridad jurídica y la confianza pública en la administración de justicia.

6.7. Lineamientos para el uso responsable de precedentes digitales

La digitalización de la información jurídica ha transformado profundamente la forma en que los operadores del derecho acceden, interpretan y utilizan los precedentes judiciales. Bases de datos inteligentes, motores de búsqueda especializados y sistemas capaces de identificar relaciones entre decisiones han ampliado considerablemente las posibilidades de investigación jurídica (Sánchez y Toro, 2021). Sin embargo, la disponibilidad masiva de información no garantiza por sí misma un uso adecuado de los precedentes. La facilidad de acceso también puede conducir a interpretaciones descontextualizadas, selecciones parciales de jurisprudencia o dependencias excesivas de herramientas tecnológicas que priorizan ciertos resultados sobre otros.

Los precedentes digitales no constituyen simples archivos electrónicos que reproducen decisiones judiciales previamente emitidas. Su organización mediante algoritmos implica procesos de clasificación, jerarquización y asociación que pueden influir en la forma en que los usuarios perciben la relevancia de determinados casos. Guan et al. (2025), al estudiar sistemas de búsqueda de precedentes en China, observaron que las herramientas inteligentes modifican la experiencia tradicional de investigación jurídica al intervenir activamente en la selección de información considerada relevante. Esta realidad obliga a

desarrollar criterios de utilización que permitan distinguir entre asistencia tecnológica y orientación indebida del razonamiento jurídico.

Un primer lineamiento consiste en reconocer que ninguna plataforma digital debe sustituir el análisis contextual de las decisiones judiciales. La identificación automatizada de similitudes entre casos puede resultar útil para localizar antecedentes relevantes, aunque no necesariamente permite comprender las particularidades fácticas y normativas que justificaron cada decisión. Hafner y Berman (2002) destacaban que el razonamiento jurídico basado en casos depende de factores temporales, procedimentales y teleológicos que difícilmente pueden reducirse a coincidencias textuales o patrones estadísticos.

Algunas corrientes sostienen que los sistemas avanzados de inteligencia artificial podrían contribuir a fortalecer la coherencia jurisprudencial mediante la detección de criterios previamente consolidados. Desde esta perspectiva, herramientas capaces de analizar miles de decisiones permitirían reducir inconsistencias y facilitar la aplicación uniforme del derecho. Otros autores advierten que una dependencia excesiva de estos sistemas podría limitar la capacidad interpretativa de los jueces y reforzar tendencias históricas sin una evaluación crítica de su vigencia o legitimidad. La discusión permanece abierta porque involucra cuestiones relacionadas con la propia naturaleza del precedente y su función dentro de los sistemas jurídicos contemporáneos (McGregor et al., 2024; Richmond et al., 2024).

El uso responsable de precedentes digitales exige también verificar la calidad y procedencia de las fuentes empleadas. La proliferación de plataformas jurídicas administradas por entidades públicas y privadas plantea interrogantes sobre los criterios utilizados para seleccionar, actualizar y presentar la información (Borgesano F. et al., 2025). Un operador jurídico que desconoce la metodología de una base de datos difícilmente puede valorar adecuadamente los resultados obtenidos. La transparencia en los procesos de organización documental constituye, por tanto, una condición relevante para preservar la confianza en estas herramientas.

Schauer (2018) recuerda que la autoridad del precedente no depende únicamente de su existencia, sino de la justificación que respalda su aplicación en un caso determinado. Esta observación adquiere una importancia renovada en entornos digitales donde la abundancia de información puede generar la impresión equivocada de que la decisión correcta emerge automáticamente de una búsqueda eficiente. La verdadera labor jurídica

continúa exigiendo interpretación, argumentación y valoración crítica, actividades que no desaparecen por el simple hecho de disponer de tecnologías más sofisticadas.

Otro aspecto relevante se relaciona con la necesidad de documentar el papel desempeñado por las herramientas tecnológicas durante la investigación jurídica y la toma de decisiones. En algunos contextos comienza a discutirse si los tribunales deberían informar expresamente cuando utilizan sistemas inteligentes para localizar jurisprudencia o analizar información jurídica. Esta cuestión adquiere especial relevancia en escenarios donde los resultados generados por algoritmos podrían influir significativamente en la construcción de argumentos o en la selección de criterios interpretativos (Gravett, 2023).

La evolución reciente de los modelos basados en inteligencia artificial generativa ha añadido nuevas complejidades a este panorama. Kumar (2025) propone sistemas de recuperación aumentada orientados específicamente al análisis jurisprudencial, capaces de vincular consultas jurídicas con precedentes relevantes de manera automatizada. Aunque estas herramientas ofrecen ventajas evidentes para la investigación, también incrementan el riesgo de aceptar respuestas aparentemente sólidas sin una verificación independiente de las fuentes originales. La rapidez del acceso a la información no necesariamente equivale a mayor rigor jurídico.

Los lineamientos para el uso responsable de precedentes digitales deben construirse sobre una premisa fundamental: la tecnología puede ampliar las capacidades de investigación y análisis, pero no reemplaza la obligación de examinar críticamente las razones que sustentan una decisión judicial. A medida que los sistemas inteligentes adquieren mayor presencia dentro de los entornos jurídicos, resulta indispensable preservar espacios de reflexión que permitan cuestionar, contrastar y contextualizar la información proporcionada por estas herramientas. La cuestión central no radica en determinar cuánto pueden hacer los sistemas digitales, sino en establecer cómo deben ser utilizados para fortalecer, y no debilitar, la calidad del razonamiento jurídico.

6.8. Construcción de ecosistemas judiciales inteligentes y confiables

La construcción de ecosistemas judiciales inteligentes representa una de las transformaciones institucionales más significativas del derecho contemporáneo. No se trata únicamente de incorporar herramientas tecnológicas a procedimientos ya existentes, sino de desarrollar entornos capaces de integrar información, gestión documental, análisis jurisprudencial y apoyo a la toma de decisiones dentro de una estructura coherente y funcional. La inteligencia artificial constituye solo uno de los componentes de este

proceso. Su verdadero potencial depende de la interacción con normas, instituciones, profesionales y mecanismos de control que permitan convertir la innovación tecnológica en una herramienta al servicio de la justicia (Arana y Conopoima, 2026; Rodríguez et al., 2025).

Los primeros esfuerzos de digitalización judicial estuvieron orientados principalmente a la automatización administrativa y a la reducción de tiempos procesales. Con el paso de los años, las expectativas comenzaron a ampliarse hacia modelos más complejos que incorporan análisis predictivo, procesamiento de lenguaje natural y sistemas de búsqueda jurídica avanzada. Surden (2019) advertía que la evolución de la inteligencia artificial jurídica debía entenderse como un fenómeno gradual, caracterizado por la coexistencia de capacidades tecnológicas crecientes y limitaciones persistentes relacionadas con el razonamiento jurídico humano.

La confianza constituye un elemento central dentro de cualquier ecosistema judicial inteligente. La mera existencia de plataformas sofisticadas no garantiza que jueces, abogados o ciudadanos acepten sus resultados como legítimos. Fine, Berthelot y Marsh (2025) observaron que la percepción pública sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial en los tribunales está estrechamente vinculada a factores como la transparencia, la equidad y la posibilidad de supervisión humana. Un sistema técnicamente eficiente puede enfrentar resistencia social cuando los usuarios perciben que carece de controles adecuados o afecta principios fundamentales.

En ciertos discursos tecnológicos suele asumirse que el incremento de capacidades computacionales conducirá inevitablemente a sistemas judiciales más precisos y consistentes. Sin embargo, diversas investigaciones han mostrado que la complejidad de los conflictos jurídicos impide reducir la función jurisdiccional a procesos puramente algorítmicos. Contini, Minissale y Bergman (2024) señalan que las decisiones jurídicas continúan involucrando dimensiones emocionales, cognitivas y valorativas difíciles de replicar mediante modelos automatizados. Esta observación introduce un límite importante frente a visiones excesivamente optimistas sobre el futuro de la automatización judicial.

La experiencia comparada ofrece ejemplos interesantes sobre distintas formas de integración tecnológica. En algunos países asiáticos se han desarrollado sistemas avanzados para clasificación de casos y búsqueda jurisprudencial, mientras que diversas jurisdicciones europeas han priorizado enfoques centrados en la regulación, la

transparencia y la protección de derechos. Sharaban y Selvadurai (2025) muestran cómo determinadas iniciativas implementadas en China han ampliado considerablemente la capacidad de procesamiento judicial, aunque continúan generando debates sobre los alcances de la supervisión humana y los márgenes de autonomía institucional.

La construcción de entornos confiables requiere también abordar problemas relacionados con la calidad de los datos utilizados por las herramientas inteligentes. Los errores presentes en bases documentales, la información incompleta o los sesgos acumulados durante años de práctica institucional pueden afectar significativamente los resultados generados por sistemas avanzados. Ningún ecosistema puede considerarse verdaderamente robusto si las fuentes que alimentan sus procesos presentan deficiencias estructurales que comprometan la confiabilidad de la información jurídica disponible (Fine et al., 2025).

La gobernanza de estos entornos exige una coordinación permanente entre múltiples actores. Tribunales, organismos reguladores, desarrolladores tecnológicos, universidades y colegios profesionales participan en distintos niveles de la transformación digital de la justicia. OECD (2025) destaca que los modelos más efectivos de gobernanza tecnológica son aquellos que distribuyen responsabilidades de manera clara y promueven mecanismos continuos de evaluación, adaptación y mejora institucional. La evolución acelerada de estas herramientas dificulta la adopción de soluciones estáticas o definitivas.

Otro desafío se relaciona con la formación de los profesionales del derecho. La existencia de plataformas cada vez más sofisticadas modifica las competencias necesarias para desempeñarse en contextos jurídicos contemporáneos. Ya no basta con conocer las normas y la jurisprudencia; resulta igualmente importante comprender los alcances, limitaciones y riesgos asociados a las tecnologías utilizadas durante la investigación y la práctica judicial. Este cambio plantea interrogantes sobre los modelos educativos que deberán adoptarse en los próximos años para preparar a los futuros operadores jurídicos (Prakash et al., 2025).

La consolidación de ecosistemas judiciales inteligentes y confiables dependerá menos de la velocidad con la que se incorporen nuevas tecnologías que de la capacidad institucional para integrarlas de manera responsable. La innovación puede fortalecer la eficiencia, mejorar el acceso a la información y facilitar la coherencia jurisprudencial, pero estos beneficios solo adquieren valor cuando se desarrollan dentro de estructuras capaces de preservar la independencia judicial, la seguridad jurídica y la confianza pública. El

verdadero desafío consiste en construir sistemas donde la tecnología amplíe las capacidades humanas sin desplazar los principios que históricamente han otorgado legitimidad a la administración de justicia.

6.9. Hacia un modelo de justicia híbrida: entre la tradición jurídica y la innovación tecnológica

La historia del derecho demuestra que las transformaciones tecnológicas nunca han eliminado por completo las estructuras jurídicas preexistentes. Cada innovación relevante ha sido incorporada progresivamente mediante procesos de adaptación institucional, reinterpretación normativa y ajuste de prácticas profesionales. La inteligencia artificial parece seguir una trayectoria similar. Lejos de anunciar la desaparición de los modelos tradicionales de administración de justicia, su desarrollo está impulsando la configuración de esquemas híbridos donde conviven herramientas digitales avanzadas con principios jurídicos construidos durante siglos de evolución doctrinal y jurisprudencial (Galindo, 2024).

La noción de justicia híbrida surge precisamente como una respuesta a las limitaciones de dos posiciones extremas. Una de ellas sostiene que la automatización podría resolver gran parte de los problemas asociados a la lentitud, inconsistencia o complejidad de los sistemas judiciales. La otra considera que la intervención tecnológica representa una amenaza permanente para la independencia judicial y los derechos fundamentales. Entre ambos enfoques comienza a consolidarse una visión intermedia que reconoce el valor de la innovación sin renunciar a los fundamentos que históricamente han otorgado legitimidad a la función jurisdiccional (Lupo, 2022; Roumate, 2021).

En los sistemas basados en precedentes, esta convivencia resulta particularmente interesante. El *stare decisis* nació como un mecanismo orientado a garantizar estabilidad y coherencia mediante la observancia de decisiones anteriores. Schauer (2018) recuerda que la autoridad del precedente nunca dependió exclusivamente de la repetición automática de criterios previos, sino de la capacidad de los tribunales para justificar racionalmente su aplicación. Las herramientas de inteligencia artificial pueden facilitar la identificación de antecedentes relevantes, aunque la valoración de su pertinencia continúa requiriendo una intervención humana difícilmente reemplazable.

Las experiencias observadas en distintos países muestran que la integración tecnológica adopta formas muy diversas. Mientras algunas jurisdicciones han priorizado sistemas orientados a la gestión documental y al acceso a información jurídica, otras exploran

aplicaciones relacionadas con análisis predictivo o asistencia al razonamiento legal. Sharaban y Selvadurai (2025) describen desarrollos implementados en China que evidencian niveles avanzados de automatización judicial, en contraste con modelos europeos donde la regulación y la supervisión ocupan un papel más visible dentro de las estrategias de modernización institucional.

No todos los especialistas coinciden respecto al alcance que debería tener esta transformación. Algunos autores consideran que el progreso de los modelos de inteligencia artificial permitirá asumir funciones cada vez más complejas dentro de la actividad jurídica. Otros mantienen una posición más cautelosa. Linna y Linna (2026) advierten que los sistemas generativos continúan enfrentando dificultades significativas cuando deben interpretar contextos normativos complejos o justificar razonamientos jurídicos de manera consistente. Estas limitaciones sugieren que la sustitución completa de la deliberación humana sigue siendo una hipótesis lejana.

La consolidación de esquemas híbridos también plantea desafíos relacionados con la formación profesional. Los operadores jurídicos del futuro deberán desenvolverse en entornos donde el conocimiento normativo coexistirá con competencias vinculadas a la evaluación de sistemas tecnológicos, la interpretación de resultados automatizados y la supervisión de herramientas inteligentes (Arana y Conopoima, 2026). Este proceso de adaptación no afecta únicamente a jueces y abogados, sino también a universidades, organismos reguladores y escuelas judiciales encargadas de preparar a las nuevas generaciones de profesionales.

Borgesano et al. (2025) sostienen que las discusiones contemporáneas sobre Justicia 5.0 se orientan hacia modelos donde la tecnología se integra como un instrumento de apoyo para fortalecer la calidad de los servicios judiciales sin desplazar el papel central de las personas. Esta perspectiva resulta especialmente relevante porque desplaza el foco desde la capacidad técnica de las herramientas hacia los objetivos institucionales que justifican su utilización. La pregunta deja de ser qué puede hacer la inteligencia artificial y pasa a centrarse en qué tipo de justicia se pretende construir mediante su incorporación.

La confianza ciudadana aparece como un elemento decisivo dentro de este escenario. Ninguna transformación tecnológica logrará consolidarse si los usuarios perciben que las decisiones se encuentran determinadas por procesos opacos o por mecanismos que escapan al control institucional. Fine et al. (2025) observaron que la aceptación pública de herramientas inteligentes depende menos de su sofisticación técnica que de la

percepción de equidad, transparencia y supervisión efectiva que acompaña su utilización. La legitimidad continúa siendo un recurso esencial incluso en entornos altamente digitalizados.

Todo indica que el futuro de la administración de justicia no estará marcado por una sustitución radical de las estructuras tradicionales ni por un rechazo absoluto a la innovación. La tendencia parece orientarse hacia modelos capaces de combinar la capacidad analítica de las tecnologías emergentes con la prudencia, la interpretación contextual y la responsabilidad que caracterizan al razonamiento jurídico. En ese espacio de encuentro entre tradición e innovación se define actualmente uno de los debates más relevantes para el futuro del *stare decisis* y de los sistemas judiciales contemporáneos.

Bibliografía

- Aletras, N., Tsarapatsanis, D., Preoțiuc, D., y Lampos, V. (2016). Predicting judicial decisions of the European Court of Human Rights: a Natural Language Processing perspective. *PeerJ Computer Science*, 1-19. <https://doi.org/10.7717/peerj-cs.93>
- Anderlini, L., Felli, L., y Riboni, A. (2014). Why stare decisis? *Review of Economic Dynamics*, 17(4), 726-738. <https://doi.org/10.1016/j.red.2014.02.001>
- Arana, C., y Conopoima, Y. (2026). Desafíos procesales ante la futura incorporación de inteligencia artificial en el Sistema judicial ecuatoriano. *Arandu UTIC*, 13(1), 324–333. <https://doi.org/10.69639/arandu.v13i1.1918>
- Ariai, F., Mackenzie, J., y Demartini, G. (2025). Natural Language Processing for the Legal Domain: A Survey of Tasks, Datasets, Models and Challenges. *ACM Comput. Surv*, 1(1), 35. <https://arxiv.org/pdf/2410.21306>
- Ashley, K. (2017). *Artificial Intelligence and Legal Analytics*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781316761380>
- Atkinson, K., y Bench, T. (2006). Legal Case-based Reasoning as Practical Reasoning. *Artificial Intelligence and Law*, 13, 93–131. <https://doi.org/10.1007/s10506-006-9003-3>
- Barocas, S., y Selbst, A. (2016). Big Data's Disparate Impact. *104 California Law Review* 671, 104(671), 671-732. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2477899>
- Bechara, A., Vides, M., Mendoza, F., Caballero, J., y Navas, J. (2024). Inteligencia artificial y su incidencia en el debido proceso. *Jurídicas CUC*, 20(1), 436–447. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.20.1.2024.20>
- Borgesano, F., Maio, A. D., Laghi, P., y Musmanno, R. (2025). Artificial intelligence and justice: a systematic literature review and future research perspectives on Justice 5.0. *European Journal of Innovation Management*, 28(11), 349–385. <https://doi.org/10.1108/EJIM-01-2025-0117>
- Borgesano, F., Maio, A., Laghi, P., y Musmanno, R. (2025). Artificial intelligence and justice: a systematic literature review and future research perspectives on Justice 5.0. *European Journal of Innovation Management*, 28(11), 349-385. <https://doi.org/10.1108/EJIM-01-2025-0117>

- Botero, L., Guevara, L., y Moreno, V. (2024). El impacto de las tecnologías en el proceso judicial: una mirada a partir de los conceptos de juez digital y debido proceso. *Novum Jus*, 18(3). <https://doi.org/10.14718/novumjus.2024.18.3.7>
- Buitrago, D. (2024). Inteligencia artificial: transformación digital en el derecho. *Revista CES Derecho*, 15(2). <https://doi.org/10.21615/cesder.7688>
- Cabrera, K., y Pérez, L. (2025). El impacto de la inteligencia artificial en los sistemas jurídicos. *Revista de Derecho*(62). <https://doi.org/10.14482/dere.62.980.865>
- Campbell, H. (1886). The Principle of Stare Decisis. *The American Law Register*, 34(12), 745-757. <https://doi.org/10.2307/3304831>
- Cantero, M. (2024). Acceso a la justicia en tiempos de IA: ¿hacia una justicia low-cost? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 51-72. <https://doi.org/10.24241/rcai.2024.138.3.51>
- Chen, Q., y Xian, A. (2025). Case Law Grounding: Using Precedents to Align Decision-Making for Humans and AI. *Association for Computing Machinery*, 226-238. <https://doi.org/10.1145/3715928.3737487>
- Cofone, I. N. (2021). *AI and Judicial Decision-Making*. LexisNexis. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3733951
- Collenette, J., Atkinson, K., y Bench, T. (2023). Explainable AI tools for legal reasoning about cases: A study on the European Court of Human Rights. *Artificial Intelligence*, 317, 1-24. <https://doi.org/10.1016/j.artint.2023.103861>
- Contini, F., Minissale, A., y Bergman, S. (2024). Artificial intelligence and real decisions: predictive systems and generative AI vs. emotive-cognitive legal deliberations. *Frontiers in Sociology*, 30(9), 1-11. <https://doi.org/10.3389/fsoc.2024.1417766>
- Dehghani, F., Dehghani, R., Ardebili, Y. N., y Rahnamayan, S. (2025). Large Language Models in Legal Systems: A Survey. *Humanities and Social Sciences Communications*, 12(1977). <https://doi.org/10.1057/s41599-025-05924-3>
- Douglas, W. (1949). Stare Decisis. *Columbia Law Review*, 49(6), 735-758. <https://doi.org/10.2307/1119147>

- Fernández, E. (2026). Acceso a la justicia e inteligencia artificial: ¿Low cost? *Justicia Y Derecho*, 23(41), 296–315.
<https://revistajd.tsp.gob.cu/index.php/JD/article/view/349>
- Fine, A., Berthelot, E., y Marsh, S. (2025). Public Perceptions of Judges' Use of AI Tools in Courtroom Decision-Making: An Examination of Legitimacy, Fairness, Trust, and Procedural Justice. *Behav Sci (Basel)*, 15(4).
<https://doi.org/10.3390/bs15040476>
- Galindo, F. (2024). Judicial Justice and the European Regulation on Artificial Intelligence. *Frontiers in Law*, 3, 61-74.
https://zaguan.unizar.es/record/146938/files/texto_completo.pdf
- García, Á. (2021). Las nuevas tecnologías y la Administración de Justicia . *Revista De Estudios Jurídico Laborales Y De Seguridad Social (REJLSS)*(2), 309-317.
<https://doi.org/10.24310/rejls.vi2.12459>
- García, M. (2024). La inteligencia artificial predictiva al servicio de la prevención e investigación del delito y del proceso penal. *Ciencia Policial*(183), 91–132.
<https://doi.org/10.14201/cp.32177>
- Ghorbani, M., Ghorbani, M., y Ghorbani, A. (2025). Legal Analysis of the Role of Artificial Intelligence in Judicial Decision-Making. *SSRN*, 1-11.
<https://doi.org/10.2139/ssrn.5247938>
- Golobardes, M. A. (2024). *Artificial Intelligence, Judicial Decision-Making and Fundamental Rights*. Julia "Justice, fundamental rights and Artificial intelligence".
https://ssm-italia.eu/wp-content/uploads/2025/02/JuLIA_handbook-Justice_final.pdf
- Gravett, W. (2023). Judicial Decision-Making in the Age of Artificial Intelligence. *Multidisciplinary Perspectives on Artificial Intelligence and the Law*, 58, 281–297. https://doi.org/10.1007/978-3-031-41264-6_15
- Guan, J., Zou, R., Zhang, J., Xin, K., He, B., Zhang, Z., y Ye, C. (2025). Designing Human-AI System for Legal Research: A Case Study of Precedent Search in Chinese Law. *CHI EA '25*(178), 1-8. <https://doi.org/10.1145/3706599.3720167>

- Hafner, C., y Berman, D. (2002). The role of context in case-based legal reasoning: teleological, temporal, and procedural. *Artificial Intelligence and Law*, 10, 19–64. <https://doi.org/10.1023/A:1019516031847>
- Hidayat, W., y Muis, A. (2025). Ethical and Legal Challenges of Artificial Intelligence in the Judicial System: An Indonesian Perspective. *Justicia Insight*, 2(1), 9–15. <https://doi.org/10.70716/justin.v2i1.274>
- Jadidi, V. (2025). The Impact of Artificial Intelligence on Judicial Decision-Making Processes. *Advanced Journal of Management, Humanity and Social Science (AJMHSS)*, 1(5), 271-281. <https://doi.org/10.5281/zenodo.15660093>
- John, A. M., U., A. M., y Panachakel, J. T. (2025). *Ethical Challenges of Using Artificial Intelligence in Judiciary*. Arxiv. <https://arxiv.org/pdf/2504.19284>
- Jurado, N., Montalvo, H., y Reyes, A. (2024). Ética y responsabilidad social en los procesos judiciales y su aplicación en la inteligencia artificial. *Revista ComHumanitas*, 15(1), 68-91. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9895288>
- Katz, D., Bommarito, M., y Blackman, J. (2017). A general approach for predicting the behavior of the Supreme Court of the United States. *PLoS ONE*, 12(4), 1-18. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0174698>
- Kristofík, A. (2025). Sesgo en la toma de decisiones en IA (con soporte): viejos problemas, nuevas tecnologías. *International Journal for Court Administration*, 16(1). <https://doi.org/10.36745/ijca.598>
- Kumar, S. (2025). A Conceptual Framework for Precedent-Aware Retrieval-Augmented Generation in Case Law Analysis. *International Journal of Innovative Science and Research Technology*, 10(11), 2099-2106. <https://doi.org/10.38124/ijisrt/25nov1316>
- Leslie, D., Burr, C., Aitken, M., Cows, J., Katell, M., y Briggs, M. (2021). Artificial intelligence, human rights, democracy, and the rule of law: a primer. *Zenodo*, 26. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4639743>
- Lewis, S. (2022). Towards a general practice of precedent. *Jurisprudence*, 14(2), 202-220. <https://doi.org/10.1080/20403313.2022.2145795>

- Linna, E., y Linna, T. (2026). Challenges for generative AI in legal reasoning. *Discover Artificial Intelligence*, 6(170), 1-26. <https://doi.org/10.1007/s44163-026-00902-3>
- Linna, E., y Linna, T. (2026). Challenges for Generative AI in Legal Reasoning. *Discovery Artificial Intelligence*, 6(170), 1-20. <https://doi.org/10.1007/s44163-026-00902-3>
- Lopes, G. (2024). Artificial intelligence and judicial decision-making: Evaluating the role of AI in debiasing. *Zeitschrift für Technikfolgenabschätzung in Theorie und Praxis*, 33(1), 28–33. <https://doi.org/10.14512/tatup.33.1.28>
- Lupo, G. (2022). The ethics of Artificial Intelligence: An analysis of ethical frameworks disciplining AI in justice and other contexts of application. *OSLS Oñati Socio-Legal Series*, 12(3), 614–653. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1273>
- Macas, V., Toro, B., Tuquinga, J., y Iglesias, J. (2024). Influencia de la inteligencia artificial en la toma de decisiones judiciales. *Verdad y Derecho Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(especial), 194-205. <https://doi.org/10.62574/b6ntsg59>
- Mafla, J., Méndez, C., y Benalcázar, A. (2025). Impact of emerging technologies on legal interpretation. *Salud, Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias*, 4(0). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10072060>
- Marshall, L. (1989). "Let Congress Do It": The Case for an Absolute Rule of Statutory Stare Decisis. *Michigan Law Review*, 88(2), 177-238. <https://doi.org/10.2307/1289080>
- Masbernat, P., y Pasquino, V. (2023). Inteligencia artificial y su problemático impacto en el Derecho. *Revista De Educación Y Derecho*(28), 1-25. <https://doi.org/10.1344/REYD2023.28.43934>
- McGregor, K., Muddamsetty, S., Gammeltoft, T., Palmer, H., y Moeslund, T. B. (2024). Explainable AI and Law: An Evidential Survey. *Digital Society*, 3(1). <https://doi.org/10.1007/s44206-023-00081-z>
- Mejía, C., Barrera, L., y Escobar, J. (2025). Impacto de la transformación digital en la adaptación de las garantías procesales y la protección efectiva en Ecuador. *Revista Lex*, 8(31), 1833–1848. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i31.380>

- Mitchell, J. (2011). Stare decisis and constitutional text. *Michigan Law Review*, 110(1), 1-68. <https://www.jstor.org/stable/23054207>
- Montesinos, F. (2024). Transformación digital del derecho en Bolivia, desafíos y oportunidades. *Latam: revista latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(4), 1-17. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i4.2254>
- Narváez, G., Vaca, K., Escobar, J., y Campos, F. (2025). La utilización de inteligencia artificial en el debido proceso y garantía de motivación en Ecuador. *Revista Lex*, 8(30), 1086–1099. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i30.334>
- Nelson, C. (2001). Stare Decisis and Demonstrably Erroneous Precedents. *Virginia Law Review*, 87(1), 1-84. <https://doi.org/10.2307/1073894>
- Nwobike, J., Nwosu, M., y Johnson, O. (2024). The Utility of Artificial Intelligence in the Pursuit of Justice through Judicial Precedent in Nigeria. *Beijing Law Review*, 15, 2445-2468. <https://doi.org/10.4236/blr.2024.154134>
- OECD. (2025). *Governing with Artificial Intelligence: The State of Play and Way Forward in Core Government Functions*. OECD Publishing. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2025/06/governing-with-artificial-intelligence_398fa287/795de142-en.pdf
- Plaza, M., Ramos, J., Arias, N., y Sangucho, C. (2024). La Adaptación de los Sistemas Jurídicos a la Tecnología y la Inteligencia Artificial: Desafíos y Oportunidades. *Polo del conocimiento*, 9(11), 204-214. <https://doi.org/10.23857/pc.v9i11.8269>
- Prakash, A., Nair, V., y Rajan, Y. (2025). Inteligencia artificial, acceso a la justicia y rendición de cuentas judicial en la India: navegando hacia el futuro. *Law, Innovation and Technology*, 1–22. <https://doi.org/10.1080/17579961.2026.2633678>
- Pulido, M. (2023). Hacia un derecho al debido proceso tecnológico. *Revista Derechos Humanos y Educación*(7), 139-159. <https://revistaderechoshumanosyeducacion.es/index.php/DHED/article/view/119/85>
- Quattrocolo, S. (2019). An introduction to AI and criminal justice in Europe. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 5(3), 1519-1554. <https://doi.org/10.22197/rbdpp.v5i3.290>

- Richmond, K., Muddamsetty, S., Gammeltoft, T., Palmer, H., y Moeslund, T. (2024). Explainable AI and Law: An Evidential Survey. *Digital Society*, 3(1), 1-33. <https://doi.org/10.1007/s44206-023-00081-z>
- Rivero, J. (1999). Proceso, Democracia; Humanización. *Revista Do Instituto Brasileiro De Direitos Humanos*, 1(1), 27-42. <http://www.revista.ibdh.org.br/index.php/ibdh/article/view/18>
- Rodríguez, E., Martínez, C., Pérez, B., Salame, M., Armas, P., Espín, A., y Pino, E. (2025). Evaluating AI decision tools in Ecuador's courts: efficiency, consistency, and uncertainty in legal judgments. *Front Artif Intell*, 6(8). <https://doi.org/10.3389/frai.2025.1688209>.
- Roumate, F. (2021). Artificial Intelligence, Ethics and International Human Rights Law. *IRIE International Review of Information Ethics*, 29, 1-10. https://www.crids.eu/cooperations/ethics-working-group-ifap/ifap_contributions/roumate_f_2021-03_artificial-intelligence-ethics-and-international-human-rights-law.pdf
- Sánchez, C., y Toro, J. (2021). El derecho al control humano: Una respuesta jurídica a la inteligencia artificial. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 10(2), 211-228. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2021.58745>
- Schauer, F. (2018). Stare Decisis: Rhetoric and Reality in the Supreme Court. *The Supreme Court Review*, 1. <https://doi.org/10.1086/702560>
- Sean, S., Cyphert, A., y Perl, S. (2024). Artificial Intelligence: Legal Reasoning, Legal Research and Legal Writing. *Minnesota Journal of Law, Science y Technology*, 25(2), 105-125. <https://scholarship.law.umn.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1566&context=mjlst>
- Segura, R. (2023). Inteligencia artificial y administración de justicia: desafíos derivados del contexto latinoamericano. *Revista de Bioética y Derecho*, 58, 45-72. <https://doi.org/10.1344/rbd2023.58.40601>
- Selcuk, S., Kurt, N., y Kaya, S. (2025). AI-driven civil litigation: Navigating the right to a fair trial. *Computer Law & Security Review*, 57. <https://doi.org/10.1016/j.clsr.2025.106136>

- Serediuk, V. (2024). Possibilities of using artificial intelligence and natural language processing to analyse legal norms and interpret them. *Serediuk, V. (2024). Possibilities of using artificial intelligence and natural language processing to analyse legal norms and interpret them. Social and Legal Studies, 7(2), 191-200.* <https://doi.org/10.32518/sals2.2024.191>, 7(2), 191-200. <https://doi.org/10.32518/sals2.2024.191>
- Shapiro, M. (1972). Toward a Theory of "Stare Decisis". *The University of Chicago Law School, 1(1)*. <https://doi.org/10.1086/467480>
- Sharaban, U., y Selvadurai, N. (2025). The Use of Artificial Intelligence in Judicial Decision-Making: The Example of China. *International Journal of Law, Ethics, and Technology*, 1-20. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=5344920
- Sierocka, H. (2025). Legal and Ethical Issues Related to the Use of Artificial Intelligence in the Field of Justice. *Białostockie Studia Prawnicze*, 30(4). <https://doi.org/10.15290/bsp.2025.30.04.11>
- Solar, J. (2020). La inteligencia artificial jurídica: nuevas herramientas y perspectivas metodológicas para el jurista. *REVUS Journal for constitutional theory and philosophy of law*. <https://doi.org/10.4000/revus.6547>
- Sourav, R. (2025). Relying on AI in Judicial Decision-Making: Justice or Jeopardy? *Public Policy*, 1-8. <https://doi.org/10.2139/ssrn.5387247>
- Stokes, M. (2000). Abrogating Stare Decisis by Statute: May Congress Remove the Precedential Effect of Roe and Casey? *The Yale Law Journal, 109(7)*, 1535-1602. <https://doi.org/10.2307/797601>
- Suárez, R. (2025). Justicia algorítmica y proceso civil: ¿puede la IA valorar la prueba en apelación? *Iur Et Scientia*, 11(1), 32–53. <https://doi.org/10.12795/IESTSCIENTIA.2025.i01.02>
- Surden, H. (2019). *Artificial Intelligence and Law: An Overview*. University of Colorado Law School. https://scholar.law.colorado.edu/faculty-articles/1234/?utm_source=scholar.law.colorado.edu%2Ffaculty-articles%2F1234&utm_medium=PDF&utm_campaign=PDFCoverPages

- Turanin, V., y Posokhova, Y. (2024). El impacto de la transformación digital en la sociedad y el derecho a la educación. *Interacción y perspectiva: Revista de Trabajo Social*, 14(1), 211-220. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10440273>
- Valdivia, P. (2025). La inteligencia artificial como un cambio de paradigma en la incorporación y valoración de la prueba en procedimiento civil. *Revista de Derecho Aplicado - LLM UC*, 16. <https://doi.org/10.7764/rda.16.75069>
- Zabala, K., Moncayo, N., Jiménez, W., y Ros, D. (2024). Ética y responsabilidad en el uso de la inteligencia artificial en procesos judiciales. *Verdad Y Derecho. Revista Arbitrada De Ciencias Jurídicas Y Sociales*, 3(especial 2), 239-246. <https://doi.org/10.62574/bdvzg165>



CIDPROS

Centro de innovación y desarrollo profesional

ISBN: 978-9907-9556-3-7



9 789907 955637